



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

SÍVORI, María Virginia (c/licencia, reemp. por PÁEZ, Segundo Roberto)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 27ª Reunión -

**-1ª Sesión Ordinaria de
Prórroga -**

**Mar del Plata, 5 de
diciembre de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día

PREFERENCIAS ACORDADAS

5. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE, a exceptuar al Sr. Manuel Nazario Paz, el cumplimiento del artículo 63° inc. a) de la Ordenanza 20.760, en el llamado a concurso interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo Directivo en la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET). (expte. 2299-C-19)
6. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. (expte. 2277-D-19)
7. Proyecto de Ordenanza: Incorporando el programa "SURFed" como taller, en el marco de los programas de inclusión educativa, en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6° grado de la escuela primaria. (expte. 1927-CJA-19)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Facultando al D.E. a otorgar Certificados de Habilitación Provisoria en el Barrio "2 de Abril" y autorizando el funcionamiento de establecimientos comerciales minoristas, de servicio o industriales. (expte. 1020-U-19)
9. Declarando de Interés Patrimonial los inmuebles "Chalet de Juan Torino" y "Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez". (expte. 1069-D-19)
10. Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 1 suscriptos entre OSSE y el CEAMSE cuyo objeto es trabajar en acciones de cooperación y asistencia técnica en cuestiones ambientales. (expte. 1308-D-19)
11. Adhiriendo a la Ley Provincial 14.918, que instituye el 17 de marzo de cada año como el "Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del atentado contra la Embajada de Israel". (expte. 1608-D-19)
12. Autorizando al señor René Ramírez a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del "3° Desfile Artístico Musical Pre - Temporada 2019 - 2020", el día 21 de diciembre. (expte. 1966-D-19)
13. Autorizando a la firma "Dumbledor Varese S.A." a adoptar retiros laterales en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar en la Avda. Colón 938. (expte. 2041-D-19)
14. Desafectando como bien del dominio público municipal una superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de la calle Suboficial Segundo Faur y la calle sin nombre perpendicular a ésta. (expte. 2067-D-19)
15. Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un Convenio de Cooperación, que tiene por objeto acordar tareas sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio. (expte. 2091-D-19)
16. Autorizando a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de Los Padres, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (expte. 2110-D-19)
17. Modificando los artículos 1°, 4° y 5° de la Ordenanza 24.239, relacionado con el permiso precario otorgado a favor de la ONG Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas. (expte. 2139-D-19)
18. Autorizando a la Coop. de Provisión de Obras y Servicios Públicos Sierra de Los Padres Ltda., el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (expte. 2171-D-19)
19. Autorizando al señor Pablo Falkenagen a afectar con los usos "Lubricentro" y "Venta de accesorios para el automotor", el inmueble de Avda. Edison 2608. (expte. 2210-D-19)
20. Autorizando a la firma "Porto Seguro Construcciones S.A." a adoptar el Plano Límite en un edificio de vivienda multifamiliar, a construirse en Yrigoyen 4478. (expte. 2213-D-19)
21. Autorizando a la firma "Vientos de Luna S.A." a transferir a su nombre el uso que se desarrolla en el inmueble ubicado en Garay 1256. (expte. 2214-D-19)
22. Autorizando al Señor Adrián Irigoien a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Artículos de Limpieza, Playa y otros" el local ubicado en la Avda. De Los Trabajadores 1411. (expte. 2221-D-19)
23. Autorizando a la firma "Preferentia Travel S.R.L." a transferir a su nombre el uso de suelo "Empresa de viajes y turismo", que se desarrolla en el inmueble de Alvear 2775. (expte. 2241-D-19)
24. Autorizando a la firma "Tecni & Line S.A." a afectar el uso de suelo "Venta de artículos de peluquería al por mayor" el inmueble Laprida 3340. (expte. 2294-D-19)

RESOLUCIONES

25. Declarando de interés el 80° Aniversario del Casino Central de Mar del Plata a celebrarse el día 22 de diciembre. (expte. 2262-BCM-19)

26. Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por la realización del proyecto educativo "Solid Skateboards". (expte. 2297-U-19)
27. Declarando de interés las 2das. Jornadas de Divulgación Científica "Arrecifes de Mar del Plata: comunidades biológicas, naufragios y parques submarinos". (expte. 2298-BCM-19)
28. Declarando de interés la conmemoración del 50º Aniversario del Café Makao - Museo Naval Vito Dumas. (expte. 2306-U-19)
29. Expresando reconocimiento a la señora Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras. (expte. 2324-AM-19)

DECRETOS

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (nota 293-NP-2018 y otros)
31. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de tratar la creación de un Programa de Transporte Urbano Intermodal. (expte. 2141-U-19)
32. Convalidando el Decreto N° 325 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la labor del "Instituto Musical Romairone" y del músico Fernando Romairone. (expte. 2236-U-19)
33. Prorrogando hasta el 20 de diciembre el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE para el Ejercicio 2020. (expte. 2260-OS-19)

COMUNICACIONES

34. Solicitando al D.E. implemente las medidas necesarias para la reparación de las luminarias de la Plaza del Libertador del Barrio San Martín. (expte. 1793-UC-19)
35. Solicitando al D.E. restituya la exención otorgada a la "Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata por las cuentas 129650/5 y 47068/5. (expte. 1890-CJA-19)
36. Solicitando al D.E. proceda a la reubicación de la casilla de guardavidas construída en la UTF Playa Redonda. (expte. 2255-C-19)
37. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. (expte. 2277-D-19)
38. Proyecto de Ordenanza: Incorporando el programa "SURFed" como taller, en el marco de los programas de inclusión educativa, en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6º grado de la escuela primaria. (expte. 1927-CJA-19)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRAMIENTOS SOBRE TABLAS

39. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito en relación al proyecto de ley presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados ante la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar lo normado por el artículo 145º de la Ley 13.688 "Ley de Educación Provincial" (expte 2310-UC-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

40. Imponiendo nombre a diversas calles de los Barrios El Marquesado y San Eduardo del Mar, en homenaje a los cuarenta y cuatro Tripulantes del A.R.A. San Juan. (expte. 2323-D-18) Reglamentando la organización de eventos y/o concursos de belleza, los cuales deberán sustituirse por elección de "Personas Representativas" que se destaquen por sus características y valores figurativos del sector a representar, sin tomar la belleza física como único criterio de elección. (expte. 2411-UC-18) Dando respuesta a la C-5312, por la cual se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires, informe los motivos que fundamentaron el cese de actividades del Centro de Formación Profesional N° 416. (expte. 1098-C-19) Dando respuesta a la C-5438, por la cual se solicitó al D.E, informe sobre diversas cuestiones respecto del servicio de salud municipal en distintos barrios de la Zona Sur de la ciudad. (expte. 1585-AM-19) Solicitando al DE informe el estado de situación del Convenio de Financiamiento para la obra "Red Cloacal Bº Bosque Peralta Ramos - Loteo 2", entre la MGP y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, detallando plazo estipulado para su firma, monto y alcance del proyecto. (expte. 1864-UC-19) Asociación Civil Químico con Estilo: Solicita se realicen gestiones para conseguir un espacio físico donde se desarrollen las actividades de la entidad. (nota 188-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

41. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con el Centro de Industriales Panaderos de Mar del Plata, junto a la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires, a fin de defender el poder adquisitivo de la población e implementar el Programa de "Pan Social". (expte 2083-D-18)
42. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el contrato suscripto con la firma Torneos y Competencias S. A., por el cual se otorgó permiso de uso de las instalaciones del estadio "José María Minella", para la realización del Torneo de Verano Edición 2018. (expte 2131-D-18)
43. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "AMX Argentina S.A." por el servicio de telefonía celular para los aplicativos utilizados por el municipio. (expte 1427-D-19)

44. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma "Ciromar S.A." (expte 1657-D-19)
45. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma "Basso Hnos. S.A." (expte 1660-D-19)
46. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la investigación "100 Clubes de barrio, Historia de la Vida Social y Deportiva en Mar del Plata". (expte 2097-UC-19)
47. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la ONG "NEXXOS Simulacros Educativos" del pago del permiso de uso del Gimnasio 1 y 2 del "Estadio José María Minella", por la realización del Simulacro de la ONU los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019. (expte 2155-V-19)
48. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo los nombres de Luis Federico Leloir, César Milstein, Julieta Lanteri y Carolina Muzilli a calles del Barrio Playa Serena. (expte 2178-AA-19)
49. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Plaza Enrique David Borthiry" al espacio verde delimitado por las calles Miguel Guglielmotti, Concepción Arenal, Juan Néstor Guerra y López de Gomara, del Barrio Parque Los Tilos. (expte 2180-AA-19)
50. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos N° 387 y 388 del D.E. mediante los cuales se modificó el artículo 4° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto. (expte 2311-D-19)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a FEDCAR SRL., titular de la Licencia N° 5 de Servicio de Excursión, a continuar prestando el servicio con el vehículo modelo 1998. (expte 2325-D-19)
52. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la destacada trayectoria a nivel nacional e internacional de la cantante marplatense Ana Magiar. (expte 2331-U-19)
53. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación de la obra "Lo esencial es invisible a los ojos", dirigida por la Sra. Silvia Di Scala. (expte 2332-U-19)
54. Proyecto de Ordenanza: Aprobando el Acta Acuerdo entre Obras Sanitarias Mar del Plata y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, sobre abastecimiento eléctrico en el sector correspondiente a la primera etapa de la obra "Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata" (SAO). (expte 2336-D-19)
55. Proyecto de Ordenanza: Aprobando el Convenio de Implementación de las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, a suscribir entre OSSE y el EMSUR. (expte 2337-D-19)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que anticipe la negociación paritaria con los guardavidas. (expte 2340-C-19)
57. Proyecto de Ordenanza: Otorgando al señor Jorge Medina, titular de la licencia de excursión n° 4, denominado "Olitas" una prórroga hasta la finalización de Semana Santa de 2020. (nota 260-NP-19)
58. Proyecto de Ordenanza: Solicita se le otorgue para su explotación alguno de los balnearios que no han sido concesionados por el Municipio para la próxima temporada de verano. (nota 261-NP-19)
59. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la O-21939, por la cual se autoriza la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en Plaza Rocha. (nota 273-NP-19)
60. Proyecto de Ordenanza: Solicita prórroga de la Ordenanza 24.210, ref. a autorización para la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus (nota 299-NP-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 15:21, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a la concejal Virginia Sívori se ha dictado el Decreto 355/19 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Segundo Roberto Páez.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**”

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)**

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 7 al punto 54)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 20)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 21 al 28)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 29 al 34)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 35 al 44)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 45 al 54)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 55 al punto 57)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE (Punto 55)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 56)

C) A PEDIDO DEL CJAL. GUILLERMO VOLPONI (Punto 57)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 58 al punto 86)

A) ORDENANZAS (Punto 58 al 74)

B) RESOLUCIONES (Punto 75 al 79)

C) DECRETOS (Punto 80 al 83)

D) COMUNICACIONES (Punto 84 al 86)

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 87 al 92)**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 338: Declarando de interés el libro “Augurios de una tarde feliz”, novela que aborda el naufragio del buque “Pionero” acaecido en 1969 y narrado por el hijo de uno de sus tripulantes, el periodista y escritor Oscar Caballero.
2. Decreto N° 339: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Maestro Mariano Rey, por su labor como clarinetista profesional de reputación y trayectoria internacional.
3. Decreto N° 340: Declarando de interés la realización del “2º Seminario de Intereses Marítimos” que, organizado por la Armada Argentina, se lleva a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 341: Otorgando el reconocimiento “Mérito Académico” a las profesoras Lucía Magdalena “Ketty” Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza, por su aporte a la educación y el compromiso con la comunidad del Partido de General Pueyrredon.
5. Decreto N° 347: Declarando de interés la realización del evento integrador "1K POR LA INTEGRACION", que organizado por el Area de Discapacidad del Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica, se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2019, en la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 349: Otorgando el título "Visitante Notable" de Mar del Plata, al médico pediatra Norberto Liwslí, en ocasión de su presencia en la ciudad para asistir a las actividades conmemorativas, a realizarse en el marco del 30º Aniversario de la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, que se llevarán a cabo el día 03 de diciembre de 2019, en el espacio Unzué.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

7. Expte 2293-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, 2 vehículos marca FORD RANGER, dominio KYJ156 y KYJ157, respectivamente, cuyas partes serán destinadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional que determine la Sec. de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
8. Expte 2294-D-19: Autorizando con carácter precario a la firma "TECNI & LINE S.A.", a afectar con el uso de suelo "VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA AL POR MAYOR", el inmueble sito en la calle Laprida N° 3340. OBRAS Y LEGISLACION
9. Expte 2308-D-19: Autorizando a la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (C.E.A.M.S.E.), a la utilización de un espacio de dominio público ubicado en el Paseo Celso Aldao, para realizar

- diversos talleres y eventos artísticos que fomenten la separación de residuos en origen, en el marco de la "Campaña #mareslimpios", desde el 15 de diciembre del corriente hasta el 15 de febrero del 2020. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
10. Expte 2311-D-19: Convalidando los Decretos N° 387 y 388 del Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se modificó el artículo 4° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, fijando los sueldos básicos y régimen horario para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en las playas. LEGISLACION Y HACIENDA
 11. Expte 2312-D-19: Sustituyendo el apartado c) del artículo 6.6.4.1 "Casos Especiales", del Distrito Residencial Cuatro (R4) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). OBRAS Y LEGISLACION
 12. Expte 2313-D-19: Modificando el inciso h) Secretaría de Cultura - Artículo 25° - Capítulo VII Derechos de Oficina de la Ordenanza N° 24268. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
 13. Expte 2314-D-19: Convalidando el Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y la Municipalidad de Gral Pueyrredon, a fin de procurar la colaboración recíproca entre las partes, para la implementación del Programa "Red Nacional de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia". CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA
 14. Expte 2315-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, dos vehículos marca FORD RANGER, dominios KTU 437 y KYJ 159 respectivamente y donando las partes de los mencionados, como material didáctico a Escuelas Municipales de Formación Profesional que determine la Secretaría de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
 15. Expte 2316-D-19: Convalidando Convenio suscripto con la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental de la Sría. de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a fin de realizar un estudio de evaluación del potencial de captura y aprovechamiento energético del metano, generado en el relleno sanitario del Municipio de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
 16. Expte 2317-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, el vehículo marca FORD RANGER, dominio KWS 065 y donando las partes del mencionado en condiciones, como material didáctico a Escuelas Municipales de Formación Profesional que determine la Secretaría de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
 17. Expte 2318-D-19: Autorizando el uso de espacio público y corte vehicular para la realización de la XLVI MARCHA DE LA ESPERANZA, organizada por el Obispado de Mar del Plata, el día 7 de diciembre del corriente año. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION
 18. Expte 2319-D-19: Autorizando al Sr. Fumo Gregorio Alberto, titular de la Licencia Municipal N° 1 de Servicio de Excursión categoría b.1), a continuar prestando el servicio con el vehículo marca: EL DETALLE, modelo:OA-101/5.17, año 1999, dominio CUK859. TRANSPORTE Y LEGISLACION
 19. Expte 2325-D-19: Autorizando a FEDCAR SRL., titular de la Licencia N° 5 de Servicio de Excursión categoría b.1), a continuar prestando el servicio con el vehículo marca: SANXING, modelo: SXZ1047, año 1998, dominio: BSV 646. TRANSPORTE Y LEGISLACION
 20. Expte 2327-D-19: Autorizando al Sr. Novello Fortunato, titular de la Licencia Municipal N° 1 de Transporte de Personas Enfermas o Accidentadas (Ambulancia), a continuar prestando el servicio por vía de excepción, con el vehículo marca: PEUGEOT, modelo: BOXER, año: 2009, dominio: HLR767. TRANSPORTE Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

21. Expte 2291-D-19: Dando respuesta a la C-5508, por la cual se solicitó al DE, informe diversos ítems en relación a la aplicación del Programa "Regálate Vida". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1926-UC-2019.
22. Expte 2295-D-19: Dando respuesta a la C-5500, por la cual se solicitó al DE, informe diversos ítems en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF N° 1. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1943-C-2019.
23. Expte 2296-D-19: Dando respuesta a la C-5512, por la cual se solicitó al DE, realice las gestiones pertinentes para la reparación de los ascensores del Estadio José María Minella. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1911-UC-2019.
24. Expte 2302-D-19: Dando respuesta a la C-5308, por la cual se solicitó al DE la limpieza, mantenimiento de las farolas y reposición de los cestos de basura en el sector de la Diagonal Pueyrredon entre San Martín y Bolívar. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2350-U-2018.
25. Expte 2303-D-19: Dando respuesta a la C-5425, por la cual se solicitó al DE el acondicionamiento, engranzado y mantenimiento de la calle Ing. Rateriy entre Tripulantes del Fournier y Vértiz. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2115-UC-2018.
26. Expte 2304-D-19: Dando respuesta a la C-5090, por la cual se solicitó al DE, la instalación de carteles indicadores en los bebedores que se encuentran ubicados en el corredor costero. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1483-FV-2017.
27. Expte 2305-D-19: Dando respuesta a la C-5519, por la cual se solicitó al DE, diversos ítems en relación al Programa Bibliotecas Protegidas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2017-UC-2019.
28. Expte 2309-D-19: Dando respuesta a la C-5456, por la cual se solicitó al DE, brindar una solución adecuada a la

problemática estructural que denuncian los empresarios PYME del distrito. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1691-V-2019.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

29. Expte 2288-DP-19: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remite Informe Anual de dicha Defensoría, desde 14 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre del corriente año. LEGISLACION
30. Expte 2322-OS-19: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de Octubre de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
31. Nota 292-NO-19: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - MAR DEL PLATA: Remite cédula de notificación sobre expediente caratulado "MAGNONE JORGE RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS - N° Causa: 27.029". LEGISLACION
32. Nota 293-NO-19: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - MAR DEL PLATA: Remite cédula de notificación sobre expediente caratulado "RUBISTEIN CHRISTIAN SANTIAGO C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS - N° Causa: 27.030". LEGISLACION
33. Nota 294-NO-19: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - MAR DEL PLATA: Remite cédula de notificación sobre expediente caratulado "TILLMOR S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS - N° Causa: 26.769". LEGISLACION
34. Nota 295-NO-19: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - MAR DEL PLATA: Remite cédula de notificación sobre expediente caratulado "MUSTAFA LEANDRO NAHUEL C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS - N° Causa: 27.036". LEGISLACION

D) NOTAS PARTICULARES

35. Nota 290-NP-19: RAMOS, MANUEL Y LOPEZ, JOSE LUIS: Solicitan la implementación de la Ordenanza N° 11113, por la cual se creó la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte. DEPORTES Y LEGISLACION
36. Nota 291-NP-19: C.U.C.A.I.B.A. MAR DEL PLATA: Solicita autorización para el uso de diversos espacios de dominio público, desde el 3 de enero al 28 de febrero del 2020, para realizar una campaña de difusión y concientización sobre la donación y trasplante de órganos. OBRAS Y LEGISLACION
37. Nota 296-NP-19: MORENO, ROSANA: Presenta proyecto denominado NUPACO (Núcleo de participación colaborativa), a fin de fortalecer la calidad de vida de la comunidad del Barrio San Martín, en las áreas de salud, educación, oficios y recreación. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
38. Nota 297-NP-19: ASOCIACION MARPLATENSE DE BASQUETBOL: Solicita la cesión de un espacio físico para la construcción de un gimnasio, para realizar la práctica de básquetbol. DEPORTES Y OBRAS
39. Nota 298-NP-19: SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO MAR DEL PLATA: Solicita se Declare de Interés del HCD, la realización del 1º evento denominado "1K por la integración", a llevarse a cabo el día 3 de diciembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
40. Nota 299-NP-19: BARCELO, PEDRO JULIO: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 24210, referente a autorización para la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus". EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
41. Nota 300-NP-19: BERTOZZI, MARIA VIRGINIA: Presenta nota con relación al incremento aplicado en el arrendamiento de los nichos del Cementerio Municipal de La Loma. HACIENDA
42. Nota 301-NP-19: LEFAYT, ROXANA MERCEDES: Exposición en Banca Abierta, referente a problemática de género y diversidad. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
43. Nota 302-NP-19: SEC. DOCENTE - SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Remite nota en relación al Expte. N° 2299-C-2019. EDUCACION Y LEGISLACION
44. Nota 303-NP-19: ROMAN, CLAUDIA: Solicita que H.C.D. realice gestiones ante irregularidades en la excavación por obras realizadas en el predio del denominado "Chalet Ave María", para la construcción del Edificio UNKANNY, ubicado en calle Alem y Gascón. OBRAS Y LEGISLACION

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

45. Expte 2287-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al Mérito Académico a las profesoras Lucía Magdalena "Ketty" Etcheverry, Ana María Tassi y Luisa Lanza, por su aporte a la educación y el compromiso con la comunidad del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
46. Expte 2290-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la construcción de un playón polideportivo y multiuso de concreto junto con una batería de baños públicos, en la manzana

- pertenciente a la Plaza San Martín. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION
47. Expte 2297-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo año, sus profesores y al Instituto Industrial "Pablo Tavelli", por el proyecto educativo "SOLID SKATEBOARDS". EDUCACION
 48. Expte 2298-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la 2ª edición de las "Jornadas de divulgación científica", a realizarse entre los días 11 y 13 de diciembre del corriente. EDUCACION
 49. Expte 2306-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la conmemoración del 50º Aniversario del Café Makao - Museo Naval Vito Dumas, a realizarse el día 9 de diciembre del corriente. EDUCACION
 50. Expte 2307-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 20º Aniversario de la creación del Circuito Formativo de Tenis para Menores de la Academia Dillet. DEPORTES
 51. Expte 2310-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando beneplácito en relación al proyecto de ley presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de modificar lo normado por el artículo 145 de la Ley 13688 "Ley de Educación Provincial". EDUCACION Y LEGISLACION
 52. Expte 2323-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados al siniestro vial acaecido el pasado lunes 25 de Noviembre, en la intersección de las calles Bolívar y Olavarría de nuestra ciudad. LEGISLACION
 53. Expte 2324-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Sra. Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras, su aporte a la cultura y su compromiso con nuestra ciudad. EDUCACION
 54. Expte 2326-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la situación en que se encuentra la ONG involucrada en el hecho delictivo del pasado 14 de noviembre del corriente año. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCION MARPLATENSE

55. Expte 2299-C-19: COM. DE EDUCACION Y CULTURA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al DE, a exceptuar al Sr. Manuel Nazario Paz, el cumplimiento del art. 63 inc. a) de la Ordenanza N° 20760, en el llamado a concurso interno de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo Directivo en la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET). SIN DICTAMEN DE COMISION

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

56. Expte 2277-D-19: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: MENSAJE Y PROY. DE ORDENANZA: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera I, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. SIN DICTAMEN DE COMISION

C) A PEDIDO DEL CJAL. GUILLERMO VOLPONI

57. Expte 1927-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el programa "SURFed" como taller, en el marco de los programas de inclusión educativa, en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6º grado de la escuela primaria. SIN DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

58. Expte 1020-U-19: Facultando al Departamento Ejecutivo a otorgar Certificados de Habilitación Provisoria en el Barrio "2 de Abril" y autorizando el funcionamiento de establecimientos comerciales minoristas, de servicio o industriales.
59. Expte 1069-D-19: Declarando de Interés Patrimonial los inmuebles "Chalet de Juan Torino" y "Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez".
60. Expte 1308-D-19: Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico n° 1 suscriptos entre OSSE y el CEAMSE cuyo objeto es trabajar en acciones de cooperación y asistencia técnica en cuestiones ambientales.
61. Expte 1608-D-19: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 14.918, que instituye el 17 de marzo de cada año como el "Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del atentado contra la Embajada de Israel".

62. Expte 1966-D-19: Autorizando al señor René Ramírez a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del “3º Desfile Artístico Musical Pre - Temporada 2019 - 2020”, el día 21 de diciembre.
63. Expte 2041-D-19: Autorizando a la firma DUMBLEDDOR VARESE S.A. a adoptar retiros laterales en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar en la Avda. Colón n° 938.
64. Expte 2067-D-19: Desafectando como bien del dominio público municipal una superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de la calle Suboficial Segundo Faur y la calle sin nombre perpendicular a ésta.
65. Expte 2091-D-19: Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un Convenio de Cooperación, que tiene por objeto acordar tareas sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio.
66. Expte 2110-D-19: Autorizando a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de Los Padres, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones.
67. Expte 2139-D-19: Modificando los artículos 1º, 4º y 5º de la Ordenanza n° 24239, relacionado con el permiso precario otorgado a favor de la ONG Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas.
68. Expte 2171-D-19: Autorizando a la Coop. de Provisión de Obras y Servicios Públicos Sierra de Los Padres Ltda., el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones.
69. Expte 2210-D-19: Autorizando al señor Pablo Falkenagen a afectar con los usos “LUBRICENTRO” y “VENTA DE ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR”, el inmueble de Avda. Edison n° 2608.
70. Expte 2213-D-19: Autorizando a la firma “PORTO SEGURO CONSTRUCCIONES S.A.” a adoptar el Plano Límite en un edificio de vivienda multifamiliar, a construirse en Yrigoyen n° 4478.
71. Expte 2214-D-19: Autorizando a la firma “VIENTOS DE LUNA S.A.” a transferir a su nombre el uso que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Garay n° 1256.
72. Expte 2221-D-19: Autorizando al Señor Adrián Irigoín a afectar con el uso “Autoservicio: Despensa, Artículos de Limpieza, Playa y otros” el local ubicado en la Avda. De Los Trabajadores n° 1411.
73. Expte 2241-D-19: Autorizando a la firma “Preferentia Travel S.R.L.” a transferir a su nombre el uso de suelo “EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”, que se desarrolla en el inmueble de Alvear N° 2775.
74. Expte 2294-D-19: Autorizando a la firma “TECNI & LINE S.A.” a afectar el uso de suelo “VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA AL POR MAYOR” el inmueble de calle Laprida N° 3340.

B) RESOLUCIONES

75. Expte 2262-BCM-19: Declarando de interés el 80º Aniversario del Casino Central de Mar del Plata a celebrarse el día 22 de diciembre.
76. Expte 2297-U-19: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por la realización del proyecto educativo "Solid Skateboards".
77. Expte 2298-BCM-19: Declarando de interés las 2das. Jornadas de Divulgación Científica “Arrecifes de Mar del Plata: comunidades biológicas, naufragios y parques submarinos”.
78. Expte 2306-U-19: Declarando de interés la conmemoración del 50º Aniversario del Café Makao - Museo Naval Vito Dumas.
79. Expte 2324-AM-19: Expresando reconocimiento a la señora Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras.

C) DECRETOS

80. Exptes. y Notas: 293-NP-2018; 1720-UC-2019; 1852-OS-2019; 1887-OS-2019; 1949-OS-2019; 1954-OS-2019; 2056-OS-2019; 2077-OS-2019, 2157-OS-2019; 2181-OS-2019; 2182-OS-2019; 2184-OS-2019; 2272-U-2019; 146-NP-2019; 191-OS-2019; 292-NO-2019; 293-NO-2019; 294-NO-2019 y 295-NO-2019.
81. Expte 2141-U-19: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de tratar la creación de un Programa de Transporte Urbano Intermodal.
82. Expte 2236-U-19: Convalidando el Decreto n° 325 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la labor del “Instituto Musical Romairone” y del músico Fernando Romairone.
83. Expte 2260-OS-19: Prorrogando hasta el 20 de diciembre el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE para el Ejercicio 2020.

D) COMUNICACIONES

84. Expte 1793-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente las medidas necesarias para la reparación de las luminarias de la Plaza del Libertador del Barrio San Martín.
85. Expte 1890-CJA-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo restituya la exención otorgada a la “Asociación

Cooperadora del Hospital Mar del Plata por las cuentas 129650/5 y 47068/5.

86. Expte 2255-C-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reubicación de la casilla de guardavidas construída en la UTF Playa Redonda.

V - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

87. Expte 2323-D-18: Imponiendo nombre a diversas calles de los Barrios El Marquesado y San Eduardo del Mar, en homenaje a los cuarenta y cuatro Tripulantes del A.R.A. San Juan.
88. Expte 2411-UC-18: Reglamentando la organización de eventos y/o concursos de belleza, los cuales deberán sustituirse por elección de "Personas Representativas" que se destaquen por sus características y valores figurativos del sector a representar, sin tomar la belleza física como único criterio de elección.-
89. Expte 1098-C-19: Dando respuesta a la C-5312, por la cual se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires, informe los motivos que fundamentaron el cese de actividades del Centro de Formación Profesional n°416.
90. Expte 1585-AM-19: Dando respuesta a la C-5438, por la cual se solicitó al D.E, informe sobre diversas cuestiones respecto del servicio de salud municipal en distintos barrios de la Zona Sur de la ciudad.
91. Expte 1864-UC-19: Solicitando al DE informe el estado de situación del Convenio de Financiamiento para la obra "Red Cloacal B° Bosque Peralta Ramos - Loteo 2", entre la MGP y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, detallando plazo estipulado para su firma, monto y alcance del proyecto.-
92. Nota 188-NP-19: ASOCIACION CIVIL QUIMIO CON ESTILO: Solicita se realicen gestiones para conseguir un espacio físico donde se desarrollen las actividades de la entidad.-

Sr. Presidente: En el punto II se detallan los Asuntos Entrados. Del punto 7) al 54) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 5 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO AL D.E. A EXCEPTUAR AL SR. MANUEL NAZARIO PAZ, EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 63° INC. A) DE LA ORDENANZA 20.760, EN EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, PARA CUBRIR EL CARGO DIRECTIVO EN LA ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 (ESMET)
(expte. 2299-C-19)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros somos coautores del proyecto, que fue redactado por la Comisión de Educación en pleno, tiene la firma de concejales de todas las bancadas. Tal lo acordado en Labor Deliberativa, nosotros aceptamos la vuelta a Comisión de ese expediente; ya dimos algunos argumentos y lo haremos en el futuro en las Comisiones que correspondan. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA BRISTOL POPULAR, A FAVOR DEL SR. ITALO A. RAVASIO, Y DE LA U.T.F. PUNTA CANTERA I, A FAVOR DEL SR. ALBINO VALENTINI, PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2019/2020
(expte. 2277-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: También para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicitamos autorización para abstenernos.

-Siendo las 15:28 ingresa al recinto el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. En este expediente –que no es un expediente nuestro sino del Departamento Ejecutivo, que intenta poner orden administrativo a la situación de dos U.T.F. con un permiso precario- entendí que no tenía inconvenientes pero voy a solicitar que pase al final del Orden del Día para poder conversar y ver cuál es la situación del mismo. Si bien fue tratado y aprobado por unanimidad, en la Comisión de Turismo, no llegó a ser tratado por la Comisión de Legislación y no quiero exponer a que el expediente tenga un inconveniente.

Sr. Presidente: Bien, en consideración la moción de pasarlo al final del Orden del Día: aprobado.

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO EL PROGRAMA "SURFED" COMO TALLER, EN EL
MARCO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, EN LAS
ESCUELAS MUNICIPALES PARA NIÑOS DE 11 AÑOS DE 6º GRADO
DE LA ESCUELA PRIMARIA
(expte. 1927-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, señor Presidente. Voy a pedir pasarlo al final del Orden del Día, si fuera posible.

Sr. Presidente: Bien, si hay acuerdo así se hará. Pasa para el final del Orden del Día. Pasamos al tratamiento de los expedientes y notas con despacho de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**FACULTANDO AL D.E. A OTORGAR CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN
PROVISORIA EN EL BARRIO "2 DE ABRIL" Y AUTORIZANDO EL
FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS,
DE SERVICIO O INDUSTRIALES
(expte. 1020-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Señor Presidente, para solicitar autorización para la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y la concejal González.

- 9 -

DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL LOS INMUEBLES

**“CHALET DE JUAN TORINO” Y “CHALET DE LEONCIO LONGHI
Y VIDA SUÁREZ”
(expte. 1069-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y el concejal Carrancio: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de Unidad Ciudadana y el concejal Carrancio.

- 10 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO Y EL CONVENIO ESPECÍFICO
Nº 1 SUSCRIPTOS ENTRE OSSE Y EL CEAMSE CUYO OBJETO ES TRABAJAR
EN ACCIONES DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN
CUESTIONES AMBIENTALES
(expte. 1308-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 14.918, QUE INSTITUYE EL 17
DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD
CON LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO CONTRA LA EMBAJADA DE ISRAEL”
(expte. 1608-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RENÉ RAMÍREZ A LA UTILIZACIÓN DE
UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL
“3º DESFILE ARTÍSTICO MUSICAL PRE - TEMPORADA 2019 - 2020”,
EL DÍA 21 DE DICIEMBRE
(expte. 1966-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DUMBLEDDOR VARESE S.A.” A ADOPTAR
RETIROS LATERALES EN LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN EDILICIA
DESTINADA A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN LA AVDA. COLÓN 938
(expte. 2041-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Para consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Para consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Unidad Ciudadana y los concejales Carrancio, Martínez Bordaisco y González.

- 14 -

**DESAFECTANDO COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TIERRA CORRESPONDIENTE A LAS PROLONGACIONES DE LA CALLE SUBOFICIAL SEGUNDO FAUR Y LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A ÉSTA
(expte. 2067-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y los concejales Carrancio y González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones del Bloque Unidad Ciudadana y los concejales Carrancio y González.

- 15 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO ACORDAR TAREAS SOBRE LOS SISTEMAS CLOACALES DOMICILIARIOS Y LOS POZOS PERTENECIENTES A LOS VECINOS DEL BARRIO
(expte. 2091-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente Renovador.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE COLONIA LAGUNA DE LOS PADRES, EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CABLES DESTINADO A RED DE COMUNICACIONES
(expte. 2110-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Bonifatti: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Bonifatti.

- 17 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 5º DE LA ORDENANZA 24.239,
RELACIONADO CON EL PERMISO PRECARIO OTORGADO A FAVOR DE
LA ONG ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSES CONSERVACIONISTAS
(expte. 2139-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA COOP. DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO
AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO, PARA EL EMPLAZAMIENTO DE CABLES
DESTINADO A RED DE COMUNICACIONES
(expte. 2171-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Frente Renovador y los concejales Bonifatti y Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones del Bloque Frente Renovador y los concejales Bonifatti y Martínez Bordaisco.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO FALKENAGEN A AFECTAR CON LOS
USOS “LUBRICENTRO” Y “VENTA DE ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR ”,
EL INMUEBLE DE AVDA. EDISON 2608
(expte. 2210-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo la 15:41 se retiran los concejales Mario Rodríguez y Volponi.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “PORTO SEGURO CONSTRUCCIONES S.A.”
A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE EN UN EDIFICIO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
A CONSTRUIRSE EN YRIGROYEN 4478
(expte. 2213-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Solicito permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Unidad Ciudadana y el concejal Carrancio y las abstenciones de los Bloques Acción Marplatense, Frente Renovador y los concejales González y Martínez Bordaisco.

- 21 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “VIENTOS DE LUNA S.A.” A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE UBICADO EN GARAY 1256 (expte. 2214-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR ADRIÁN IRIGOIN A AFECTAR CON EL USO “AUTOSERVICIO: DESPENSA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PLAYA Y OTROS” EL LOCAL UBICADO EN LA AVDA. DE LOS TRABAJADORES 1411 (expte. 2221-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “PREFERENTIA TRAVEL S.R.L.” A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO DE SUELO “EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”, QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE DE ALVEAR 2775. (expte. 2241-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “TECNI & LINE S.A.” A AFECTAR EL USO DE SUELO “VENTA DE ARTÍCULOS DE PELUQUERÍA AL POR MAYOR” EL INMUEBLE LAPRIDA 3340 (expte. 2294-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 25 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL 80º ANIVERSARIO DEL CASINO CENTRAL DE MAR DEL PLATA A CELEBRARSE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE (expte. 2262-BCM-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS DE 7MO. AÑO, A SUS PROFESORES Y AL "INSTITUTO INDUSTRIAL PABLO TAVELLI", POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO "SOLID SKATEBOARDS"
(expte. 2297-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS 2DAS. JORNADAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA "ARRECIFES DE MAR DEL PLATA: COMUNIDADES BIOLÓGICAS, NAUFRAGIOS Y PARQUES SUBMARINOS"
(expte. 2298-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL 50º ANIVERSARIO DEL CAFÉ MAKAO - MUSEO NAVAL VITO DUMAS
(expte. 2306-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA MARGARITA DIMARTINO DE PAOLI, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LAS LETRAS
(expte. 2324-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(nota 293-NP-2018 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:44 reingresan los concejales Mario Rodríguez y Volponi.

- 31 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETO DE TRATAR LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO INTERMODAL
(expte. 2141-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 325 DICTADO POR LA PRESIDENCIA

**DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
LABOR DEL “INSTITUTO MUSICAL ROMAIRONE” Y DEL
MÚSICO FERNANDO ROMAIRONE
(expte. 2236-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**PRORROGANDO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE EL PLAZO PARA LA
REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE O.S.S.E. PARA EL EJERCICIO 2020
(expte. 2260-OS-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 34 -

**SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
LA REPARACIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA PLAZA DEL LIBERTADOR
DEL BARRIO SAN MARTÍN
(expte. 1793-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. RESTITUYA LA EXENCIÓN OTORGADA A LA
“ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA
POR LAS CUENTAS 129650/5 Y 47068/5
(expte. 1890-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA CASILLA
DE GUARDAVIDAS CONSTRUÍDA EN LA UTF PLAYA REDONDA
(expte. 2255-C-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado, pasamos a un cuarto intermedio para consensuar los dos expedientes que habían sido pasados para el final del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:46 se pasa a cuarto intermedio

-A las 16:13 se reanuda la sesión, registrándose el ingreso al recinto del concejal Tarifa Arenas y la ausencia del concejal Ciano.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UTF DENOMINADA PLAYA BRISTOL POPULAR, A FAVOR
DEL SR. ITALO A. RAVASIO, Y DE LA UTF PUNTA CANTERA I,
A FAVOR DEL SR. ALBINO VALENTINI, PARA LA
TEMPORADA ESTIVAL 2019/2020
(expte. 2277-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez, tiene la palabra.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Estamos votando un proyecto que falta gente para que se vote, si necesitan una mano por lo menos que se sienten y que lo voten. Que no pase lo que nos pasó durante los últimos cuatro años en donde gobernaban y en el ámbito legislativo le faltaban todas las lapiceras y los papeles para ver si contaban con todos los votos, por favor que se sienten los que se tienen que sentar. Nosotros tenemos desde nuestro bloque una consideración al respecto. En la anterior sesión manifestamos que podíamos acompañar que este expediente esté con moción de preferencia y queremos anticipar que este bloque con esta conformación de seis concejales, pero también el bloque del

espacio de Unidad Ciudadana y el Frente de Todos con la próxima conformación a partir de la semana que viene va a dejar de acompañar estos permisos precarios, porque termina precarizando un montón de situaciones. Termina precarizando sobre todo el desarrollo en términos turísticos sobre el sector costero de la ciudad, termina precarizando el trabajo de guardavidas y de un montón de vecinos que a través del turismo tiene trabajo o encuentra la posibilidad de desarrollar una actividad productiva o laboral. Se precarizan también las inversiones de diferentes sectores en la ciudad. A lo largo de los dos años que me tocó conducir la Comisión de Turismo, también se precarizaron muchas cosas y sobre todo se precarizó la discusión. El espacio que gobernó desde el Ejecutivo, pero que ha tenido al oficialismo a lo largo de estos últimos cuatro años, precarizó la discusión en muchas Comisiones. Lamento enormemente la actitud del concejal Arroyo y ojala que se sienta aludido, lo lamento, porque esa fue la consideración que tuvo a lo largo de los cuatro años, de no escuchar; en la última Comisión lo dije y lo vuelvo a decir hoy delante de los 23 compañeros concejales. Se precarizo la discusión en este Concejo Deliberante, la posibilidad de pensar en una Mar del Plata que se desarrolle en términos turísticos, productivos, laborales, empresariales, de los trabajadores, se precarizo eso durante este tiempo. Y la verdad es que nosotros no vamos a ser cómplices de esa precarización, ojalá que el próximo gobierno que viene tenga la posibilidad de desarrollar menos precarizaciones y más proyectos para la ciudad. A lo largo de los últimos dos años - como les decía y salí el eje, disculpe señor Presidente- en la Comisión de Turismo he valorado muchas actitudes y sobre todo con concejales que tienen un acuerdo y son parte de un frente en el marco del gobierno que ejerció el doctor Arroyo. La verdad es que por ejemplo con la concejal Coria he tenido muchos acuerdos y hemos podido llevar temas muy candentes. De hecho en el día de ayer se presentó una denuncia penal contra el señor Intendente de uno de los operadores turísticos de Mar del Plata; claramente eso no es producto de las últimas 24 horas, esto es producto de un proceso que se dio a lo largo de mucho tiempo. Cuando se precariza la discusión, cuando se precarizan las ideas para nosotros fue muy difícil en el Concejo Deliberante y en nuestra Comisión de Turismo -y estoy seguro que en muchas Comisiones más- llevar adelante propuestas que enaltezcan la política, propuestas que enaltezcan la posibilidad de desarrollar una ciudad para todos los vecinos de Mar del Plata y de Batán. Nosotros vamos a solicitar que no se generen más precarizaciones por tiempo determinado de los espacios públicos: o hay proyectos o hay por completo playas públicas, y vamos a discutir cada uno de los proyectos que vengan por delante. Ayer nomás -y parece una canción. Señor Presidente, pero valía la pena decir estas cosas- por nuestro compromiso con la política y con la ciudad llevamos un expediente sobre tablas a la Comisión de Turismo. Era un convenio con el Bureau de Mar del Plata y el Bureau de otra provincia ¿Del oficialismo saben quién lo defendió? Nadie. ¿Saben quién defendió la creación de las UTF nuevas que proponía el Ente de Turismo? Nadie. ¿Saben quién defendió los procesos y los proyectos sobre Playas Públicas Equipadas? Nadie. Dos años sin defenderlo. Es por eso que no queremos que se precarice la política, no queremos que se precarice la discusión, y no queremos que se precarice el proyecto de nuestra ciudad. Nosotros vamos a acompañar este expediente, sabiendo que tenemos diferencias pero lo vamos a acompañar. Era muy importante decir estas palabras en esta última sesión, no queremos que se precarice la política porque precarizando el uso de una playa por un tiempo determinado y corto se precariza la política, se precariza el proyecto de ciudad, y se precariza nuestra costa. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Antes de las palabras del concejal Gutiérrez yo en realidad estaba levantando la mano justamente pidiendo la palabra, no sólo porque también había observado que todavía había mucha gente parada, sino porque también quería hacer alguna consideración. La verdad es que podría haber esperado y me parece raro -un poco me robó parte del discurso el concejal Gutiérrez- porque yo también hubiera esperado en este tema que es un proyecto del Ejecutivo y que viene a salvar situaciones que se están dando temporada tras temporada. Lo único que puedo decir a su favor que no era el primer Ejecutivo al que le pasa, tenemos muchas Unidades Turísticas que año tras año tiene esta situación. Con lo cual lo que nos queda es darle el respaldo administrativo para que pueda funcionar en condiciones razonables, pueda resolver sus cuestiones con todo lo que se da cuando uno tiene una explotación y sobre todo una explotación de estas características donde hay muchos actores, muchos trabajadores, actividades de riesgo. Entonces, hubiera preferido quizás que alguien del bloque del Intendente hubiera levantado la mano para explicar por qué llegamos nuevamente a esta situación. Como suponemos que esto no va a ocurrir, la verdad es que quiero agradecer la actitud del Bloque de Unidad Ciudadana que tiene diferencia con esto, que las ha planteado y que son legítimas. Esto lo conversamos en la sesión anterior cuando nosotros habíamos pedido sobre tablas poder tratar este expediente para salvar esta situación varios integrantes de la Comisión de Turismo, excepto del oficialismo porque -como bien se decía- no han podido concurrir en esta reunión sino en muchas reuniones. Ayer le dimos despacho a la Comisión de Turismo como para que al menos sea analizado por una de las Comisiones. Nosotros también esperamos que muchas de las cuestiones que han quedado en esa Comisión no por la inacción de la Comisión, porque también es importante, -quizás en esta última sesión que vamos a tener con esta composición- destacar la cantidad de proyectos que nosotros presentamos en nombre de la Comisión, integrantes de distintos bloques, que con diferentes miradas, con diferentes miradas a cerca del turismo en la ciudad, o acerca de lo que se debe o lo que no se debe, o lo que se puede o lo que no se puede en el sector costero. Hemos generado una gran cantidad de proyectos fruto del trabajo conjunto de la Comisión, esto me parece que es un tema importante y por eso no quería dejar pasar esta ocasión para desatacarlo. Lamento también que algunas ideas que podían ser mejoradas pero que podrían haber sido quizás ya implementadas en esta temporada, como fue el caso de los tantos proyectos que se presentaron de Playa Públicas Equipadas, hayan quedado básicamente en la nada por no tener quizás una voz que lo lleva adelante o con la cual poder haber intercambiado aquellos matices que teníamos para poder mejorarlo. Siempre miramos para adelante y por supuesto en este caso nosotros hemos estado pidiendo que nos acompañen, porque esto más allá de ser un expediente del Departamento Ejecutivo, lo que viene a hacer salvar cuestiones administrativas de las U.T.F. con el fin de poder trabajar durante esta temporada. Y como en algunos de estos casos lo viene haciendo desde hace tiempo con tranquilidad, con tranquilidad para su personal, con tranquilidad también para

quienes concurren, por eso es que nosotros por supuesto lo vamos a votar positivamente y pedimos al resto que también lo acompañen, más allá de comprender también la postura de algunos de los bloques que vienen marcando diferencias con esto, diferencia con la metodología, y en algunos temas parecen querer llegar con los tiempos siempre demasiado vencidos. Pero en algunos casos aquí el perjudicado, en caso de no poder avanzar, no sería un Ejecutivo que ya se está yendo sino que justamente sería la explotación de dos de las Unidades Turísticas Fiscales. Así que adelantando nuestro voto positivo quería hacer esta manifestación.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. En igual sentido, permiso para abstenirme.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense, y de los concejales González, Carrancio, y Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense, y de los concejales González, Carrancio, y Morro.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO EL PROGRAMA "SURFED" COMO TALLER, EN EL
MARCO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, EN LAS
ESCUELAS MUNICIPALES PARA NIÑOS DE 11 AÑOS
DE 6º GRADO DE LA ESCUELA PRIMARIA
(expte. 1927-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Volponi, tiene la palabra.

Sr. Volponi: Gracias, señor Presidente. Mar del Plata se ha convertido desde enero de 2015 en la “capital nacional del Surf”, fue un reconocimiento al crecimiento de la actividad deportiva en nuestras costas, convirtiendo entonces a nuestra ciudad en un referente de la disciplina a nivel nacional. Yo creo, señor Presidente, que ser “capital nacional de” para cualquier ciudad del país en cualquier materia -pueden ser como en este caso deportiva, pero también cultural, artística, industrial, etc- no sólo es una distinción para esa ciudad en la cual los vecinos pueden sentirse orgullosos, yo creo que es mucho más que eso. Ser “capital nacional” otorga oportunidades para esas ciudades pero también generan seguramente algún compromiso, oportunidad para explotar ese atributo diferenciador que ostentan las ciudades. En el caso de Mar del Plata si ustedes ven publicidades de la ciudad en la mayoría de los casos van a ver a un chico practicando surf, y eso no es una casualidad o una puesta artística del fotógrafo, es mucho más que eso. Seguramente es un mensaje subliminal que invita a los turistas que están decidiendo adonde ir a pasar sus vacaciones, y en este caso Mar del Plata les esta ofreciendo a esas familias, a esos chicos la oportunidad de desarrollar una actividad turística que en Mar del Plata justamente se referencia como lo es el surf. Entonces no solo da oportunidades, también debe generar compromisos para la ciudad, compromisos de la comunidad toda para desarrollar ese atributo de la ciudad. Todo esto generando una sinergia entre el Estado y el sector deportivo en este caso, o en el que fuere donde seguramente van a haber beneficios y beneficiarios. Ahí entonces es donde el Estado debe estar presente y planificar, desarrollar políticas públicas vinculadas que eleven aún más ese atributo. Un atributo que lo hace diferencial de otras ciudades y por el cual en este caso Mar del Plata se distinguió como Capital Nacional del Surf. Hice una breve referencia a la oportunidad que nos da el surf en materia turística, que no es la única por supuesto. Esa si se quiere tiene una mirada oportunista para la principal industria de la ciudad que es turística, pero también es muy importante para el desarrollo deportivo y social. En este recinto hemos debatido mucho sobre las ventajas del deporte como herramienta de inclusión, formadora de valores y de hábitos saludables. Entonces creo, señor Presidente, que no se puede soslayar el impacto positivo de una disciplina como el surf en una ciudad que se enorgullece de ser Capital Nacional del Surf. Por todo esto, la idea de este proyecto es la de promover desde este Concejo Deliberante la llegada del surf a las escuelas municipales de nuestra ciudad, pudiendo entonces lograr varios objetivos entre nuestros chicos. Uno de ellos será achicar la brecha social siendo el deporte y sus valores el elemento sociabilizante e igualitario. Impulsar la práctica de buenos hábitos, hábitos saludables, los hábitos del deporte, promover el reconocimiento de nuestra geografía local tan importante con sus playas, accidentes geográficos, y acercar a los chicos al

medio natural que integra Mar del Plata y favorecer entonces el conocimiento del medio ambiente. Señor Presidente, entiendo que como Estado Municipal nosotros tenemos una deuda pendiente con una práctica que está en el ADN de la ciudad de Mar del Plata. Las corrientes marinas, los vientos, etcétera, todo esto es parte del reconocimiento del surf como emergente de la ciudad, entonces por qué no acercar esa parte de nuestra cultura genuina a la educación escolar. ¿Acaso las escuelas municipales no tienen talleres de diversas actividades? Hasta algunos inclusive que no son naturales de esta geografía, pero sí reconocidas como parte de nuestra cultura nacional. Sería entonces agregar valor al ser marplatense y aplicar esa misma lógica con la disciplina que nosotros proponemos, y porque también sabemos que por ser un movimiento todavía no tiene el mismo nivel de avance institucional que tienen otras actividades deportivas o sociales. Creemos que es importante que las ONG que están trabajando en esta materia sean parte de este proceso de introducción de valores de surf en las escuelas municipales. El sector no gubernamental con experiencia en un tema de estudio es el que puede articular con el Estado Municipal para contribuir al enriquecimiento, lo que hemos escrito en este proyecto que hemos elevado. Para terminar, estoy convencido que este proyecto es una gran oportunidad para poner en marcha este compromiso del Municipio para con los chicos de la ciudad, para que Mar del Plata termine verdaderamente de ser Capital Nacional del Surf, en donde verdaderamente el deporte, la educación, y la promoción turística le hagan honor a este reconocimiento. Señor Presidente, es un proyecto que venimos trabajando hace ya muchos meses con una ONG que se tomó el compromiso de preocuparse por popularizar este deporte en nuestras escuelas. También tuvimos el acompañamiento y el trabajo de prácticamente de todos los bloques de este Concejo Deliberante y por ese motivo quiero agradecerle a cada uno de los presidentes de bloques y concejales que nos dieron una mano para poder darle forma y quede así consustanciado. Así que también quiero agradecerle en particular a “Lele” Usuna, bicampeón mundial de surf, un representante más del deporte marplatense que tiene verdaderamente una vocación y un compromiso por el trabajo social vinculado a su deporte. Así que con esos agradecimientos pongo a disposición el tratamiento de este proyecto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Quiero fundamentalmente poner el acento en el orden social del proyecto, como bien hacía en la introducción el autor del proyecto el concejal Volponi. Cuando hablaba de esta nueva iniciativa -que va a ser acompañada el día de hoy entiendo yo por la mayoría del Cuerpo- decía que la misma tiene varios objetivos y entre ellos él rescataba la cuestión el orden no sólo deportivo sino social del proyecto. ¿Por qué me quiero dedicar a esto? Porque en realidad usted sabe, señor Presidente, que el Frente de Todos siempre se ha caracterizado por tratar de defender todas las iniciativas que tengan este perfil en el Cuerpo Legislativo. Pero además también por remarcarle al anterior gobierno (digo anterior porque ya está terminando) y también en función del que vendrá de poder discutir con el nuevo Intendente señor Montenegro la necesidad de tener políticas públicas y deportivas que hagan hincapié en lo social. Y sobre todo teniendo en cuenta que en el último Presupuesto del EMDER que hemos votado aquí solamente había destinado \$1.000.000.= para el deporte social. Desde el Frente de Todos siempre hemos estado desde la Comisión de Deportes, pero también desde la Comisión de Calidad de Vida y de Salud Pública tratando de ponerle el acento a estas cuestiones. De lo contrario, aquí nos vamos en grandes debates y en palabras que quedan muy bonitas, pero mientras tanto el Estado Municipal no tiene presupuestariamente una decisión política de poner dinero en este caso en el EMDER sobre todo para los programas sociales. Entonces decimos una cosa y hacemos otra. Queremos, por un lado, resaltar esta cuestión sobre todo teniendo en cuenta que tanto el concejal Volponi como muchos de los concejales oficialistas son parte del nuevo gobierno de Montenegro, y esperamos que asuman ese compromiso también durante la gestión de Guillermo y puedan recordarle a cada momento que es necesario tener presupuestos todos los años en el EMDER que traduzcan esta voluntad social que ahora aparece llamativamente ya casi terminando estos últimos días de gobierno para poner dinero en este tipo de programas. También quiero decirle, señor Presidente, que en realidad nosotros hemos trabajado la ampliación que muy gentilmente el autor tomó a bien, y eso también lo queremos resaltar, sobre todo el artículo 5° que desde el Bloque de Frente de Todos trabajamos la posibilidad de ampliar lo que planteaba en este artículo en relación a quiénes son los actores posibles de suscribir el convenio con el Municipio para poder llevar adelante esta práctica. El programa no sólo tiene objetivos altruistas, deportivos y sociales sino que además es para que se suscriba un convenio con la Municipalidad, por nos interesaba poder ampliar el artículo 5° para que no sólo una o dos ONG, o una o dos actores, puedan llevar esta práctica sino también exista la posibilidad que otros profesores, profesionales, actores u ONGs de Mar del Plata y Batán, puedan también estar habilitados para poder convenir con el Municipio y que no sea solamente un solo actor que pueda llevar adelante esta práctica. Esto sí desmerecer a SurfEd ni a Lele Usuna, que estamos orgullosos de lo que él representa y también del trabajo de su ONG. Hay muchas ONGs, muchos actores y muchos movimientos sociales que desde el anonimato vienen llevando esta práctica desde hace muchísimos años y me parece que hoy en el recinto lo reconocemos también, quizás no tengan la prensa que tienen nuestros campeones internacionales y muchas veces los que tienen la posibilidad de desarrollar este deporte es gente anónima que hace muchos años vienen desarrollándolo. Nosotros queríamos ampliar algo, porque siempre es la voz de nuestros chicos -que no tienen voz en este tipo de lugares o instituciones- que en nuestros barrios no sólo no tienen acceso a los deportes acuáticos o al surf, sino que no tienen acceso a conocer el mar y la playa. Desde el Bloque del Frente de Todos y desde nuestra militancia social y partidaria hace ya diez años que se viene llevando una escuela nacional y popular de surf gratuita que empezó con diez o doce niños de un solo barrio de Mar del Plata -que es el barrio La Herradura- y terminó la edición este año con quinientos niños de Mar del Plata y Batán. Fue un proyecto realizado en estos últimos cuatro años sin ningún tipo de subsidio ni recurso estatal, podrán decir que por muchos años fuimos gobierno nosotros y seguramente ese proyecto que iniciábamos voluntariamente tuvo alguna otra ayuda estatal pero en los últimos cuatro años lo hicimos sin ningún tipo de ayuda. Esto lo queremos resaltar esto como una decisión política de un sector de la sociedad que siempre apuntó a que el Estado Municipal, Provincial y Nacional tengan este tipo de política, hay que decirlo porque

pareciera que nos acordamos tarde de estas cosas y hay gente que viene trabajando muchísimo por tratar de socializar esta práctica deportiva que muchas veces por los altos costos que tienen los materiales o la práctica deportiva para poder practicarla no sólo a nivel federado sino individual, le es negada a muchísimos niños de nuestra ciudad. Vemos que el Estado Municipal cuando habla de deporte social siempre habla de fútbol o de hockey, pero no habla de los deportes acuáticos, que son parte de la cultura y la tradición de la ciudad y además somos la capital nacional del surf y de los deportes de tablas, somos campeones internacionales en skate, por ejemplo. Los deportes de tablas son negados a nuestros niños de los barrios más humildes, es hora de que pongamos el acento no sólo en las escuelas municipales y de que este programa aliente a que machismos talentos salgan de estos niños que a veces no tienen posibilidad desde su familia de practicar este deporte, sino que es necesario que el Estado Municipal ponga los ojos en los barrios para llevar este deporte a los barrios más humildes de Mar del Plata. Dicho esto que lo creíamos justo, vamos a acompañar este proyecto con la modificación que hemos hecho y que el autor ha tenido a bien incorporar.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar al proyecto presentado por el concejal Volponi, incluso vamos a ser concretos en este aspecto, nosotros le habíamos solicitado la modificación en la participación y coincidíamos mucho con el planteo que resolvía esta situación dicho por el propio concejal Volponi de hacer una especie de prueba piloto en el primer año de inicio del programa con la ONG propuesta y con Lele Usuna. Nosotros estamos de acuerdo con eso y creemos que es una buena manera de resolver este proyecto que se presenta de parte de un concejal con una propuesta concreta de alguien muy vinculado a la actividad, que de alguna forma lo tiene desarrollado y que lo hace en la práctica muy bien y elige perfectamente el área de competencia, que es la Secretaría de Educación porque podría haberlo hecho por el lado del área del deporte. Nosotros coincidimos mucho porque nos parece que se da el ideal, se da el círculo virtuoso de lo que ocurre con el deporte y sus deportistas y el desarrollo de la práctica deportiva. En ese caso es alguien que surge y que tiene éxito en su deporte, puede volcar esa enseñanza y esa experiencia en los jóvenes, después lo incorpora en el sistema educativo y se va ampliar la enseñanza y la práctica en donde no solamente van aprender el surf como práctica deportiva sino también los valores del deporte en términos generales, sobre todo en una ciudad que está plenamente atravesada en sus cuarenta kilómetros de costa por el mar. No solamente la práctica deportiva es necesaria, valiosa por el deporte mismo, sino también por el frente costero. Creemos que los niños de Mar del Plata y Batán deberían obligatoriamente todos pasar por la práctica de la natación, surf, remo, yachting, de todos los deportes acuáticos, porque le darían actividad física y varios sentidos que tienen estos deportes como por ejemplo el cuidado del medio ambiente y del mar. Nosotros ahogábamos a que esto que el concejal bien resolvió pudiera ser aprobado, también estamos dispuestos acompañar a la mayoría porque lo que queremos es aprobar el proyecto. El ideal se da, no hay tantos atletas deportistas exitosos comprometidos con su propia práctica deportiva en ese sentido de hacerla como una actividad social amplia y educativa, aquí hemos encontrado uno y me parece bien que nosotros en el final de nuestro ciclo lo podamos acompañar. Creo que después de esta aprobación que se va a dar hoy el propio Lele tendrá que recorrer los pasillos de las nuevas autoridades de la Secretaría de Educación, no se aprueba hoy y mañana sale en las escuelas haciendo surf y quizás nosotros con nuestra propia experiencia le podamos aportar una pequeña idea, nosotros creemos que el Presupuesto con horas PEBA puede financiarse, esto podría ser una prueba piloto en el año 2020 y después a partir de esa experiencia, análisis y balance de lo que ocurra en el 2020 poder ampliar la oferta a otras ONGs, cursos y dotarla de más financiamiento. Creemos que allí en las horas PEBA puede estar la posibilidad inicial de conseguir un financiamiento para poder desarrollarlo. Estamos muy contentos de que se haya presentado el proyecto, pero en realidad lo que estamos haciendo es cumplir con nuestra función y ojala que el surf pueda encontrar en todas estas iniciativas una punta de lanza para seguir desarrollándose como lo están hacerlo exitosamente, es un deporte olímpico, con lo cual tenemos un desafío mayor como ciudad si queremos estar en esos niveles y creo que se están cumpliendo con todos los ítems necesarios para que esto pueda ser inicialmente importante de aporte y que ojalá que en diez años para adelante, nosotros mismos podamos ver el resultado de los frutos de esto que se está aprobando hoy.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Es la última sesión y quería decir algunas cosas al respecto. Yo he integrado siempre la Comisión de Deportes y la he presidido unos años, creo que el proyecto del concejal Volponi -que desde el Bloque de la Unión Cívica Radical y con las modificaciones que se le han hecho lo vamos a votar favorablemente- ha disparado una discusión que excede mucho lo que el propio expediente plantea y creo que es el debate de fondo que se viene con respecto a políticas deportivas al próximo Concejo Deliberante y Ejecutivo Municipal, que se ha dado el lujo de tener funcionarios a los cuales los han corrido, deportistas de elite como Inés Arrondo que coordinaba el Programa Municipal de Hockey y que han dejado a un costado en estos cuatro años de manera lamentable y que ahora va a ser funcionaria del gobierno nacional en el área de Deportes. Qué importante va a ser para Mar del Plata tener una funcionaria al máximo nivel del deporte en la Argentina para poder intercambiar posibilidades de acción. Lo veo al concejal electo Vito Amalfitano que ha propuesto un desafío trascendente para Mar del Plata que es el de pelear por los Juegos Deportivos Panamericanos del 2027. Cuando a don Ángel Roig se le ocurrió junto con Cacho Derosa y tantos otros ir por los Panamericanos del año 1995 lo hizo también ocho años antes sabiendo que el desafío se construye así, que uno va con una posibilidad que a veces tiene que resignar una para conseguir la otra y nosotros vamos por esto. Creo que la ciudad tiene que ir por eso y para lograr esos desafíos y concretarlo tienen que contar con los deportistas que se han destacado, que son referencias a nivel nacional e internacional. Acá está Lele Usuna seguramente que va a ser una de las primeras personas que habrá que convocar juntos con otros para conformar una "comisión de notables" que lo son en cada una de las disciplinas y deportes que practican como para que vaya creando volumen ese sueño, esa utopía que se puede concretar de lograr los

Panamericanos del año 2027 como lo logramos en el año 1995. Esos son los desafíos que valen la pena transitar, esos son los sueños que valen la pena soñar. La iniciativa del concejal Volponi va en el buen sentido, nosotros tenemos un S.E.M muy importante pero hay que dotarlo de realizaciones. Días atrás aprobamos la construcción de un Programa Municipal de Educación Vial para que se empiece a desarrollar primariamente en las escuelas municipales en todo nivel educativo; esto es lo mismo, que comience en las escuelas municipales y después el techo lo irá logrando solo ese programa. Creo que vale la pena soñar a lo grande y destacar lo de los Panamericanos 2027. Hagamos el esfuerzo entre toda la diligencia política de los distintos partidos para dejar de lado las mezquindades y trabajar en esos proyectos que le van hacer inmensamente bien a la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Desde Agrupación Atlántica queríamos acompañar este proyecto, felicitar a Guillermo Volponi por la propuesta y a quienes han aportado para que sea de mayor integración para las ONGs que se dedican a este tema. Teniendo presente acá a Lele quería agradecerle, este recinto ya lo ha reconocido pero es algo que no quería dejar pasar de felicitarlo por los logros deportivos y por el compromiso social que constantemente vive manifestando. La iniciativa de llevar los chicos al mar se encuadra en las jornadas de intereses marítimos que hemos estado organizando durante el año con Marcelo Carrara, siempre se habló de que tenemos una ciudad que está de espaldas la mar y esta es una manera de llevar a los chicos para que lo conozcan y que sepan que los recursos que tenemos no son solos los pesqueros sino también turístico y deportivo. Hoy hemos hecho un reconocimiento a los hermanos de Fauna Argentina y justamente hablaban de un recurso que tenemos que es un parque acuático que lo tenemos acá en nuestra ciudad y hay que valorarlo. Luego de que este proyecto se apruebe voy a pedir un fuerte aplauso para Lele que lo tenemos presente. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

**ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA, INCORPORACION
AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY
PRESENTADO POR EL SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS
ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS., CON EL
OBJETO DE MODIFICAR LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 145 DE
LA LEY 13.688 "LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL".
(expte 2310-UC-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Solicito si podemos anticipar el tratamiento del expediente 2310-UC-19, que está pedido sobre tablas.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 40 -

**IMPONIENDO NOMBRE A DIVERSAS CALLES DE LOS BARRIOS EL MARQUESADO
Y SAN EDUARDO DEL MAR, EN HOMENAJE A LOS CUARENTA Y CUATRO
TRIPULANTES DEL A.R.A. SAN JUAN
(expte. 2323-D-18)
REGLAMENTANDO LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O CONCURSOS
DE BELLEZA, LOS CUALES DEBERÁN SUSTITUIRSE POR ELECCIÓN
DE "PERSONAS REPRESENTATIVAS" QUE SE DESTAQUEN POR SUS
CARACTERÍSTICAS Y VALORES FIGURATIVOS DEL SECTOR A
REPRESENTAR, SIN TOMAR LA BELLEZA FÍSICA COMO
ÚNICO CRITERIO DE ELECCIÓN**

(expte. 2411-UC-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5312, POR LA CUAL SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y AL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES, INFORME LOS MOTIVOS QUE FUNDAMENTARON EL CESE DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 416

(expte. 1098-C-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5438, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E., INFORME SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL EN DISTINTOS BARRIOS DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD

(expte. 1585-AM-19)

SOLICITANDO AL DE INFORME EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA OBRA "RED CLOACAL BARRIO BOSQUE PERALTA RAMOS - LOTE 2", ENTRE LA MGP Y EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, DETALLANDO PLAZO ESTIPULADO PARA SU FIRMA, MONTO Y ALCANCE DEL PROYECTO

(expte. 1864-UC-19)

ASOCIACIÓN CIVIL QUIMIO CON ESTILO: SOLICITA SE REALICEN GESTIONES PARA CONSEGUIR UN ESPACIO FÍSICO DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

(nota 188-NP-19)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicito que vuelva a Comisión la nota 188-NP-19.

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 2411-UC-18 y 1864-UC-19.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 2323-D-18.

Sr. Presidente: Bien. Repasamos entonces. Acción Marplatense: nota 188-NP-19. Unidad Ciudadana: expedientes 2411-UC-18 y 1864-UC-19. Agrupación Atlántica: expediente 2323-D-18. Los demás expedientes y notas pasan a archivo. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Arroyo de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 16:55 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:48 se reanuda la sesión.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte 2083-D-18: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio de Colaboración suscrito con el Centro de Industriales Panaderos de Mar del Plata, junto a la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires, a fin de defender el poder adquisitivo de la población e implementar el Programa de "Pan Social". Expte 2131-D-18: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el contrato suscrito con la firma Torneos y Competencias S. A., por el cual se otorgó permiso de uso de las instalaciones del estadio "José María Minella", para la realización del Torneo de Verano Edición 2018. Expte 1427-D-19: Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "AMX Argentina S.A." por el servicio de telefonía celular para los aplicativos utilizados por el municipio. Expte 1657-D-19: Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma Ciromar S.A. Expte 1660-D-19: Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma Basso

Hnos. S.A. Expte 2097-UC-19: Proyecto e Resolución: Declarando de interés la investigación "100 Clubes de barrio, Historia de la Vida Social y Deportiva en Mar del Plata". Expte 2155-V-19: Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la ONG "NEXXOS Simulacros Educativos" del pago del permiso de uso del Gimnasio 1 y 2 del "Estadio José María Minella", por la realización del Simulacro de la ONU los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019. Expte 2178-AA-19: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo los nombres de Luis Federico Leloir, César Milstein, Julieta Lanteri y Carolina Muzilli a calles del Barrio Playa Serena. Expte 2180-AA-19: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Plaza Enrique David Borthiry" al espacio verde delimitado por las calles Miguel Guglielmotti, Concepción Arenal, Juan Néstor Guerra y López de Gomara, del Barrio Parque Los Tilos. Expte 2311-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando los Decretos N°387 y 388 del Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se modificó el artículo 4º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto. Expte 2325-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a FEDCAR SRL., titular de la Licencia N° 5 de Servicio de Excursión, a continuar prestando el servicio con el vehículo modelo 1998. Expte 2331-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la destacada trayectoria a nivel nacional e internacional de la cantante marplatense Ana Magiar. Expte 2332-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la presentación de la obra "Lo esencial es invisible a los ojos", dirigida por la Sra. Silvia Di Scala. Expte 2336-D-19: Proyecto de Ordenanza: Aprobando el Acta Acuerdo entre Obras Sanitarias Mar del Plata y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, sobre abastecimiento eléctrico en el sector correspondiente a la primera etapa de la obra "Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata" (SAO). Expte 2337-D-19: Proyecto de Ordenanza: Aprobando el Convenio de Implementación de las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, a suscribir entre OSSE y el EMSUR. Expte 2340-C-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que anticipe la negociación paritaria con los guardavidas. Nota 260-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando al señor Jorge Medina, titular de la licencia de excursión n° 4, denominado "Olitas" una prórroga hasta la finalización de Semana Santa de 2020. Nota 261-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Solicita se le otorgue para su explotación alguno de los balnearios que no han sido concesionados por el Municipio para la próxima temporada de verano. Nota 273-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la O-21939, por la cual se autoriza la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en Plaza Rocha. Nota 299-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Solicita prórroga de la Ordenanza 24.210, ref. a autorización para la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
CON EL CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE MAR DEL PLATA, JUNTO
A LA FEDERACIÓN INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, A FIN DE DEFENDER EL PODER ADQUISITIVO DE LA POBLACIÓN
E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE "PAN SOCIAL"
(expte. 2083-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Acción Marplatense y de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Acción Marplatense y de la concejal González.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA TORNEOS
Y COMPETENCIAS S. A., POR EL CUAL SE OTORGÓ PERMISO
DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO "JOSÉ MARÍA
MINELLA", PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE VERANO
EDICIÓN 2018
(expte. 2131-D-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA "AMX ARGENTINA S.A." POR
EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LOS APLICATIVOS
UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO
(expte. 1427-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Unidad Ciudadana.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS MÓVILES DEL COMANDO
DE PATRULLAS, A LA FIRMA CIROMAR S.A.
(expte. 1657-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Pido permiso para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Unidad Ciudadana y de la concejal González.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO
DE LOS MÓVILES DEL COMANDO DE PATRULLAS, A LA FIRMA
BASSO HNOS. S.A.
(expte. 1660-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Pido permiso para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Unidad Ciudadana y de la concejal González: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Unidad Ciudadana y de la concejal González.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA INVESTIGACIÓN "100 CLUBES DE BARRIO,
HISTORIA DE LA VIDA SOCIAL Y DEPORTIVA EN MAR DEL PLATA".
(expte. 2097-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**EXIMIENDO A LA ONG "NEXXOS SIMULACROS EDUCATIVOS" DEL PAGO DEL PERMISO DE USO DEL GIMNASIO 1 Y 2 DEL "ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA", POR LA REALIZACIÓN DEL SIMULACRO DE LA ONU LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2019
(expte. 2155-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO LOS NOMBRES DE LUIS FEDERICO LELOIR, CÉSAR MILSTEIN,
JULIETA LANTERI Y CAROLINA MUZILLI A CALLES DEL BARRIO
PLAYA SERENA
(expte. 2178-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZA ENRIQUE DAVID BORTHIRY"
AL ESPACIO VERDE DELIMITADO POR LAS CALLES MIGUEL GUGLIELMOTTI,
CONCEPCIÓN ARENAL, JUAN NÉSTOR GUERRA Y LÓPEZ DE GOMARA,
DEL BARRIO PARQUE LOS TILOS
(expte. 2180-AA-19)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, sin desconocer la persona de quien se quiere imponer el nombre, en este caso la plaza ya tiene un nombre y, al margen de que el expediente tiene informes positivos, consideraríamos importante que fueran convocados los vecinos del barrio porque la plaza se llama "Barrio Los Tilos". Si bien en esta última sesión nosotros estamos tratando expedientes de importancia, creemos asimismo que no tiene una urgencia de ser tratado sobre tablas en la última sesión del Concejo Deliberante previo a la renovación del mismo. Por lo tanto me parece importante que en un tema como éste –que es de suma importancia cómo se identifican los espacios públicos de la ciudad, por qué se proponen determinados nombres- justamente por eso es interesante que los vecinos del barrio se involucren porque quizás sean ellos mismos los que impulsen luego tener un nuevo nombre en su espacio público. Pediríamos la vuelta a Comisión de este expediente, al margen que ha habido concejales que trabajaron en este expediente.

Sr. Presidente: Concejala Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, desde Agrupación Atlántica estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión. Como dijo Claudia, está bien que salga con el acompañamiento de los vecinos. Tuvo el visto bueno de la Comisión de Nomenclatura pero como es algo importante, que luego va a ser vivido por los vecinos del lugar, nos parece bien que vuelva a Comisión y que cuente con el visto bueno de los vecinos.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente 2180-19: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 387 Y 388 DEL D.E. MEDIANTE LOS
CUALES SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA
COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO
(expte. 2311-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "FEDCAR SRL.", TITULAR DE LA LICENCIA N° 5 DE SERVICIO
DE EXCURSIÓN, A CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO CON
EL VEHÍCULO MODELO 1998
(expte. 2325-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA DESTACADA TRAYECTORIA A
NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CANTANTE
MARPLATENSE ANA MAGIAR
(expte. 2331-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA
"LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS", DIRIGIDA
POR LA SRA. SILVIA DI SCALA
(expte. 2332-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APROBANDO EL ACTA ACUERDO ENTRE OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA Y LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN
DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA
PUEBLO CAMET, SOBRE ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO EN
EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE
LA OBRA "SISTEMA ACUEDUCTO OESTE CIUDAD
DE MAR DEL PLATA" (SAO)
(expte. 2336-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APROBANDO EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS PAUTAS
OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN
PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE NATURAL Y URBANO,
A SUSCRIBIR ENTRE O.S.S.E. Y EL EMSUR
(expte. 2337-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. QUE ANTICIPE LA NEGOCIACIÓN PARITARIA
CON LOS GUARDAVIDAS
(expte. 2340-C-19)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solicito permiso para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: En el mismo sentido, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Bonifatti, González, Volponi, Carrancio y Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SEÑOR JORGE MEDINA, TITULAR DE LA LICENCIA
DE EXCURSIÓN N° 4, DENOMINADO “OLITAS” UNA PRÓRROGA HASTA
LA FINALIZACIÓN DE SEMANA SANTA DE 2020
(nota 260-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A LA RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA
MAR DEL PLATA PARA SU EXPLOTACIÓN ALGUNO DE LOS
BALNEARIOS QUE NO HAN SIDO CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO
PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA DE VERANO
(nota 261-NP-19)

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para aclarar que esto ha venido con informe favorable del EMTUR. La solicitud de la ONG se presentó, se envió desde la Comisión de Turismo un pedido de informes al EMTUR, estuvieron los funcionarios del ente el día que se trató el expediente y consta en el mismo un informe favorable del EMTUR que nos pidió a los integrantes de la Comisión de Turismo que dijéramos específicamente cuál era el balneario que se estaba planteando. Digo esto para que quede claro en función de la votación que se está dando.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Carrancio y Morro: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO LA O-21939, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN
DE FERIAS DE AGRICULTURA AGROECOLÓGICA URBANA EN PLAZA ROCHA
(nota 273-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA 24.210, REF. A AUTORIZACIÓN
PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO
"ACQUA CIRCUS
(nota 299-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: En realidad mi intervención no tiene que ver con la nota 299-29, pero antes que se levantaran rápidamente algunos concejales quería aprovechar el tratamiento del último expediente de esta última sesión con la conformación actual. Seguramente a los concejales que terminan su mandato les esperan otros caminos y desafíos en la política y quería plantear lo que uno siente no sólo como concejal sino desde lo humano también. Más allá de las diferencias políticas que caracterizan la democracia, hemos sabido encontrar en el Cuerpo muchos consensos en un momento en que la región se debate en volver a sistemas autoritarios promovidas por las Fuerzas Armadas y por poderes internacionales y encontrar también consensos humanos. Con muchos concejales –de los que se van y los que quedan- hemos encontrado muchas coincidencias humanas, así que esperemos ese sea un buen augurio para el nuevo tiempo que viene. Encontrar acuerdos humanos son muy importantes a la hora de humanizar la política porque si en parte las corporaciones han ganado terreno lo ganan muchas veces porque perdemos el sentido humano de la política. La política es hecha por hombres y mujeres y muchas veces la deshumanizamos y humanizarla es una tarea a la hora de ganarle a las corporaciones y defender la política. En muchas de las personas que se van, he encontrado muchos amigos y amigas que espero seguir encontrando en el ámbito de la política. Como decía mi compañero de bancada Marcos Gutiérrez, tenemos el desafío de no seguir precarizando más la política, de recomponerla y darle el lugar que merece la política, que es el único instrumento que tiene el pueblo para transformar las cosas. La política no debe ser un instrumento de las corporaciones ni de los poderes fácticos sino que debe ser el instrumento de los pueblos para encontrar las soluciones a los problemas comunes. Esperemos que la nueva conformación del Concejo Deliberante apunte hacia allí, a hacer más y mejor política, que a veces nos ha faltado, a algunos bloques más que a otros. En definitiva, el compromiso es defenderla no como corporación sino como instrumento de liberación de los pueblos. Quien más mal la pasó estos cuatro años, señor Presidente, fue el pueblo argentino que por distintas razones hoy está viviendo mucho peor. Ojalá podamos encontrar la respuesta política por fuera de estos modelos neoliberales que tanta gente dejan afuera porque los grandes problemas de la desocupación, la pobreza y el hambre que está atravesando el pueblo argentino son los primeros que nos tienen que preocupar a la hora de ponernos a resolver, que para eso hemos sido votados. Más que saludar, quería abrazar a todos y cada uno de los que hoy terminan su mandato pero que seguro van a seguir haciendo política y agradecer a las autoridades del Concejo Deliberante y a los trabajadores de planta y asesores, que también son parte de este Cuerpo, y sin los cuales nada de lo que hacemos sería posible. Muchas gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, pedí la palabra porque iba a hacer referencia a la nota en tratamiento pero es importante también, en el tratamiento de una nota en este caso, simbolizar algunas cosas. Esta nota fue originado por una persona que hace un tiempo atrás presentó una iniciativa, que tuvimos muchas posibilidades de ir mejorándola y sin embargo nunca tuvo el permiso para desarrollarla. La persona no bajó los brazos, perseveró y hoy tiene una nueva autorización que va a salir con la aprobación unánime del Cuerpo. Esto quisiera usarlo como ejemplo. Creo que no hay gente que se va y gente que viene sino que somos todos los que estamos; cada uno en el rol que le toca, el desafío es sumar más gente que quiera estar haciendo política. El desafío entonces es sumar más gente a nuestras causas porque todas son buenas causas, encaradas quizás de distinta manera. A veces podemos ser más o menos comprendidos, más o menos tolerados y nosotros mismos, más o menos tolerantes, pero en definitiva me parece que todos buscamos lo mejor para Mar del Plata y Batán. Personalmente, de este último período como concejal no me voy a olvidar nunca en la vida, he visto, escuchado y vivido cosas extrañas, inéditas, pero que pasan; el problema no es que esas cosas no ocurran, está bien que ocurran pero el problema es cómo impactan en aquellos que nos dieron la confianza para que nosotros los representemos aquí. Ahí ninguno de nosotros ha sido ganador. Como decía, no es que algunos están ni otros llegan sino que todos estamos, algunos hasta se reciclan, con lo cual todos debemos saber que podemos ganarnos el espacio que queramos ganarnos. Quiero agradecer mucho al personal municipal del Concejo Deliberante y de todo el Estado Municipal. He encontrado allí a personas que no han escatimado esfuerzos para brindar la experiencia y el conocimiento de la vida pública que tienen y eso es mucho; seguramente con algunas personas he entablado mayor vínculo que con otras pero créanme que todos han sido importante en la labor que desarrollamos. Por supuesto mi agradecimiento a todos y cada uno de los concejales y principalmente a mi compañero de bancada, Marcelo Fernández, alguien con quien tengo un vínculo hace muchísimos años. Nos encontramos en la función pública cuando a mí alguien, de la nada, me convocaba a ocupar el cargo de Subsecretaría de Deportes y el señor era un joven fomentista del barrio Bernardino Rivadavia y no sabíamos que las vueltas de la vida nos iba a encontrar militando en un partido vecinal. No fue casual tampoco que las vueltas de la vida nos encontrara militando en un partido vecinal porque los dos teníamos la misma creencia; yo porque venía de un deporte que tiene una identidad muy arraigada y de mucha tradición en Mar del Plata como es el patín carrera y el señor era un joven fomentista de un barrio hermoso de la ciudad que sigue teniendo sus problemáticas y sin embargo luchaba por esas cosas y por eso no fue casual que luego él militara en Acción Marplatense. Así que vaya mi agradecimiento a Marcelo. Espero que como concejal haya podido representar esos valores que se me inculcaron y desarrollaron por las charlas intensas, también para mí educativas y gran discusión de ideas con quien es mi mentor, que

es Gustavo Pulti. Espero haber representado esos valores en mi paso por este Cuerpo y les deseo a quienes van a ocupar estas bancas el mayor de los éxitos porque el éxito de ellos es el éxito de los vecinos de los vecinos de General Pueyrredon. Ojalá que como a mí me tocó ver, por ejemplo, construirse Polideportivos y llenarse de chicos en las piletas, ellos sean partícipes de la posibilidad de volver a tenerlos; como me tocó ver el saneamiento del predio de disposición final de residuos y habrá ahí una continuidad de la política pública medioambiental tan necesaria para General Pueyrredon y retomar la separación en origen de los residuos; cómo entre todos podemos hacer que los 40 kilómetros de costa puedan tener una política pública mucho más beneficiosa para nuestra ciudad. Así como a mí me tocó eso, que a los que vengan les toque esa posibilidad, esto es, discutir profundamente esas cosas, que las puedan desarrollar y tengan una sintonía real con el Intendente y su gabinete para que haya una sinergia que nos impulse hacia adelante a todos. Yo sueño con vivir más de 90 años y ojalá que en esa vejez nuestra podamos encontrarnos en las calles de la ciudad y compartir charlas profundas sobre cómo ha cambiado nuestra ciudad y cómo los concejales de aquella época fueron partícipes de esos cambios. Así que muchas gracias a todos y ojalá para las Fiestas nos encuentre a todos en un brindis amistoso en cualquier lugar de la ciudad.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, antes de terminar esta sesión en la que varios concejales dejarán sus bancas pero de seguro estarán trabajando en sus diversos ámbitos desde la política y las instituciones y también recurriremos a ellos para pedirle algún asesoramiento y trabajar algunos temas de conjunto. Estos años que transcurrieron fue de poder compartirlo con amigas mucho tiempo, como el caso de Mercedes, con la posibilidad de conocer a otros como el caso de Nati, de Marina, tener la posibilidad de compartir hasta cuestiones personales, humanas, porque eso es lo que somos y tenemos eso de relacionarnos más allá de este recinto, de este trabajo diario, no sólo por la actividad sino porque tenemos relaciones que nos unen, actividades que nos juntan y que nos dan la posibilidad de compartir y conocernos como seres humanos. No es momento de hacer discursos políticos. Es un momento para agradecer a cada uno de los que hacen su tarea todos los días, al personal que tanto nos ayuda desde hace años, a nuestros compañeros de trabajo que nos acompañan diariamente y que nos soportan muchas veces, porque no somos fáciles. Agradecer asimismo a los compañeros de otras bancadas, de lograr en este Concejo Deliberante que muchas veces no coincidamos pero muchas otras sí y eso nos permite trabajar más cómodos, de poder llevar adelante temas para la ciudad en la que vivimos, crecimos y en la que pretendemos –como bien dijo la concejal Rodríguez- envejecer y morir. Agradezco al Presidente –al cual le agradezco su trabajo y le pido disculpas si le hemos hecho pasar algún momento desagradable- y le agradezco todo lo que ha podido llevar adelante. Quiero agradecer a Juan, que más que un Secretario he tenido a alguien que ha compartido conmigo la tarea diaria y es el hijo de amigos y no me olvido más que cuando asumió su mamá me pidió que lo cuidara y la verdad que lo único que hacía yo era ir a su oficina a sacarle la comida que su mamá le traía. Agradecer a cada uno de ustedes el compartir la tarea diaria, a partir del lunes vuelve un amigo entrañable que es Chucho Páez, con el cual he compartido militancia y espero volver a hacerlo. Por último, decirles a todos los que hoy terminan su tarea que esto se renueva cada dos años y seguramente nos vamos a seguir cruzando en la vida diaria. Desearles un gran final de año, que podamos seguir trabajando para que esta ciudad pueda estar mejor. Gracias por todo, seguramente nos vamos a volver a ver.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Escuchaba a los concejales preopinantes y se me ocurre algo que tiene que ver con lo que dijo Vilma y que dijeron todos: no es momento para ideologías, ni partidos, ni para diferencias. Es como cuando baja la espuma y queda lo que queda, que son los seres humanos. Seres humanos que hemos elegido una vocación y de la cual yo digo en chiste –y creo que a muchos de ustedes les pasa- “hago lo que me gusta y encima le pagan” y eso es un valor incalculable. Muchas veces parecía que todo estaba perdido porque nos peleábamos, porque denunciábamos o porque discutíamos muy fuerte entre nosotros. Voy a pedir disculpas a todos los demás colegas que van a dejar de ser concejales pero voy a elegir a Claudia Rodríguez, que me sorprendió y me emocionó la vocación, las ganas, la fuerza, la voluntad que tiene y no quiero que pase desapercibido, quiero reconocerla en serio porque me ha llegado muy a fondo. Cuando veo que algunos se emocionan cuando se dicen estos discursos esto nos demuestra que no todo está perdido; mientras nos emocionemos no todo está perdido. La responsabilidad que todos tenemos es defender este instrumento al cual amamos –que es la política- que puede servir para que la gente viva más feliz, ni más ni menos que eso. Más allá de los compañeros que hoy dejan de ser concejales, de todos nosotros, quiero reconocer a todos los compañeros empleados, a todos los que nos han acompañado aquí, a los que no están, a Claudia, al Presidente, a Juan, y no nos olvidemos que afuera hay cientos de miles que dependen en muchas cosas de nosotros. Nunca nos olvidemos de eso. Gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, Presidente. Cuando nosotros damos las charlas a las escuelas en el Concejo siempre nos cuesta hacer que los alumnos hablen y una de las cosas que intento transmitirles siempre es que somos concejales y como

tales, más allá de las dificultades o pasiones que podamos tener estamos acá justamente para hacer uso de la palabra y no le podemos esquivar en ningún momento porque justamente los vecinos nos eligieron para eso: para ser su voz en el Concejo Deliberante. En esas charlas procuro siempre que todos hablen, que todos opinen y que no se vayan a su casa diciendo “vi como mis compañeros hablaban y yo me quedé en silencio”. Hoy estoy más nervioso que la primera vez que me tocó hablar pero no quería dejar de decir esto porque de lo contrario estaría eligiendo un camino cómodo y nosotros no vinimos acá para eso, vinimos para representar la voz de los vecinos y desde ese lugar creo que hemos dejado todo, estamos satisfecho con el trabajo hecho, agradecer a los vecinos que confiaron en nosotros, acercándonos sus propuestas, sus proyectos, contándonos sus problemas y eso naturalmente implica que uno desconocía muchas cosas que había en el Concejo Deliberante. Ahí es donde le doy muchas gracias a los trabajadores del Concejo Deliberante porque nos han enseñado a cada momento, pese a que cada uno de nosotros va a veces con ideas locas tratando de inventar algo nuevo y nos decían “no se puede, si hacen eso van a meter la pata”. Agradecerles a los vecinos, a la militancia porque, sin dudas, es el pilar fundamental sin esos ciudadanos que se levantan cada día con la intención de cambiar el mundo y hacerlo un poquito mejor; nosotros tenemos el privilegio de ser un militante más y estar sentado en una banca de concejal. Agradecerles entonces a los trabajadores, a los vecinos que confiaron en nosotros y a la militancia porque los militantes tenemos que seguir estando en el rol que nos toque dejándolo todo. Gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Señor Presidente, quería aprovechar la oportunidad de saludar a los concejales que se van, a los compañeros del interbloque darles un abrazo muy fuerte y a los compañeros de la oposición también y decirles que también he aprendido mucho de ellos. Son mis primeros dos años en esta banca, escuché atentamente en este tiempo a cada uno de ellos y más allá de las diferencias políticas debo reconocer he podido anotar, escuchar, aprender y eso hay que agradecerlo. También agradezco al respeto hacia mi persona de parte de los veintitrés concejales, es un valor que quiero resaltar porque más allá de las profundas diferencias políticas o sobre alguna cuestión en particular siempre se ha trabajado con respeto y eso es importante que se sepa que eso es así. Todos queremos a nuestra ciudad, conocemos cada rincón de nuestra tierra y en función de eso ponemos el corazón. He aprendido de todos ustedes, me he comido algún “cachetazo”, eso sirve también, un entrenador decía que se aprende de las derrotas, no de los triunfos. Muchas gracias y nos seguiremos viendo seguramente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Voy a ser breve. Simplemente agradecer a todos, rescato fundamentalmente las palabras de Daniel y de Vilma en el sentido que hoy, más allá de las miradas políticas y creencias de cada uno, no dejo de ver el amor y la pasión que cada uno le pone a lo que hace. En estos dos años –a los cuales agradezco al Intendente y a la gente que nos dio su confianza- he aprendido muchísimo de todos, si bien fueron años difíciles. Agradecer también a Juan, al Presidente y a la planta permanente del Concejo, son todos excelentes y más que amables y uno aprende de ellos también. Agradezco también a Guillermo, todos saben que es una persona a quien quiero mucho y está bueno decir las cosas frente a todos. Agradezco a todos, a Daniel, Claudia, Marcos, Vilma, con Mario he tenido alguna discusión que otra pero no dejo de admirar el empeño que pone en lograr las cosas, más allá que a veces no estemos de acuerdo, con Cristina también. No quiero dejar de nombrar a nadie porque he podido construir una relación particular con cada uno de ustedes y se va a extrañar. Simplemente gracias a todos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quiero ser muy breve porque entiendo que el lunes va a ser mucho más emotivo ya que vamos a estar rodeado de nuestros afectos, de nuestras familias, me parece que ese va a ser el mejor ámbito para que podamos todos lagrimear, como lo ha hecho Balut. Quisiera hacer dos o tres agradecimientos y consideraciones. Al personal del Concejo, que me ha aguantado ocho años, decirles “disculpen mi ignorancia” y que hemos abusado de ellos, nos han tenido que decir demasiadas veces las cosas que desconocíamos y los hemos hecho trabajar demasiado. Yo he presidido las Comisiones de Educación y de Deportes y a las relatoras que he tenido les pido mil disculpas, he abusado de su intelecto fruto de mi ignorancia y muchas veces me han evitado papelones porque uno a veces tiene un desconocimiento de algunas cuestiones y siempre están ellas para marcar el error; es parte del aprendizaje que todos tenemos. A veces uno las personas con las que más discute es con la que después termina más amigo porque empieza discutiendo las diferencias y en esa discusión empieza a encontrar que detrás de las diferencias hay algunas coincidencias importantes. A mí me ha pasado. Presidiendo la Comisión de Educación, he encontrado enormes coincidencias con quienes están enfrente y que, en principio, teníamos un enfrentamiento relativo al rol cambiante de oposición y oficialismo pero uno se va dando cuenta que esas diferencias no son tales cuando hay valores trascendentes -como la educación pública- en juego y eso es lo que me pasó. Me parece que este Concejo Deliberante ha tenido un funcionamiento complicado, el enfrentamiento con el Ejecutivo de manera innecesaria nos desgastó a todos, incluso desgastó las relaciones personales, por eso creo que estaría bueno que el lunes terminemos dándonos un abrazo porque no sólo fue un desgaste político sino también hasta un

enfrentamiento personal, con agravios de funcionarios que hoy no están pero otros permanecen. Eso fue lo peor de este tiempo, el destrato, el agravio, el decir barbaridades del Concejo Deliberante por parte de aquellos que jamás van a transitar un cuerpo legislativo porque no tienen ninguna chance que la gente los elija. Creo que a pesar de esto, de ese destrato y de ese desgaste que nos paralizó a todos pero también nos movilizó, hemos podido hacer algunas cosas. Muchas veces el ciudadano común se ve tentado de decir “el Concejo Deliberante no hace nada, no se preocupan por los problemas de la gente, se la pasan dando declaraciones de interés y reconocimientos a personas e instituciones” y a mí me gustaría que esas personas que opinan tan livianamente vinieran un día que se le da un reconocimiento a una ONG que trabaja con chicos con cáncer o un club barrial o una persona que tiene la idea de desarrollar un circo y vieran cómo se les transforma la vida a esa gente. Ese reconocimiento, esa declaración de interés de la tarea que hace, es trascendente, es notable el cambio y ahí entenderían. Por supuesto que no todo pasa por ahí, también debemos trabajar en Ordenanzas que modifiquen las principales preocupaciones ciudadanas, que debemos atender (en eso, el Ejecutivo tiene mucho más para hacer) los resultados de una gestión que deja a la ciudad, a la provincia y a la Nación mucho peor que hace cuatro años atrás, los índices sociales de General Pueyrredon son devastadores. Los integrantes de la Comisión de Educación fuimos a las escuelas, los pibes van con hambre a la escuela, no nos lo contó nadie, lo vimos. Entonces quiero rendir homenaje a aquellos héroes anónimos, que en Mar del Plata está lleno y a los cuales no les hacemos esos reconocimientos pero son los que se levantan todos los días para atender un comedor infantil, los que se levantan para abrir una escuela, APRA ir a una sala de salud, para atender un comedor comunitario o atienden un club (como Carlitos, del Club Al Ver Verás). Esa gente son héroes; nosotros no. Lo que hacemos nosotros es cumplir con la obligación que el pueblo nos encomienda votándonos. Mar del Plata está lleno de esos héroes; si no, Mar del Plata estaría muchísimo peor. En este momento quisiera también rendirle homenaje a esa gente que hace que en momentos que la vida para miles de marplatenses y batanenses es horrible ellos hacen lo posible para que, por lo menos, en los momentos en que conviven con esa gente estén un poquito mejor. Ese es el desafío de la política, transformar la realidad. Ojalá que mediante el diálogo que no pudimos tener en estos cuatro años, la próxima gestión tenga la inteligencia suficiente para saber que el que piensa distinto no es un opositor porque sí, que puede tener parte de la verdad y hay que atender esa verdad para construir entre todos una sociedad mejor. El lunes seguramente me voy a despedir de otra manera porque va a estar mi vieja con 88 años que me va a entregar la medalla, pero hoy quería decirle a todos ustedes que los respeto, que hemos debatido basados en nuestras convicciones y que –tal como decía Raúl Alfonsín– la política es diálogo porque si no, es violencia. Ojalá que encontremos en estos cuatro años ese diálogo que se nos negó en esta gestión. Gracias, Presidente.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Voy a ser breve. Como la mayoría ha dicho, muchas veces construimos más con el que piensa distinto porque además debemos redoblar el esfuerzo para entendernos y esto por allí es la cosa más importante que podemos hacer: intentar escucharnos, intentar entendernos, intentar construir algo mejor. Todos saben que he sido bastante crítica de estos últimos cuatro años justamente por estas cosas que planteaba mi compañero de bancada, con el que también me he peleado y también hemos construido y coincidido en muchísimas más cosas que en las que tenemos diferente mirada, y los dos le ponemos garra y somos viscerales. Uno no puede dejar de decir que con la gran mayoría y con algunos sobre todo porque somos personas y con algunas nos quedamos más pegada en algún tema, en alguna mirada, en las diferencias. Quiero decir hoy que el lunes va a ser emotivo porque cada uno de los que se va siempre se lleva un pedacito nuestro y cada uno de los que vendrá y luego nos iremos nosotros nos deja un pedacito y nos hace personas diferentes. Quiero agradecer a esta composición, estoy segura que con la mayoría nos seguiremos viendo y le quisiera dedicar un parrafito a Claudia porque con Claudia hemos discutido, hemos estado de acuerdo y hemos estado muy en desacuerdo tantas veces que hemos construido una relación donde lo que tenemos en común son estas ganas de que la ciudad esté mejor, ya ni siquiera pensando en nosotras mismas sino en nuestros hijos y en los que vienen. Porque no somos aves de paso, somos de esta ciudad, entonces nos duele y nos conmueve lo que pasa en esta ciudad. Hasta con los errores que hemos cometido, hasta con los entendimientos que muchas veces tenemos, creo que cada uno hemos intentado lo mejor en lo que considera conveniente. El lunes va a ser más el día de quienes se despiden, aunque yo también voy a hablar porque no he dicho nada de Juan –y anticipo que el lunes lo voy a hacer– porque creo que es una de las personas con las que más interactuado cada uno de nosotros y más hemos acudido en cada momento. Como siempre y como la vida misma, esta composición dejó algunas personas en el camino, no concejales pero sí trabajadores con los que compartimos momentos muy lindos. Quiero permitirme, además de agradecer a todos, en particular a mi relatora porque también me estoy despidiendo de la presidencia de una Comisión que me ha tenido como presidente ocho años. Yo creo que más que agradecerle a Ingrid yo debería indemnizarla, pero como no lo voy a hacer le voy a agradecer aquí públicamente la templanza que ha tenido en momentos que no siempre han sido gratos. Y a pesar de que yo he intentado con los bizcochitos hacer que la gente hable menos –fue una táctica, no se si se dieron cuenta– o hablaran poco y yo de alguna forma iba de alguna forma ordenando mejor la Comisión. Así que gracias a todos, a los que nos van a dejar en esta circunstancia, a los que seguramente van a encontrar en muchos otros caminos y que todo lo que se lleven también sean cosas buenas, porque de las malas lo bueno es que solemos olvidarnos un poco más rápido. Y a quien se me emocionó, que siempre me dice que ha sido mi alumno, yo no me considero su maestra y todo lo malo que haga en el futuro es una cosa de él, todo lo bueno –sí algo le quedó– se lo regalo. Así que buen futuro y buen fin de año para todos en esta composición.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Creo que, entre otras cosas, los concejales preopinantes han puesto en crisis el concepto de “voy a ser breve”; Yo voy a tratar de ser breve. Primero, para tranquilidad del presentante de la nota 299, señor Barceló, que está esperando hace un buen rato, le adelanto el voto positivo del Bloque de Acción Marplatense. Creo que como ha tenido tanta paciencia durante estos meses va a entender la necesidad que tenemos todos de decir algo. En principio, como habrán visto en estos cuatro años tener una presidente de bloque como Claudia Rodríguez me ahorro mucho de tener que decir cosas. Pero creo que era la oportunidad como es la primera vez que me voy del Concejo Deliberante después de cuatro años uno no sabía si era hoy, o es el lunes no hay que dejar de aprovechar la oportunidad. También confieso que tuve dos errores, uno pedir la palabra y el otro no haber pedido un vasito de agua un cachito antes, ojala que no haga falta porque después de cuatro años de estar acá en el Concejo uno ya repitió hasta el cansancio lo afortunado que es estar sentado en una banca. Más cuando uno cree que el participar, el hacer, el estar en política es una posibilidad, la política es una herramienta en la que uno puede tratar de dar lo mejor por los vecinos de la ciudad. Y esta frase que uno a veces la repite hasta el cansancio, muchas veces los vecinos no la terminan de comprender, pero uno trata de honrar eso desde una banca. Soy afortunado porque en el camino que recorrí en la vida me encontré con mucha gente realmente maravillosa, y la voy a dejar para el final a Claudia porque ella hizo una referencia que nos conocemos hace un montón de años y es verdad, hace un montón de años que nos conocimos. Pero en este paso por el Concejo Deliberante como en cada en cada día de la vida uno todos los días aprende algo y acá ha sido un gran aprendizaje de todos los concejales con los que me ha tocado compartir esta etapa de mi vida. Los respeto a todos y mucho, respeto mucho el trabajo que llevan adelante. Quiero agradecer especialmente al personal del Concejo Deliberante, les quiero agradecer a todos, con algunos hemos sido más molestos que con otros, pero sin ninguna duda a pesar de algunos momentos que no fueron los mejores y siempre tuvieron la mejor predisposición para brindarnos una mano, por eso les agradezco tanto. Y también los excuso de participar, ya que estoy hago el anuncio de que mañana a las siete de la tarde vamos a hacer un reconocimiento a dos vecinas destacadas de este último tiempo. Creo que la mayoría de los proyectos para no complicarnos el fin de esta etapa, hemos presentado más declaraciones de interés que otra cosa. Y es verdad -como decía el concejal Mario Rodríguez- que entre todos los proyectos que podemos llevar adelante uno también se tiene que poner en la piel de aquel que esta recibiendo un reconocimiento, un mimo –como dicen muchos al alma- de concejales que los representan y que se acuerdan de ellos. El Concejo Deliberante es muy valioso por muchas cosas y entre otras por reconocer a la gran cantidad de vecinos anónimos que hay. En la década del '90 en sus inicios apareció una sociedad de fomento de un barrio y me llegó a tocar una puerta en la Subsecretaría de Deportes y ahí me la encontré a Claudia Rodríguez, a quien yo admiraba como quintuple campeona mundial, como deportista que representaba al país, la admiraba y la admiro. Después le pregunto un día si alguna vez había sido subcampeona y me respondió “sí, diez veces subcampeona mundial”, también representando al país. Y fíjense que el destino me llevo a mí a tener la suerte de que se abriera una puerta cuando asume un Intendente Municipal y que me diera la posibilidad de ejercer un cargo en el gobierno y que se pasó tan rápido como se pasó esta concejalía. Como dije en algún momento es un sorbo de agua, así se pasó, pero también así lo he disfrutado como creo que todos los que han pasado ahora y terminan lo deben haber disfrutado. Y como dije que la iba a dejar para el final y así lo referí, Claudia para mí ha sido una ídola, es una ídola y estoy al lado de ella, así que más lindo el poder decir eso. El lunes obviamente estará buena parte de la familia que me va a permitir decir algo, seguramente va ser menos porque me va a costar mucho, pero desde ya gracias a la vida, gracias a la etapa, y gracias a todos, al conjunto.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Yo voy a pedir, Presidente, que como somos varios los que están anotados para hacer uso de la palabra y porque esta acá que quien ha presentado esta Ordenanza, que la votáramos y después lo dejemos ir a don Pedro que se esta comiendo todos los discursos sin saber si le vamos a votar el expediente. Entonces que pasemos a la votación y después si así lo quiere que se quede, no hay problema.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Voy hacer breve porque como ya sabemos el lunes vamos a volver a poder expresarnos. Quiero agradecer a todos los compañeros de bancada, la verdad que de cada uno de ustedes aprendí y sobre todo a todo al personal del Concejo Deliberante. Me tocó en un espacio de tiempo ser asesora del concejal Fernando Arroyo y realmente me acompañaron en todo y después como concejal estuvieron siempre también atentos a todo los que yo necesitaba para esclarecerme y para ayudarme a sacar los temas adelante. Así que a los que están presentes acá y a los que hoy no están acá también, a cada uno, mirándolos a la cara, muchísimas gracias. Lo que me toca a mí es desde el rol de oficialismo puro, como lo suele marcar Cristina Coria en sus Comisiones y la verdad que no siendo de la política (porque realmente yo no fui militante, no vengo de la política), para mí fue bastante difícil llevar a cabo esta concejalía. El oficialismo puro tuvo que salir a dar la cara en un montón de cuestiones, pero lo que sí quiero dejar en claro es que estoy orgullosa de haber sido concejal del Intendente Fernando Arroyo. Y seguramente en lo sucesivo la gente lo va a poder ver y valorar, no voy a polemizar porque dije que iba a ser breve, pero quiero agradecerles a cada uno. Y también

hacerme cargo de que nos vamos a cruzar en otros espacios y la parte del ser humano que quizás en estos momentos no estuvo tan a la vista va a florecer y vamos a tener ese gran abrazo como decían todos. Gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Ustedes saben que yo realmente soy breve. En realidad quiero agradecer a todos, ya que he aprendido algo de cada uno de ustedes, ya que tiene la mayoría más experiencia que yo. También he aprendido de Vilma, de todos en general, de Carrara que terminamos siendo casi de la familia, ya que mi papá y su abuelo fueron amigos. Quiero decir que hay dos personas que respeto mucho y que he aprendí a conocerlas. Una es sin dudas Claudia Rodríguez Y alguien que realmente yo recuerdo cuando vine una vez a cubrir al entonces concejal Lucas Fiorini y me senté en la banca que hoy esta mi compañera Marina Santoro y Balut estaba donde estoy sentada hoy yo ahora. Ya desde ese momento dije “tiene cara de buen tipo” y realmente le tengo un gran afecto, un gran respeto, es una persona que ha estudiado mucho, se ha armado bien, sabe lo que está haciendo y lo que más respeto es su perfil bajo, y su humildad; sin duda lo que más admiro en las personas son estas dos cualidades. Nada más que eso, gracias a todos.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente, seré breve. La verdad es que yo quiero arrancar agradeciendo a todos los que compartimos, fue mi primer experiencia legislativa, este período -como bien resalto Marina- los dos somos los que tenemos la posibilidad de poder continuar un periodo más en este recambio. Me parece que mucho de lo que se dijo acá es cierto, todos defendiendo el bien común y el interés por una ciudad. Eso nos moviliza y nos lleva a seguir trabajando, discutiendo, y peleando porque para eso estamos acá para defender a la gente que nos eligió y los ideales que representamos. En ese sentido agradecer a cada uno de los que compartieron conmigo estos cuatro años, con algunos tuve mayor relación personal que con otros y alguno saludaré seguramente el día lunes. Pero con Claudia Rodríguez me parece que hay que hacer una mención porque debe ser con las que, sin compartir bloque, es de las personas que mayores coincidencias tuve, y mayores diferencias también tuve; se ha dado esta dicotomía pero siempre en un marco de llegar a los insultos y ninguno se ofendía, en este sentido resume un poco la tarea que hacemos que no es tan pública a veces. No me quiero ir también sin hablar de Guillermo Arroyo, porque la verdad es que en el rol que me tocó ocupar principalmente en los últimos años en el Concejo tuve mucha relación personal con Guillermo. Y más allá de lo embarullado que puede ser Guillermo, me he encontrado con una gran persona a quien considero entre más afectos. Sé de sus buenas intenciones y que siempre busco generar un consenso en el Concejo, a veces le salió y a veces no, como a todos, pero la verdad que reconozco el esfuerzo que le puso estos cuatro años en un rol muy difícil que te tocó llevar adelante. No eras un concejal más, era el hijo del Intendente y quería hacer un reconocimiento de que también por lo menos muchos valoramos el difícil rol que te tocó cumplir. Agradecerle también al concejal Arroyo la confianza que me ha tenido en algunas cuestiones y la posibilidad de poder compartir una opinión con él. Nada más por ahora y el lunes hablaré más, pero gracias a todos por haber compartido estos cuatro años.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. No pensaba hablar y hacer lo que hizo Marina Santoro en el último expediente y me ganó de mano, pero hice una trampita y pedí ser el último para el uso de la palabra. En realidad voy hablar el lunes porque tengo mucho para decir desde lo sentimental, tal vez siempre me costó hablar mucho pero ya no hace dos días que estoy en el Concejo. Primero estuve como asesor, después como concejal, pero hoy quería aprovechar porque tal vez el día lunes cuando hagamos el recambio por ahí no están todas las personas que están hoy presentes y por ahí hay otras. En primer lugar, agradecerle al personal de planta y agradecerse en serio, de verdad, cuando entré acá en el año 2009, que fue un año que se adelantaron las elecciones con la primera persona que hablé fue con Claudia. Ella fue quien me marcó la diferencia entre lo que era el personal y lo que te puede manejar el personal de un Municipio, un Concejo, pero también lo que era una decisión política; esa fue la primera enseñanza que tuve. Después las relatoras, Noemí fue la relatora de mi viejo en la Comisión de Educación cuando él la presidio. Después me toco a mí presidir la Comisión de Hacienda, y si no hubiese sido por Silvita Diez y teniéndolo a Cano sentado en esa Comisión, yo creo que hubiese renunciado. Alejandra Iguacel me ha ayudado muchísimo, a todo el grupo de compañeros de bloque, a Coria, “Socia Vengativa”, “mamá Coria”, cualquier cantidad de títulos ha tenido Coria pero realmente he aprendido mucho. A veces éramos del mismo bloque, después éramos de un interbloque, pero merece un trato especial, un apartado como mínimo. Con Claudia Rodríguez también; sinceramente es verdad lo que dijo Alejandro Carrancio y comparto cuando dice que ha tenido coincidencias fuertes y desencuentros también fuertes, a mí me paso lo mismo. En presidentes de bloque Claudia ha sido muy fuerte conmigo, tiene una intensidad importantísima. Pero también fuera de presidentes de bloque, o cuando era algo sí era que sí, y cuando era no era no y eso Claudia verdaderamente la verdad quiero decirlo que lo respeto y lo agradezco. En verdad también -como dijo Carrancio- a mí el rol que me tocó no fue nada fácil, era o será hasta el lunes el “talón de Aquiles” del Intendente. Vamos a ser sinceros, en el juego de la política, mi inexperiencia como concejal y encima tener que presidir, o ser el concejal más oficialista de todos, es complicadísimo. Y hasta hoy les tengo que

agradecer la colaboración y los consensos alcanzados, porque hasta el mismo Balut me ha hecho dar 20 vueltas y es el rol que me tocaba. A veces uno recibe en alguna alocución del resto de los compañeros, que esto esta mal, esto esta mal, y a veces ya es por demás y dese mi lugar quiero contestar, porque soy tímido para hablar, o me puede costar hablar pero cuando me caliente, sí sé hablar o por lo menos hablo. Y a veces te quedas calladito porque decir. “quiero el expediente, quiero lograr que salga como sea, mejor me cayo, me banco los sopapos que sean y me llevo el expediente”. Cuando hablaba de la gente de Comisiones, me faltó la gente de maestranza, con Alfredo también tengo alguna historia, me acuerdo que no había sillas y yo a toda costa me las quería llevar de acá porque para mí era tan simple como decir “las tengo que soldar”, y yo venía de hacer obras y le dije: “dame las sillas, me las llevo y las sueldo”. Y ahora me acuerdo otra historia con Claudia, que me retaste mal porque la cerradura del tercer piso tuvo 17 años sin tener llaves. Entonces yo un día dije: “arreglar esto es una boludez”, fui saque las llaves y mandé hacer llaves para todo el mundo del tercer piso, que básicamente está el radicalismo y mi objetivo era ocupar el tercer piso y no me salio. Y a la gente de Protocolo que en función de un ex funcionario, la verdad que las relaciones casi se perdieron. La gente de Referencia Legislativa, no se perdió, pero no es el lugar que más voy porque no soy intelectual evidentemente. Pero con la gente de Protocolo, por ejemplo con Karina Medina, me enseñó a imprimir un sobre cuando entré, eso para mí era importantísimo, teníamos un concejal, pero era la tercera fuerza política representada en ese concejal por cantidad de votos. Bueno tuve una historia re linda acá adentro del Concejo Deliberante y tal vez siga teniéndola, ahora dependo de Loria. Con el Presidente empecé a militar cuando tenía 16 años y a pesar de todo lo que hemos vivido en estos años, y en los últimos tiempos se empezó a recomponer la parte personal. Esta es la verdad, porque un día apareció en mi casa, golpeó la puerta, mi viejo lo hace entrar, no se conocían, él lo fue a buscar y cuando se fue le dije a mi viejo, “a este loco no le des pelota, basta, nosotros tenemos otra vida”. Pasaron 25 años. A Juan Ignacio Tonto lo fui a buscar a la casa una vez que habíamos ganado las elecciones, bajó del departamento, vivía al lado del Rectorado y había visto el perfil pero le dije lisa y llanamente en la cara: “te tengo desconfianza”, pero le veía todas las actitudes para el lugar en donde esta y lo propuse y creo que todos estamos re contentos con él. A mis compañeros asesores, y de Luciana no puedo decir nada porque ya es demasiado, ya que le hice lo mejor del mundo y ella me lo hizo a mí. Muchísimas gracias, y el lunes voy hablar de nuevo. Gracias.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Quiero decir que hoy es mi ultimo día que presido este Concejo Deliberante, pasaron cuatro años y me han reelegido de distintas maneras. Entonces yo me siento muy agradecido porque yo provengo de una familia de once hermanos, acá somos veinticuatro y tengo el mismo concepto en esa hermandad que existe y de esa imparcialidad que he tenido que tener en su momento. Es por eso que hoy cuando nadie menciona nada malo, ni nada bueno, es como cuando un referí pasa desapercibido, es que esta haciendo las cosas bien. Así que les doy un abrazo grande a todos y el lunes nos volvemos a encontrar en la despedida final. Muchas gracias. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 19:10

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.785: Facultando al D.E. a otorgar Certificados de Habilitación Provisoria en el Barrio “2 de Abril” y autorizando el funcionamiento de establecimientos comerciales minoristas, de servicio o industriales. (Sumario 8)
- O-18.786: Declarando de Interés Patrimonial los inmuebles “Chalet de Juan Torino” y “Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez”. (Sumario 9)
- O-18.787: Convalidando el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 1 suscriptos entre OSSE y el CEAMSE cuyo objeto es trabajar en acciones de cooperación y asistencia técnica en cuestiones ambientales. (Sumario 10)
- O-18.788: Adhiriendo a la Ley Provincial 14.918, que instituye el 17 de marzo de cada año como el “Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del atentado contra la Embajada de Israel”. (Sumario 11)
- O-18.789: Autorizando al señor René Ramírez a la utilización de un espacio de dominio público para la realización del “3º Desfile Artístico Musical Pre - Temporada 2019 - 2020”, el día 21 de diciembre. (Sumario 12)
- O-18.790: Autorizando a la firma “Dumbledor Varese S.A.” a adoptar retiros laterales en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar en la Avda. Colón 938. (Sumario 13)
- O-18.791: Desafectando como bien del dominio público municipal una superficie de tierra correspondiente a las prolongaciones de la calle Suboficial Segundo Faur y la calle sin nombre perpendicular a ésta. (Sumario 14)
- O-18.792: Autorizando a OSSE a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un Convenio de Cooperación, que tiene por objeto acordar tareas sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio. (Sumario 15)
- O-18.793: Autorizando a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de Los Padres, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (Sumario 16)
- O-18.794: Modificando los artículos 1º, 4º y 5º de la Ordenanza 24.239, relacionado con el permiso precario otorgado a favor de la ONG Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas. (Sumario 17)
- O-18.795: Autorizando a la Coop. de Provisión de Obras y Servicios Públicos Sierra de Los Padres Ltda., el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones. (Sumario 18)
- O-18.796: Autorizando al señor Pablo Falkenagen a afectar con los usos “Lubricentro” y “Venta de accesorios para el automotor”, el inmueble de Avda. Edison 2608. (Sumario 19)
- O-18.797: Autorizando a la firma “Porto Seguro Construcciones S.A.” a adoptar el Plano Límite en un edificio de vivienda multifamiliar, a construirse en Yrigoyen 4478. (Sumario 20)
- O-18.798: Autorizando a la firma “Vientos de Luna S.A.” a transferir a su nombre el uso que se desarrolla en el inmueble ubicado en Garay 1256. (Sumario 21)
- O-18.799: Autorizando al Señor Adrián Irigoien a afectar con el uso “Autoservicio: Despensa, Artículos de Limpieza, Playa y otros” el local ubicado en la Avda. De Los Trabajadores 1411. (Sumario 22)
- O-18.800: Autorizando a la firma “Preferentia Travel S.R.L.” a transferir a su nombre el uso de suelo “Empresa de viajes y turismo”, que se desarrolla en el inmueble de Alvear 2775. (Sumario 23)
- O-18.801: Autorizando a la firma “Tecni & Line S.A.” a afectar el uso de suelo “Venta de artículos de peluquería al por mayor” el inmueble Laprida 3340. (Sumario 24)
- O.18.802: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Playa Bristol Popular, a favor del Sr. Italo A. Ravasio, y de la UTF Punta Cantera 1, a favor del Sr. Albino Valentini, para la temporada estival 2019/2020. (Sumarios 6 y 37)
- O-18.803: Incorporando el programa "SURFed" como taller, en el marco de los programas de inclusión educativa, en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6º grado de la escuela primaria. (Sumario 7 y 38)
- O-18.804: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con el Centro de Industriales Panaderos de Mar del Plata, junto a la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires, a fin de defender el poder adquisitivo de la población e implementar el Programa de "Pan Social". (Sumario 41)
- O-18.805: Convalidando el contrato suscripto con la firma Torneos y Competencias S. A., por el cual se otorgó permiso de uso de las instalaciones del estadio "José María Minella", para la realización del Torneo de Verano Edición 2018. (Sumario 42)
- O-18.806: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa “AMX Argentina S.A.” por el servicio de telefonía celular para los aplicativos utilizados por el municipio. (Sumario 43)
- O-18.807: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma “Ciromar S.A.” (Sumario 44)
- O-18.808: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma “Basso Hnos. S.A.” (Sumario 45)
- O-18.809: Eximiendo a la ONG "NEXXOS Simulacros Educativos" del pago del permiso de uso del Gimnasio 1 y 2 del "Estadio José María Minella", por la realización del Simulacro de la ONU los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019. (Sumario 47)
- O-18.810: Imponiendo los nombres de Luis Federico Leloir, César Milstein, Julieta Lanteri y Carolina Muzilli a calles del Barrio Playa Serena. (Sumario 48)

- O-18.811: Convalidando los Decretos N° 387 y 388 del D.E. mediante los cuales se modificó el artículo 4° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto. (Sumario 50)
- O-18.812: Autorizando a FEDCAR SRL., titular de la Licencia N° 5 de Servicio de Excursión, a continuar prestando el servicio con el vehículo modelo 1998. (Sumario 51)
- O-18.813: Aprobando el Acta Acuerdo entre Obras Sanitarias Mar del Plata y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, sobre abastecimiento eléctrico en el sector correspondiente a la primera etapa de la obra "Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata" (SAO). (Sumario 54)
- O-18.814: Aprobando el Convenio de Implementación de las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, a suscribir entre OSSE y el EMSUR. (Sumario 55)
- O-18.815: Otorgando al señor Jorge Medina, titular de la licencia de excursión n° 4, denominado "Olitas" una prórroga hasta la finalización de Semana Santa de 2020. (Sumario 57)
- O-18.816: Solicita se le otorgue para su explotación alguno de los balnearios que no han sido concesionados por el Municipio para la próxima temporada de verano. (Sumario 58)
- O-18.817: Prorrogando la O-21939, por la cual se autoriza la instalación de Ferias de Agricultura Agroecológica Urbana en Plaza Rocha. (Sumario 59)
- O-18.818: Solicita prórroga de la Ordenanza 24.210, ref. a autorización para la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus (Sumario 60)

Resoluciones:

- R-4552: Declarando de interés el 80° Aniversario del Casino Central de Mar del Plata a celebrarse el día 22 de diciembre. (Sumario 25)
- R-4553: Expresando reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por la realización del proyecto educativo "Solid Skateboards". (Sumario 26)
- R-4554: Declarando de interés las 2das. Jornadas de Divulgación Científica "Arrecifes de Mar del Plata: comunidades biológicas, naufragios y parques submarinos". (Sumario 27)
- R-4555: Declarando de interés la conmemoración del 50° Aniversario del Café Makao - Museo Naval Vito Dumas. (Sumario 28)
- R-4556: Expresando reconocimiento a la señora Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras. (Sumario 29)
- R-4557: Expresando beneplácito en relación al proyecto de ley presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados ante la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar lo normado por el artículo 145° de la Ley 13.688 "Ley de Educación Provincial" (Sumario 39)
- R-4558: Declarando de interés la investigación "100 Clubes de barrio, Historia de la Vida Social y Deportiva en Mar del Plata". (Sumario 46)
- R-4559: Declarando de Interés la destacada trayectoria a nivel nacional e internacional de la cantante marplatense Ana Magiar. (Sumario 52)
- R-4560: Declarando de Interés la presentación de la obra "Lo esencial es invisible a los ojos", dirigida por la Sra. Silvia Di Scala. (Sumario 53)

Decretos:

- D-2371: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)
- D-2372: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de tratar la creación de un Programa de Transporte Urbano Intermodal. (Sumario 31)
- D-2373: Convalidando el Decreto N° 325 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la labor del "Instituto Musical Romairone" y del músico Fernando Romairone. (Sumario 32)
- D-2374: Prorrogando hasta el 20 de diciembre el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE para el Ejercicio 2020. (Sumario 33)

Comunicaciones:

- C-5537: Solicitando al D.E. implemente las medidas necesarias para la reparación de las luminarias de la Plaza del Libertador del Barrio San Martín. (Sumario 34)
- C-5538: Solicitando al D.E. restituya la exención otorgada a la "Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata por las cuentas 129650/5 y 47068/5. (Sumario 35)
- C-5539: Solicitando al D.E. proceda a la reubicación de la casilla de guardavidas construida en la UTF Playa Redonda. (Sumario 36)
- C-5540: Solicitando al D.E. que anticipe la negociación paritaria con los guardavidas. (Sumario 56)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1020

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Delegación Municipal Norte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, otorgue Certificados de Habilitación Provisoria en el Barrio "2 de Abril" de su jurisdicción, calificado según el Código de Ordenamiento Territorial (COT) como Distrito Residencial seis (R6), con Vías Clasificadas cuatro (VC4), autorizando el funcionamiento de establecimientos que desarrollen actividad comercial minorista, de servicio o industriales, cuando no pudiese completarse el requisito de acreditación de titularidad de dominio del inmueble y, por ende, de quien otorgue el derecho de ocupación del mismo, sea por locación o comodato en las condiciones que seguidamente se detallan:

- a) Acreditar identidad y domicilio particular y comercial del solicitante.
- b) Declaración Jurada del carácter en que se ocupa el inmueble a habilitar.
- c) Completar y cumplimentar el resto de los requisitos impuestos por la Ordenanza n° 20054 para la habilitación de los rubros admitidos por el COT y las normas del Reglamento General de Construcciones, que seguidamente se detallan:

1.- Distrito Residencial seis (R6)

Comercio minoristas: clase 1 y 2.

Servicios: clase 1 y 2.

Servicios: clase 3 y 4: condicionados.

Industrias: clase 1: condicionada.

2.- Vía Clasificada cuatro (VC4):

Comercio minorista: clase 1, 2, 3 y 4.

Servicios: clase 1 y 2.

Servicios: clase 3 y 4: condicionados.

Industrias: clase 1: condicionada.

Previo a desarrollar actividad, el inmueble deberá contar con el resto de las condiciones de aptitud ambiental, edificación, seguridad, higiene y salubridad.

Déjase establecido que el requisito del inciso 2.1.1 del Decreto 2285/11 reglamentario de la Ordenanza n° 20054 podrá ser reemplazado por presentación de dos (2) copias certificadas de Plano de Obra firmado por Profesional Colegiado y dos copias de croquis de habilitación si correspondiera.

- d) En ningún caso el Municipio admitirá trámites de habilitación de inmuebles que tengan en curso reclamos o acciones judiciales.

Artículo 2º.- A los fines de la presente, se adjuntará un certificado firmado por el solicitante en concepto de declaración jurada que contenga la siguiente leyenda: El firmante, en carácter de TENEDOR no propietario presenta la actual documentación al sólo efecto de regularizar las cuestiones exclusivamente de índole técnica, dando cumplimiento a lo normado por la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones y deslinda de toda responsabilidad a la Municipalidad de General Pueyrredon frente a eventuales reclamos de terceros, haciéndose responsable por cualquier reclamo judicial respecto del dominio.

Artículo 3º.- Déjase establecido que no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 16º de la Ordenanza n° 22.463.

Artículo 4º.- El certificado a otorgar será provisorio y por un plazo de dos (2) años, lapso durante el cual los titulares del mismo deberán cumplir con la totalidad de los requisitos vigentes, para el otorgamiento de habilitaciones de: comercio minorista, de servicios o industrial en el Partido de General Pueyrredon, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- La Habilitación Provisoria podrá ser revocada sin lugar a reclamo ni resarcimiento alguno a los beneficiarios, cuando a juicio de la autoridad de aplicación no se cumplan los requisitos mencionados en los artículos 1º y 2º o se verifique el incumplimiento de disposiciones acordadas en cada caso particular.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Delegación Municipal Norte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la que podrá proponer una ampliación de la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- La presente tiene carácter de prueba piloto, debiendo el Departamento Ejecutivo elevar una evaluación respecto de su funcionamiento, en el término de un (1) año.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.786

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1069

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Decláranse de Interés Patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10.075, Código de Preservación Patrimonial, los inmuebles que a continuación se detallan (ambos ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon):

- “Chalet de Juan Torino” - Salta 1436 (Circunscripción I - Sección A - Manzana 40 - Parcela 25).

- “Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez” - 25 de Mayo 3295 (Circunscripción I - Sección A - Manzana 40 - Parcela 19)

Artículo 2º.- Incorpórense los bienes mencionados precedentemente al Anexo I de la Ordenanza n° 10.075, sus modificatorias y/o complementarias (Anexo I y III de la Ordenanza n° 19.660).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.787

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1308

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco y el Convenio Específico n° 1, suscriptos entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y CEAMSE, que forman parte de la presente como Anexos I y II, cuyo objeto es trabajar mancomunadamente para el desarrollo conjunto de diversas acciones de cooperación y asistencia técnica en cuestiones ambientales, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad ambiental, la calidad de vida de los vecinos y la situación socio-ambiental, con especial énfasis en la educación ambiental y la participación ciudadana.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Anexo I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN
CEAMSE - OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Entre:

- Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado, en adelante "**CEAMSE**", con domicilio en Av. Amancio Alcorta 3000 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Arq. Eduardo Enrique Ricciuti, por una parte, y por la otra,
- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante "**OSSE**", con domicilio en la calle French 6737 de la ciudad de mar del plata representada por su vicepresidente a cargo de la presidencia Ing. Viviana Bolgeri conforme documentación que acredita el carácter invocado y se adjunta en ANEXO I, y ambas en conjunto denominadas "Las Partes", han resuelto celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, de acuerdo a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su artículo 41 impone a las autoridades el deber de proveer la protección del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Que la Ley N° 25.675, Ley General del Ambiente, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable; así como también establece los principios ambientales a los que debe sujetarse la política ambiental en nuestro país.

Que CEAMSE es una Sociedad del Estado de carácter interjurisdiccional cuyo paquete accionario es propiedad por mitades de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que entre otros cometidos que comprende su objeto social, cabe destacar el transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios e industriales asimilables a aquellos.

Que asimismo, CEAMSE orienta sus esfuerzos cotidianos hacia una disminución progresiva de la disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios, utilizando la mejor tecnología disponible para el tratamiento de los residuos, generando energía y reduciendo las emisiones de gases que producen el calentamiento global.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

Que a tales efectos, CEAMSE trabaja en conjunto con autoridades, instituciones y la comunidad, funcionando como un promotor activo del cambio cultural necesario para pasar de un modelo de economía lineal caracterizado por el sistema de "extracción-producción-consumo-descarte" hacia un modelo de economía circular, concebida como una alternativa que persigue la preservación de los recursos naturales y la optimización de su utilización. Una economía circular supone minimizar la generación de residuos, potenciar su reutilización, recuperación y reciclado, convirtiéndolos en materias primas para nuevos procesos productivos.

Que en esa línea, y con el objetivo de difundir buenas prácticas ambientales e involucrar activamente a la sociedad en su conjunto, CEAMSE lleva adelante diferentes actividades de concientización y capacitación ambiental como charlas informativas, talleres, organización y participación en eventos, visitas a sus Complejos Ambientales, entre otras; así como también cuenta con una Planta de Compostaje y un Vivero Experimental con gran variedad de arbustos y herbáceas que incluyen especies nativas de suma importancia por su aporte a la biodiversidad, muchas de ellas en riesgo crítico de extinción.

Que OSSE es una sociedad de estado municipal cuya creación y estatutos fueron aprobados por Ordenanza Municipal 7445 y 7446 y sus modificatorias; teniendo por objeto la prestación, administración, explotación, mantenimiento, control, ampliación, renovación, construcción, estudios, investigación y aplicación de nuevas tecnologías de los servicios de provisión de agua potable, desagües pluviales, cloacales, industriales y/o de cualquier otro carácter y en general de saneamiento básico en el Partido de General Pueyrredon, así como la explotación, captación y utilización de las aguas destinadas a tal fin. Su Asamblea de Accionistas es el Honorable Concejo Deliberante de Gral Pueyrredon.

Que trabaja en pos de su evolución hacia una empresa de Servicios Ambientales, con posicionamiento regional que permita la expansión hacia nuevos horizontes, asumiendo desafíos tecnológicos y con un rol preponderante en las políticas medioambientales del sector

Que en cumplimiento de su Responsabilidad Social Empresaria OSSE realiza campañas de concientización respecto del Uso Responsable del Agua y de los Recursos Naturales, así como también en la preservación del medioambiente divulgando y promoviendo acciones que eviten la contaminación y propendan el cuidado del medio marino, entre otros aspectos del cuidado ambiental.

Que como acciones directas sobre la comunidad lleva adelante un Proyecto Educativo denominado "¿Nos lavamos las manos?" y un concurso anual



denominado "OSSE llega a la Escuela", que desde el año 2010 congrega anualmente a más de 9000 alumnos de los tres niveles educativos.

Que OSSE es una empresa líder en el saneamiento contando con el primer emisario Submarino del país, acompañado de una planta de tratamiento de efluentes cloacales de última generación recientemente inaugurada y que realiza el tratamiento de barros y compostaje utilizando los residuos sólidos del efluente urbano.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con el fin desarrollar actividades que resulten en beneficio de la protección y cuidado del ambiente, así como también de la calidad de vida de los vecinos de la OSSE, las Partes convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN que se regirá por las Clausulas y Condiciones que se detallan a continuación, y que funcionará como marco Institucional a las encomiendas de tareas que oportunamente se formulen mediante Convenios Especificos.

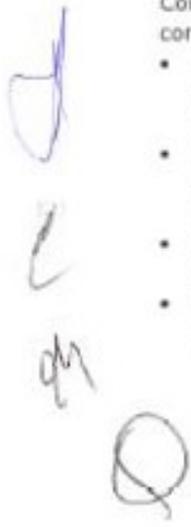
PRIMERA: OBJETO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones generales en el marco de las cuales CEAMSE colaborará con la OSSE para el desarrollo conjunto de diversas acciones de cooperación y asistencia técnica en cuestiones ambientales, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad ambiental, la calidad de vida de los vecinos, la situación socio-ambiental con especial énfasis en la educación ambiental, la participación ciudadana.

SEGUNDA: CONVENIOS ESPECIFICOS:

Las Partes acuerdan que las acciones concretas que se impulsen bajo la órbita del presente Convenio se instrumentarán, en cada caso, a través de Convenios Especificos en los cuales se deberá contemplar, según corresponda, la información que se lista a continuación:

- Especificación del alcance de las actividades, tareas a realizar, condiciones técnicas y metodología de trabajo de acuerdo al objeto de cada proyecto particular.
- Identificación de los responsables técnicos de ambas partes, quienes serán responsables directos de los aspectos operativos relacionados con el cumplimiento de las tareas a ejecutarse.
- Determinación de una fecha de inicio y finalización de cada proyecto, de conformidad con sus respectivos objetivos.
- Aporte de los recursos económicos, técnicos, humanos de infraestructura y demás particularidades que pudieran corresponder.



Cada Convenio Específico que las Partes celebren formará parte y constituirá un complemento de este Convenio, y será interpretado e integrado como un todo con el presente.

TERCERA: VIGENCIA:

El presente tendrá una vigencia 2 (dos) años a partir de la fecha de su suscripción y se prorrogará automáticamente por períodos similares salvo denuncia expresa de alguna de las Partes, notificada por medio fehaciente con no menos de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento.

CUARTA: RESOLUCIÓN – RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio Marco de Cooperación, sin expresión de causas, notificando fehacientemente a la otra con una antelación de sesenta (60) días corridos.

La resolución no dará derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza y no afectará la ejecución y vigencia de los Convenios Específicos que se hallaren firmados y en tren de cumplimiento, manteniéndose incólumes los derechos y obligaciones pactados en cada uno de ellos, debiendo los mismos cumplirse y llevarse a término de conformidad con las estipulaciones consignadas en cada caso.

QUINTA: COLABORACION ENTRE LAS PARTES:

A fin de poner en práctica los diversos Convenios Específicos que pudieran suscribirse, las Partes acuerdan facilitar la colaboración del personal de sus respectivas dependencias, para intercambiar la información que dispongan o procesen con referencia a los objetivos particulares, siempre y cuando no se comprometa el normal funcionamiento de las Partes, y en la medida que tal colaboración no esté sujeta a ningún impedimento administrativo o legal.

SEXTA: ALCANCE DE LOS COMPROMISOS:

La suscripción del presente Convenio es de carácter general, no implica compromisos presupuestarios, ni genera ningún otro vínculo entre las Partes que los derechos y obligaciones aquí comprendidos.

Las Partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas; académicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva con relación a dicha parte. Consiguientemente no responderán por ningún hecho; acto; omisión; infracción; obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante.

Asimismo, el presente Convenio no limita el derecho de las Partes a la formación de acuerdos semejantes con otras instituciones.

SEPTIMA: PERSONAL:

Las Partes conservan la responsabilidad administrativa y científica de su personal. Una Parte no será vista como empleador o responsable en ningún



contrato de trabajo o diligencia firmado por la otra Parte como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

OCTAVA: CONTROVERSIAS:

Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad.

NOVENA: JURISDICCION:

En caso de discrepancias insalvables y/o en caso de fracasar las instancias de consenso, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero y jurisdicción correspondientes al domicilio de OSSE renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Para los efectos derivados del presente Convenio, las Partes constituyen domicilios especiales en los indicados al inicio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2019, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto.



~~AN. EDUARDO BUCCHETTI
PRESIDENTE
GEANSE~~



VIVIANA E. BOLGERI
VICEPRESIDENTE
Obraes Sociales M.d.P. S.E.

Anexo II

CONVENIO ESPECIFICO NRO. 1:**CEAMSE- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.**

Entre:

- Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado, en adelante "CEAMSE", con domicilio en Av. Amancio Alcorta 3000 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Arq. Eduardo Enrique Ricciuti, por una parte, y por la otra,
- Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante "OSSE", con domicilio en la calle French 6737 de la ciudad de Mar del Plata representada por su vicepresidente Ing. Viviana Bolgeri, y ambas en conjunto denominadas "Las Partes",

ANTECEDENTES:

Las partes han suscripto un Convenio Marco, y conforme lo dispuesto en la Cláusula Segunda, previeron la celebración de Convenios Específicos, a los efectos de precisar las tareas a realizar, los términos, condiciones y procedimientos de ejecución, el listado del personal interviniente y responsables técnicos de ambas partes, la contratación de los respectivos seguros y demás, el aporte de los recursos económicos, técnicos, humanos, de infraestructura y otras particularidades atinentes a cada uno de ellos. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO que habrá de regirse de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Las partes se comprometen a:

1. Desarrollar un programa conjunto que contemple actividades educativas, charlas, congresos, y acciones recreativas vinculadas con la promoción de las correctas prácticas ambientales, el uso racional de los recursos naturales, la gestión, tratamiento y reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos, el uso responsable del

agua, la higiene en la vía pública y la protección del ambiente marino, entre otros. Cada una de las partes lo desarrollará dentro de las áreas de su competencia, en los establecimientos educativos que proponga el OSSE, independientemente de aquellos en los que CEAMSE viene realizando estas actividades.

2. Desarrollar estas actividades convocando a Instituciones educativas de gestión estatal y privada en todos sus niveles y ámbitos, Fundaciones, Ongs, Sociedades de Fomento, Clubes, Gremios y otros actores sociales que ambas empresas consideren de interés.

3. Cada una de las partes habrán de asignar **recursos humanos** para la realización del programa. Los costos y gastos del personal de CEAMSE que estará involucrado en el desarrollo de las tareas, correrá por cuenta de CEAMSE, mientras que los de OSSE, correrán por cuenta de OSSE.

4. Las partes se comprometen a difundir el presente programa, conforme el objeto del presente convenio específico, a través de todos los medios y herramientas de comunicación que existan: redes sociales, publicidad gráfica, medios radiales, televisivos y otros. Dichos materiales serán elaborados y solventados económicamente por ambas partes.

CLAUSULA SEGUNDA: INFORMACIÓN

Toda la información que se genere con motivo del presente convenio reviste carácter confidencial para las partes, y los derechos intelectuales que se originen pertenecen a ambas partes en igual proporción. La información y resultados podrán ser difundidos con autorización expresa de la otra parte, dejándose constancia en las publicaciones la participación de los servicios pertenecientes a cada una de ellas. En toda documentación relacionada con el presente convenio, producido en forma unilateral se hará constar la colaboración prestada por el otro miembro sin que ello signifique responsabilidad alguna, respecto del contenido de la publicación o documento



CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de su firma, pudiendo ser renovado a exclusivo criterio de CEAMSE.

El presente podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa y se deberá comunicar fehacientemente con un mes de preaviso. La rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. Los trabajos que tengan principio de ejecución al producir efecto la rescisión, continuarán desarrollándose dentro de los límites permitidos por los recursos presupuestados.

Asimismo, dicha rescisión también podrá operarse por las causas que se legitimen según el orden jurídico positivo vigente, aplicable a esta relación contractual, conforme al que se interpretarán los incumplimientos posibles de las partes y los eventuales efectos que generen resarcimientos y/o el cumplimiento o la rescisión.

CLAUSULA CUARTA: RESPONSABLES TÉCNICOS

Las Partes facilitarán un fluido intercambio de información en los ámbitos de interés precisados y designarán responsables con atribuciones suficientes para organizar, planificar, autorizar y controlar la realización y desarrollo de las acciones y actividades propuestas en el presente.

En tal sentido, por parte de CEAMSE se designa como responsable técnico a la Dra. Florencia Thomas, y por OSSE se designa responsable a María de los Ángeles Vorobey

A tales efectos, los responsables designados procurarán:

- a) Diligenciar el cumplimiento del presente Protocolo
- b) Coordinar las mutuas acciones haciéndolas compatibles con las necesidades de las partes
- c) Coordinar las charlas, propuestas y actividades educativas que se lleven a cabo dentro del marco de los objetivos establecidos en este protocolo

d) Realizar el seguimiento del desarrollo de las acciones acordadas.

CLAUSULA QUINTA: ALCANCE.

Las partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas. Así, cada una asumirá particularmente las responsabilidades que le correspondieran en forma exclusiva con relación a dicha parte. Consiguientemente no responderán por ningún hecho; acto; omisión; infracción; obligación o responsabilidad de ninguna especie atribuible a la co-contratante.

Una Parte no será vista como empleador o responsable en ningún contrato de trabajo o diligencia firmado por la otra parte como consecuencia del desarrollo del presente Protocolo.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

Las partes acuerdan que mantienen plena vigencia las Cláusulas del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre las partes que no hubieran sido modificados por el presente

CLÁUSULA SEPTIMA: JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de los programas.

Esta intención deberá ser notificada fehacientemente a la otra parte y deberá ser resuelta en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de su notificación. Si las partes dentro de dicho plazo no llegaran a un acuerdo, podrán someter sus diferencias ante los Tribunales Ordinarios Nacionales con asiento en la Ciudad de Gral. Pueyrredón, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 del mes de febrero de 2019.-

MR. EDUARDO RICCIUTI
 PRESIDENTE
 CEAMSE

 VIVIANA E. BOLGERI
 VICEPRESIDENTE
 CEAMSE

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.788

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 14.918, que instituye el 17 de marzo de cada año como el “Día de la memoria y solidaridad con las víctimas del atentado contra la Embajada de Israel”, en coincidencia con la fecha en que tuvo lugar el primer ataque del terrorismo internacional en suelo argentino.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación y de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos realizará, en la fecha instituida, una jornada de reflexión tendiente a crear conciencia y propiciar la memoria sobre lo ocurrido con estudiantes del distrito.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.789

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1966

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor René Alfredo Ramírez - DNI 92.523.349 - a la utilización de un espacio de dominio público ubicado sobre la calle Olavarría, entre las calles Avellaneda y Alvarado, y a la realización de un desfile y shows en vivo en el marco del “3º Desfile Artístico Musical Pre - Temporada 2019 - 2020” el día 21 de diciembre de 2019 en el horario de 17:30 a 20:30.

Artículo 2º.- El permisionario deberá abonar los gravámenes municipales que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad autorizada y que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante, previo al inicio de la actividad.

Artículo 4º.- Personal del Departamento Operativo de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, realizará los cortes de tránsito necesarios para la concreción del evento autorizado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 5º.- El Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará los elementos que se instalen en el lugar, el desarrollo de las actividades y las condiciones establecidas en la presente disposición, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 6º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos, bebidas y/o productos alimenticios sean éstos de fabricación casera o no.

Artículo 7º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la acción autorizada como así también el libre acceso y circulación a toda persona con discapacidad.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto n° 1638/00 - artículo 2º.

Artículo 9º.- El permisionario deberá abonar la publicidad a utilizarse conforme lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Decreto Reglamentario n° 757/17 (Código de Publicidad).

Artículo 10º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.790

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2041

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo estipulado por los artículos 8º y 11º de la Ordenanza n° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, a la firma DUMBLEDDOR VARESE S.A., a adoptar los retiros laterales, la línea de frente interno y el plano límite que surgen de los planos de croquis preliminar glosados a fs. 32/33 del expediente n° 6657-6-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2041-D-2019 del H.C.D.), en la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar que involucra la preservación y refuncionalización del inmueble declarado de interés patrimonial (ex residencia del Dr. Pedro Groppo) por la Ordenanza n° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial), sito en la Avenida Colón n° 938/950/966, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 206, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida por el artículo 1º de la presente, deberá:

- 1.- Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente.
- 2.- Incorporar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 3.- Obtener la autorización de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial con relación a la documentación requerida en el artículo 9º del Anexo II de la Ordenanza n° 19.660, modificatoria de la Ordenanza n° 10.075, en lo inherente a las intervenciones a realizar en el inmueble patrimonial en cuestión.

Artículo 3º.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC), y en el Código de Preservación Patrimonial, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio con la firma DUMBLEDDOR VARESE S.A., que forma parte de la presente como Anexo I, a fin de viabilizar y ejecutar eficientemente lo autorizado en la presente Ordenanza.

Artículo 8º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE PRESERVACION PATRIMONIAL

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el titular del Departamento Ejecutivo,, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen n° 1.627 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la firma DUMBLEDDOR VARESE S.A., con domicilio en la calle N°..... de la ciudad de, en su carácter de titular de dominio del inmueble sito en Avenida Colón N° 938/950/966, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 206, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata, acreditando la misma mediante copia certificada de la escritura N°..... del de, pasada por ante Escribano (expediente N°....., fs.....); en adelante "EL PROPIETARIO", con domicilio legal en la calle N° de la ciudad de Mar del Plata, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESERVACION PATRIMONIAL que se registrá por las siguientes cláusulas:

Del Régimen de Preservación Patrimonial

PRIMERA: EL PROPIETARIO declara conocer y aceptar la Ordenanza N° 10.075 y sus modificatorias y reglamentarias, y se compromete expresamente a preservar el buen estado de mantenimiento del inmueble sito en Avenida Colón N° 938/950/966, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 206, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata, objeto de este Convenio, declarado de "interés patrimonial" de conformidad con lo dispuesto por el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), razón por la cual acepta las restricciones y condiciones que establece su régimen normativo.

SEGUNDA: El inmueble objeto de este Convenio estará sometido a las condiciones que, para su adecuada conservación, figuran en el presente y en el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), de conformidad a sus normas. Toda modificación a introducir en dicho inmueble deberá ser previamente autorizada por LA MUNICIPALIDAD, sin que su negativa genere derecho a reclamo alguno.

De las Intervenciones Arquitectónicas

TERCERA: EL PROPIETARIO se compromete a no realizar intervenciones exteriores que no se correspondan con el carácter original del edificio o modifiquen las fachadas principales, espacios exteriores, cercos, rejas, ornamentos constructivos, veredas, arbolado. Asimismo, deberá solicitar autorización para modificaciones o adiciones que alteren el carácter original del inmueble objeto de este convenio cuya finalidad sea revalorizarlo, refuncionalizarlo, restaurarlo, reciclarlo, asegurar su solidez, garantizar su estabilidad, o que mejoren la calidad del ambiente urbano, o para eliminar agregados no originales; como así también para cambios de uso e instalación de cartelería comercial, institucional o señalización. En todos los casos se deberá respetar el carácter original del inmueble o realizarse intervenciones que mejoren la calidad de la arquitectura y del ambiente, a juicio de la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial). En este supuesto, EL PROPIETARIO será eximido del pago de la tasa por Servicios Técnicos de la Construcción por las obras a realizarse en el bien declarado de interés patrimonial. En caso de denegación EL PROPIETARIO renuncia expresamente a efectuar reclamo de cualquier índole. Los trabajos de mantenimiento que no afecten al edificio original no necesitarán autorización.

En caso de que las intervenciones impliquen ampliaciones de superficie, incremento de alturas, cambios en la materialidad, las mismas deberán mantener una adecuada integración con las características originales del inmueble declarado de interés patrimonial. Ello teniendo en cuenta la función, categoría asignada, los diferentes niveles de intervención y grados de protección concordantes con la misma. Las propuestas de intervención arquitectónica, como condición previa al goce del beneficio de exención de los derechos de construcción, deberán ser autorizadas por LA MUNICIPALIDAD.

De las gestiones municipales

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, dentro de las competencias de sus áreas específicas, a otorgar asesoramiento y asistencia técnica al PROPIETARIO, en caso de que éste proponga efectuar modificaciones al inmueble objeto de este Convenio, que se encuadren en las intervenciones señaladas en la Cláusula Tercera. Asimismo, si EL PROPIETARIO así lo requiriera, LA MUNICIPALIDAD aportará, en la medida de sus posibilidades, los datos, información y todo otro elemento que resulte de utilidad a la gestión patrimonial globalmente considerada.

Del Registro Catastral Municipal

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD registrará en su catastro municipal, y publicitará en los certificados de deuda que se expidan para actos de transmisión, modificación o constitución de derechos reales sobre el bien que refiere el presente Convenio así como en las boletas correspondientes al pago de la Tasa por Servicios Urbanos, que el inmueble objeto del presente Convenio se halla sometido al régimen del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes).

En caso de sufrir modificaciones la Ley N° 17.801, que hagan factible anotar el carácter del bien objeto del presente convenio, EL PROPIETARIO se compromete a realizar las gestiones necesarias para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedando a su cargo todos los gastos que ello demande (sellados, honorarios, etc.).

De la exención de la Tasa por Servicios Urbanos

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá otorgar, de conformidad con lo normado por el artículo 18° del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075) y la categoría obtenida según los criterios establecidos en la reglamentación vigente en la materia, la exención parcial al pago de la Tasa de Servicios Urbanos inherente al inmueble patrimonial, una vez formalizado el presente convenio. Si EL PROPIETARIO registrase deudas con LA MUNICIPALIDAD, se compromete a su cancelación directa o mediante su acogimiento a un plan de pagos. La falta de pago de dos (2) cuotas continuas o tres (3) alternadas, facultará a LA MUNICIPALIDAD a declarar, de pleno derecho y automáticamente, la pérdida de la totalidad de los beneficios de exención otorgados en la presente cláusula, reservándose el derecho de adoptar las medidas que la misma estime necesarias para su cancelación.

El porcentaje de exención que se otorgue guardará, durante todo el período de vigencia del presente Convenio, relación proporcional con el grado de compatibilidad que se verifique entre las intervenciones arquitectónicas, los usos propuestos, el impacto urbano y los objetivos de preservación, conservación y perdurabilidad de los inmuebles.

Del mantenimiento y conservación edilicia

SÉPTIMA: EL PROPIETARIO se compromete a utilizar el monto de la exención del artículo anterior al mantenimiento y mejoras del edificio objeto de este convenio. LA MUNICIPALIDAD, a través de sus áreas competentes, verificará las tareas inherentes al mantenimiento y mejoras señaladas.

La falta de cumplimiento de los trabajos destinados al restauración, mantenimiento, conservación y preservación del bien declarado de interés patrimonial podrá traer aparejado la pérdida de los beneficios acordados por el presente.

De la solicitud de usos

OCTAVA: EL PROPIETARIO podrá solicitar la admisión de actividades comerciales no contempladas en el distrito de pertenencia del inmueble declarado de interés patrimonial. LA MUNICIPALIDAD, en los términos del artículo N° 11 del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075), evaluará los posibles alcances de dicha solicitud y procurará establecer una relación equitativa entre la valoración y categorización del bien patrimonial, la compatibilidad y pertinencia del uso propuesto, el volumen de la actividad comercial y su impacto urbano.

De la señalización

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD dispondrá lo necesario para proceder a la señalización establecida por el artículo N° 16 del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075) en la que constará el número de la correspondiente declaratoria, y demás datos que juzgue de interés, observando las características físicas, dimensionales y materiales que se prevea con dicho propósito. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD, concertará con EL PROPIETARIO, las formas de financiamiento de la señalización, como también su ubicación y localización definitiva.

De las sanciones

DÉCIMA: El incumplimiento total o parcial por parte del PROPIETARIO de las obligaciones asumidas en el presente, podrá traer aparejada la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), y se suspenderá la aplicación de la Cláusula Sexta de este convenio.

De la vigencia

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas que lo establecen.

DÉCIMO SEGUNDA: Para cualquier cuestión que se suscite referida a la interpretación o ejecución del presente las partes convienen en someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiese corresponderle, inclusive el Federal, constituyendo a tal efecto domicilio LA MUNICIPALIDAD y EL PROPIETARIO en el lugar indicado en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes dede dos mil

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2067

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a los tramos de las prolongaciones de las calles Suboficial Segundo José Dante Faur y la calle sin nombre perpendicular a ésta (ambas sin librar al uso público), en concordancia con lo representado en el plano de mensura para desafectación de calles obrante a fs. 58 del expediente n° 13.608-6-2015 Cuerpo 1 (Exp. 2067-D-2019 H.C.D.).

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a transmitir el dominio de las tierras descritas en el artículo 1º de la presente, que comprenden una superficie total de 14.880,00 m2, a favor de la firma TIERRAS DEL MAR S.A., en su condición de propietaria de las parcelas linderas a las mismas.

Artículo 3º.- A los fines prescritos en el artículo 2º, la firma TIERRAS DEL MAR S.A., propietaria del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 287va, del Partido de General Pueyrredon, cede al dominio municipal, en concepto de compensación, 14.887,68 m2 de dicho predio para la materialización efectiva de calle, en concordancia con lo consignado en el plano de mensura y cesión de calle de fs. 59 del expediente n° 13.608-6-2015 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2067-D-2019 del H.C.D.), incrementando así en 20,30m el ancho de la calle Crucero A.R.A. General Belgrano.

Artículo 4º.- Como condición previa a la escrituración, se deberá realizar ante el organismo competente de ARBA el pertinente trámite de mensura para desafectación de calles. La parcela a crear y a ceder a favor de la firma TIERRAS DEL MAR S.A. será al sólo efecto de anexarse a los inmuebles linderos, no pudiendo transmitirse en forma independiente.

Artículo 5º.- Los gastos que demanden las tareas de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo de la firma TIERRAS DEL MAR S.A.

Artículo 6º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2091

LETRA D

AÑO 2091

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfara el Convenio de Cooperación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y tiene por objeto acordar tareas que se ejecutarán en el período de transición entre OSSE y la Asociación Vecinal de Fomento sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos pertenecientes a los vecinos del Barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DE BARRIO ALFAR y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E., representada en este acto por el Sr. Presidente , DNI , con domicilio en la calle French n° 6737 de la localidad de Mar del Plata , Provincia de Buenos Aires, en adelante "OSSE" por una parte, y la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO representada por la Sra. Presidente SILVIA CELIA ROLDAN, DNI 18.057.579, con domicilio en la calle Luis Franco n° 750 de la localidad de Mar del Plata, en adelante la "AVF", han convenido celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente reconoce como antecedentes:

- La Ordenanza n° 8022 donde OSSE fue autorizada a suscribir convenio de ejecución de tareas de colaboración sobre redes de agua con Cooperativas, Asociaciones Vecinales de Fomento, Consorcios, etc. y los convenios firmados con las Asociaciones Vecinales de Fomento integrantes de la Comisión Pro Acueducto Sur.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 21158, promulgada por Decreto n° 2796 del 28/12/2012.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 21515, promulgada por Decreto n° 2325 del 23/10/2013 y su modificatoria Ordenanza n° 22229, promulgada por Decreto n° 1289 del 26/05/2015.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 22729, promulgada por Decreto n° 1237 del 01/06/2016.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF ALFAR, autorizado por Ordenanza n° 23489, promulgada por Decreto n° 2934 del 18/12/2017.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF Estación Chapadmalal, autorizado por Ordenanza n° 21648, promulgada por Decreto n° 340 del 12/02/2014.

- El Convenio de Cooperación entre OSSE y la AVF Estación Chapadmalal, autorizado por Ordenanza n° 22231, promulgada por Decreto n° 1291 del 26/05/2015.

SEGUNDA: OBJETO: El presente acuerdo tiene como objeto continuar ejecutando las tareas que se realizan en el periodo de transición entre OSSE y la AVF sobre los sistemas cloacales domiciliarios y los pozos de agua pertenecientes a los vecinos del barrio. Las tareas a realizar por parte de la AVF, sobre los sistemas cloacales domiciliarios serán las relacionadas con la utilización de métodos químicos para su mantenimiento y ampliación de la durabilidad del pozo. Las tareas a realizar sobre los pozos de agua, consistirán en la ejecución del sellado de las protecciones superficiales de los mismos en caso de ausencia o estado deficiente y cloración en el caso que sea necesario y OSSE así lo determine. También estará comprendida la tarea de reparto domiciliario de agua para consumo humano a los vecinos del barrio según lo disponga la AVF y OSSE.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La AVF estará obligada a:

- Disponer de hasta dos (2) personas que recibirán la capacitación de OSSE para ejecutar las tareas objeto del convenio.
- Presentar un plan de trabajo dentro de los 5 días de firmado el convenio, para ejecutarlo en coordinación con el Área Proyectos Institucionales de Agua y Cloaca y la Gerencia de Calidad de OSSE.
- Ejecutar el sellado de las protecciones superficiales de los pozos de agua pertenecientes a los domicilios del barrio que tengan dañadas o insuficientes protecciones superficiales.
- Verificar periódicamente el estado de los sellados ya efectuados.
- Clorar los pozos de agua atento las directivas emanadas por OSSE.
- Distribuir agua en los domicilios que OSSE y la AVF lo dispongan.
- Proveer movilidad para realizar las tareas.
- Aplicar los tratamientos químicos que OSSE determine en los sistemas cloacales domiciliarios particulares.
- Verificar el estado de las canillas de los Tanques Comunitarios y repararlas y / o reemplazarlas en caso de deterioro
- Recomendar y promover entre los vecinos la conexión a la red de cloacas, en la medida que ésta sea habilitada.
- Recomendar y promover entre los vecinos el cegado de los pozos ciegos en la medida que se vayan habilitando las redes cloacales, haciendo un seguimiento de cada caso, con el propósito de preservar el acuífero de la zona.
- Emitir informe mensual y a requerimiento de OSSE sobre las tareas realizadas con detalle de domicilio.
- Emitir factura mensual por la ejecución de las tareas objeto del convenio.

OSSE estará obligada a:

- Capacitar técnicamente a las personas que proponga la AVF sobre las tareas objeto del convenio.
- Entregar a la AVF materiales químicos para el mantenimiento de sistemas cloacales.
- Entregar a la AVF material para efectuar el sellado para reparar las protecciones superficiales de los pozos.

- Completar periódicamente los tanques de agua comunitarios.
- Reemplazar los Tanques Comunitarios en caso de rotura
- Entregar a la AVF las canillas a utilizar en las reparaciones de los Tanques Comunitarios
- Inspeccionar los trabajos realizados por la AVF.
- Transmitir directivas sobre el clorado de pozos desde la Gerencia de Calidad.
- Entregar a la AVF bidones para el reparto domiciliario de agua.
- Entregar a la AVF cloro para efectuar desinfecciones.
- Efectuar dos limpiezas al año (vaciado) de los pozos cloacales a los vecinos que residen en forma permanente en el barrio y no tienen aún red de cloacas, según determinen conjuntamente OSSE y la AVF.

CUARTA: PLAZO: Este acuerdo tendrá vigencia por un año a partir del 1º de octubre de 2019, prorrogable por igual término.

QUINTA: PRECIO. El monto mensual a cobrar por la AVF será el equivalente en pesos a 4.620 m3 de agua de la categoría A, conforme el Art. 47º de la Ordenanza n° 24119 y la que en el futuro la modifique y/o reemplace, que comprenderá la ejecución de las prestaciones mencionadas en el artículo 3º. El precio será pagado a mes vencido, entre el 1º y el 15 de cada mes previa presentación de la factura respectiva y el informe de la AVF correspondiente, con detalle de los domicilios comprendidos y la firma del vecino en cada caso. Las unidades de metros cúbicos podrán ser reducidas en el futuro proporcionalmente en la medida que se habiliten las mayas de agua y cloaca.

SEXTA: El incumplimiento del contrato dará lugar a la caducidad del presente, previo reclamo por medio fehaciente de su cumplimiento.

SEPTIMA: COLABORACIÓN. La AVF se compromete a impulsar junto a OSSE la ejecución de las etapas de los proyectos de tendido de Redes Cloacales para el barrio y participar en el análisis de alternativas para mejorar el sistema de provisión de agua.

OCTAVA: DOMICILIO. Para los efectos de notificación y legales los domicilios, son para OSSE: French n° 6737 y para la AVF: calle Luis Franco n° 750, dónde serán válidas todas las notificaciones y/o intimaciones que se cursaran. Las partes se someten de común acuerdo a los Tribunales que por fuero y jurisdicción corresponden al domicilio de O.S.S.E., renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad las partes firman de común acuerdo, previa lectura del presente contrato, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes de..... de

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.793

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de Los Padres, con domicilio legal en las calles Fabián y Elina, Pueblo de Colonia Laguna de los Padres, Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 - Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de Gral. Pueyrredon - y los derechos que determinan las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2º.- La zona donde se autoriza el uso del espacio público subterráneo y/o aéreo con o sin infraestructura propia, es la zona de concesión otorgada para la distribución eléctrica según plano obrante en el Subanexo G de Ordenanza n° 12213.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando el interesado cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.794

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2139

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 4º y 5º de la Ordenanza n° 24239, relacionado con el permiso precario otorgado a favor de la ONG Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Otórgase a título gratuito permiso precario de uso y explotación de un sector de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda, ex Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco Sector A, por el plazo de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente, a la Asoc. Civil Marplatenses Conservacionistas, Personería Jurídica 44210, para la instalación de vehículos con casillas rodantes y afines.”

“**Artículo 4º.-** Serán áreas de uso público los accesos existentes, los que no podrán ser obstaculizados por elemento alguno, la franja contigua a la Ruta Provincial n° 11 en todo su desarrollo lineal manteniendo un ancho constante de 11 mts. contados a partir del eje de la misma, y la totalidad del sector de arena.”

“**Artículo 5º.-** Serán obligaciones de la permissionaria:

a.- Delimitar el predio objeto del presente permiso por medio de vegetación tipo cerco vivo o similar, utilizando especies que garanticen una visual estética y armónica con el entorno, evitando la obstaculización de vista del frente marítimo, previa autorización del área técnica competente. Se deberán dejar liberados al uso público los sectores mencionados en el artículo anterior.

b.- Prever la instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias, elementos que serán determinados en su forma, color y dimensión por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

c.- Vigilar la zona permitida, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.

d.- Proveer al sector propio de cestos con tapa y que permitan la separación en origen de los residuos, que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturalista, con criterio recomendado por el Departamento Ejecutivo.

e.- Garantizar el mantenimiento asegurando la limpieza diaria de los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, sectores de uso, áreas parqueadas y de los cestos instalados en la Unidad. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho objetivo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos, en toda el área del permiso.

f.- Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante la vigencia del permiso. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permissionaria.

g.- Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (gas, obras sanitarias, energía eléctrica) conforme con la modalidad instrumentada por cada ente prestador.

h.- Contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permitida. La formalización del seguro a contratar se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 2458/07) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.”

Artículo 2º.- Incorporáranse los artículos 6º y 7º a la Ordenanza n° 24239, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 6º.-** La permissionaria no podrá desarrollar ni permitir que se desarrollen actividades comerciales, pudiendo solamente cobrar un bono contribución a toda aquella casilla rodante que solicite la estadía.”

“**Artículo 7º.-** Al finalizar el período del permiso, la permissionaria deberá remitir un informe detallando cantidad de estadías, monto recaudado y gastos efectuados.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2171

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Sierra de Los Padres Ltda., con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Paraje Sierra de los Padres, Fabian y Elina, Provincia de Buenos Aires, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 – Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de Gral. Pueyrredón – y los derechos que determinan las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2º.- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de las instalaciones utilizando postes propios en el caso de tendido aéreo, es la comprendida por la Circunscripción III, Sección I, delimitada por las calles: OLGA – VICTOR – CARMEN – ADOLFO del Barrio Parque Sierra de Los Padres.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando el interesado cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4 Anexo I de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2210

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor “PABLO JAVIER FALKENAGEN”, a afectar con los usos de suelo: “LUBRICENTRO” y “VENTA DE ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR (complementario)”, por un período de prueba de dieciocho (18) meses, el inmueble sito en la Avda. Edison n° 2608, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 75n, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar con lo establecido por la Ley Provincial n° 5965 de protección de las fuentes de provisión, cursos y cuerpos de agua, y la Ley Provincial n° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 de residuos especiales.
- b) Reservar una superficie interna equivalente al 50% de la unidad de uso destinada a la guarda y estacionamiento para vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad, o con cualquier elemento fijo o móvil (caballetes, carteles, equipos, herramientas, publicidad, señales, tambores, vehículos de cualquier tipo, u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.797

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2213

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “PORTO SEGURO CONSTRUCCIONES S.A.” a adoptar el Plano Límite que surge de los planos de anteproyecto obrantes a fs. 191/ 196 del expediente 3135-C-1960 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2213-D-19 HCD), en un edificio de vivienda multifamiliar a construirse en el predio sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4478, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 348 f, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.798

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2214

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma VIENTOS DE LUNA S.A. a transferir a su nombre el uso de suelo “VENTA DE ARTICULOS DE REGALO - BAZAR - TAPICERIA”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Garay n° 1256, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida,

hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.799

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2221

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Adrián Federico Irigoien a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Artículos de Limpieza, Playa, Regalería y Ferretería - Venta al Mostrador: Fiambrería, Frutería, Verdulería, Carnicería, Productos de Granja y Reventa de Pan - Centro de Cobros de Servicios e Impuestos", el local ubicado en la Avenida De Los Trabajadores n° 1411; denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana12, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar plano de obra regularizado ante la Dirección General de Obras Privadas; previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.800

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2241

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma "Preferentia Travel S.R.L.", a transferir a su nombre el uso de suelo "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 2775, identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección E, Manzana 101 b, Parcela 12 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida

hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.801

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2294

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “TECNI & LINE S.A.” a afectar el uso de suelo “VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA AL POR MAYOR”, el inmueble sito en la calle Laprida n° 3340, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328 h, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 6 y 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.802

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2277

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bristol Popular, ubicada en la Av. Patricio Peralta Ramos entre proyección de la calle Belgrano y el Espigón del Club de Pesca Mar del Plata, a favor del señor Ítalo A. Ravasio – CUIT: 24-12516242-4, con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2835 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El permiso precario otorgado por el artículo 1º tiene como plazo de vencimiento el día 30 de abril de 2020, un monto de canon de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$676.000) a abonar antes del 31 de enero de 2020, y el cumplimiento de las obligaciones pautadas en el Pliego de aplicación.

Artículo 3º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera I, ubicada en Avda. de los Trabajadores entre proyección calle C. Rodríguez y calle A. Sáenz, Punta Mogotes, a favor del Sr. Albino Valentini – CUIT: 20-04589460-7, con domicilio legal constituido en calle Santa Fe 3317 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º.- El permiso precario otorgado por el artículo 3º tiene como plazo de vencimiento el día 30 de abril de 2020, un monto de canon de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$1.086.500) a abonar antes del 31 de enero de 2020, y el cumplimiento de las obligaciones pautadas en el Pliego de aplicación.

Artículo 5º.- Los permisionarios deberán constituir las garantías de contrato por el cien por ciento (100%) del canon correspondiente ante la Tesorería del EMTUR, en un plazo de hasta quince (15) días.

Artículo 6º.- Establézcase la obligatoriedad de ambos permisionarios de proveer a las unidades cuyo permiso precario se otorga, del correspondiente servicio de seguridad en playas a través de la contratación de los guardavidas que correspondan de acuerdo al Pliego de aplicación y en un todo de acuerdo a los dispuesto por la Secretaría de Gobierno a través de la Resolución N° 2268/19, con inicio de actividades el día 1º de noviembre de 2019 y finalización el 31 de marzo de 2020.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 7 y 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.803

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1927

LETRA CJA

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporáse el programa "SURFed" como taller, en el marco de los Programas de inclusión educativa - Resolución n° 542/19-, en las escuelas municipales para niños de 11 años de 6to grado de la escuela primaria, de acuerdo con el contenido que obra como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación del programa "SURFed" será la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- El Programa contará con el dictado de los siguientes conocimientos:

- Entrenamiento deportivo enfocado en la práctica del surf y el desarrollo corporal.
- Conocimientos básicos sobre el mar y su comportamiento y la geografía costera local.
- Conciencia medioambiental y en el cuidado del mar y las playas.
- La importancia de la alimentación y brindar soporte nutricional.
- Ejercicios tendientes a fortalecer la musculación y la elongación.
- Historia del surf, su evolución y contexto internacional actual.
- Técnicas y tipologías del deporte.

Artículo 4º.- Serán objetivos del programa:

- Impulsar la inclusión a través del deporte.
- Generar conciencia medioambiental.
- Fomentar el desarrollo físico y mental a través del deporte.
- Acercar a los alumnos la práctica deportiva y su entorno.
- Brindar prácticas lúdicas y recreativas del deporte.
- Mostrar los beneficios de la práctica del surf, actividad deportiva que reduce el estrés, desarrolla el cuerpo, la mente y equilibra la energía por el contacto con el agua y la naturaleza.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, previa intervención de la autoridad de aplicación (Secretaría de Educación), a suscribir convenios de cooperación con ONGs dedicadas a práctica y enseñanza del surf a fin de que éstas últimas provean de profesores y profesionales de las distintas áreas (surfistas, instructores habilitados, guardavidas, kinesiólogos, preparadores físicos, nutricionistas, instructores de yoga, médicos, profesores de educación física), así como también materiales y elementos necesarios para llevar adelante el programa "SURFed".

Artículo 6º.- El taller tendrá una duración de tres meses, siendo realizado una (1) vez por semana en una (1) hora de duración. La frecuencia podrá ser modificada por la Secretaría de Educación, quien a su vez deberá coordinar la implementación del taller y el cronograma de rotación en las escuelas municipales. Asimismo, la Secretaría de Educación podrá convenir con la dirección de cada escuela para que el taller sea incorporado a la carga horaria del establecimiento.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROGRAMA DEL TALLER "SURFed"

FUNDAMENTACIÓN:

El taller "SURFed" pretende abordar de forma integral en el alumno, conocimientos básicos en la práctica deportiva aportando, además herramientas para su vida, tales como reconocimiento de las corrientes costeras, entendimiento del

suelo y vientos de nuestras costas, el cuidado del medio ambiente y su salud en general, entendiendo por esto la alimentación y el cuidado del cuerpo.

EXPECTATIVAS:

Se pretende crear conciencia social respecto del medio ambiente, cuidado de playas y el mar, como así también aproximar no sólo la costa del municipio al aula, sino también los conocimientos de la práctica deportiva, generando inclusión social y contención en los alumnos.

OBJETIVOS:

Que los alumnos identifiquen potenciales riesgos en el mar, que propicien y transmitan el cuidado del medio ambiente (limpieza en playas, mar, etc), que aprendan y aprehendan dichos conceptos y que conozcan la práctica deportiva y sus valores y códigos. En el caso de estar interesados en continuar con el deporte, que sepan dónde y cómo.

CONTENIDOS:

El dictado del taller será trimestral y tendrá semanalmente una clase de una hora

Bloque 1**Clase 1: "INTRODUCCIÓN AL TALLER**

Introducción al deporte y desarrollo del curso. Historia del surf, su evolución, contexto nacional e internacional.

Clase 2: "CONCEPTOS DEL MAR Y LA COSTA"

El mar y su comportamiento. Geografía costera local. Flora y fauna.

Clase 3: "CONCEPTOS DEL DEPORTE"

Comportamiento deportivo y valores del deporte. Otros deportes de tabla.

Clase 4: "CONCEPTOS DEL SURF"

Surf, técnicas y tipologías. Repaso del primer bloque.

Bloque 2**Clase 1: "CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE"**

Cuidado medioambiental y conciencia en el cuidado de playas y el mar. Residuos, diferenciación y tratamiento.

Clase 2: "CUERPO HUMANO"

Musculación y elongación.

Clase 3: "ALIMENTACIÓN"

Alimentación y soporte nutricional enfocados a la práctica y el rendimiento deportivo.

Clase 4: "CONCEPTOS DEL SURF"

Surf, técnicas y tipologías. Repaso del segundo bloque.

Bloque 3**Clase 1 y Clase 2: "SEGURIDAD COSTERA"**

Seguridad en la playa y riesgos del mar. Autoridades competentes y tipos de ayuda.

Clase 3: "CIERRE DE TALLER"

Integración de contenidos del curso. Afianzamiento de conceptos básicos. Información sobre dónde y cómo continuar con la práctica del deporte.

Clase 4: "SALIDA RECREATIVA"

Como finalización del Programa se realizará una salida recreativa y optativa, individual o con las familias, a la playa para implementar los conocimientos adquiridos en su ámbito de desarrollo, donde se afianzarán los siguientes conceptos:

- Comportamiento del mar.
- Cuidado del medioambiente.
- Geografía costera.
- Surf, técnicas y tipologías.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.804

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2083

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de Industriales Panaderos de Mar del Plata, junto a la Federación Industrial Panaderil de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se establecen las distintas acciones, campañas y actividades que permitan defender el poder adquisitivo de la población e implementar el programa de "Pan Social" en el Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2083-D-18.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.805

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el contrato n° 001 de fecha 10 de enero de 2018 suscripto entre el Departamento Ejecutivo, a través del ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION (EMDER), y la firma TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A., cuya copia se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente, por medio del cual se otorgara a la mencionada firma permiso de uso de las instalaciones del Estadio "José María Minella" del Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini" a los fines de realizar el Torneo de Verano Edición 2018, durante el periodo comprendido entre el día 10 de enero y el 21 de enero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2131-d-18.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.806

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1427

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$18.784,90) a favor de la empresa AMX ARGENTINA S.A. (Claro) por el servicio de telefonía celular para los aplicativos utilizados por el municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1657

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 43/100 (\$248.786,43) en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma CIRO MAR S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

| FECHA | CIROMAR S.A. FACTURA | IMPORTE |
|------------|-------------------------|--------------|
| 06/04/2018 | N° 0004-00001122 | \$ 3.722,29 |
| 06/04/2018 | N° 0004-00001124 | \$ 31.393,92 |
| 11/04/2018 | N° 0004-00001140 | \$ 84.321,46 |

20/04/2018 N° 0004-00001208 \$ 129.348,76
TOTAL \$ 248.786,43

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.808
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1660 **LETRA** D **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$326.131,50) en concepto de suministro de combustible para el abastecimiento de los móviles del Comando de Patrullas, a la firma Basso Hnos. S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

| BASSO HNOS. S.A. | | |
|-------------------------|------------------|----------------------|
| FECHA | FACTURA | IMPORTE |
| 16/05/2018 | N° 0037-00000211 | \$ 23.534,77 |
| 16/05/2018 | N° 0036-00000524 | \$ 243.869,77 |
| 16/05/2018 | N° 0037-00000212 | \$ 18.853,40 |
| 16/05/2018 | N° 0036-00000525 | \$ 39.873,56 |
| TOTAL | | \$ 326.131,50 |

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.809
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2155 **LETRA** V **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese a la ONG "NEXXOS Simulacros Educativos" del pago del permiso de uso del Gimnasio 1 y 2 del "Estadio José María Minella", por la realización del Simulacro de la ONU los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019
NÚMERO DE REGISTRO : O-18.810
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2178 **LETRA** AA **AÑO** 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese los nombres que a continuación se detallan a calles del barrio Playa Serena:

- "Luis Federico Leloir" a la calle 455, en toda la extensión de su traza.
- "César Milstein" a la calle 453, en toda la extensión de su traza.
- "Julieta Lanteri" a la calle 451, en toda la extensión de su traza.
- "Carolina Muzilli" a la calle 449, en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a asignar las alturas domiciliarias a las calles mencionadas precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2311

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidanse los Decretos n° 387 y 388 de fecha 25 de febrero de 2019 del Departamento Ejecutivo, mediante los cuales se modificó el artículo 4º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, fijando los sueldos básicos y régimen horario para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2325

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a FEDCAR SRL - CUIT 30-65805547-6 - titular de la Licencia Municipal N° 5 de Servicio de Excursión categoría b.1) a continuar prestando servicio con el vehículo marca: SANXING, modelo: SXZ1047, Año 1998, Fecha de Patentamiento Automotor Año: 1998, dominio: BSV 646.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2336

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el ACTA ACUERDO entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, en relación al abastecimiento eléctrico en el sector correspondiente a la primera etapa de la obra "Sistema Acueducto Oeste Ciudad de Mar del Plata" (SAO), que forma parte de la presente como ANEXO I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

ACTA ACUERDO

A losdías del mes de de dos mil, se reúnen por una parte la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda.. Pueblo Camet, representada en este acto por el Ing. Hugo Franco, en su carácter de Presidente, el Sr. Carlos Riveros en carácter de Secretario y el Sr. Miguel Garín, en su carácter de Tesorero, con domicilio en calle Esquel N° 1251 de Pueblo Camet, Mar del Plata, en adelante denominada **LA COOPERATIVA** y Obras Sanitarias Sociedad de Estado, representada en este acto por el, en su carácter de Presidente, en adelante **OSSE**, con domicilio en calle French n° 6737, de Mar del Plata, denominada en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan los términos del presente Acuerdo cuyos considerandos son los siguientes:

a) Que OSSE resulta beneficiario de la obra "Sistema Acueducto Oeste – Ciudad de Mar del Plata", en adelante el SAO, conforme la Ordenanza Municipal n° 23.133 que lo ha declarado de Utilidad Pública Municipal según expediente de OSSE n° 812-C-2016. La obra total consiste en setenta y tres pozos de extracción de agua potable que demandarán en su etapa final 1.22 MVA.

- b) Que la primera etapa de la obra del SAO fue licitada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) mediante Pliego de Licitación Pública Internacional LPI – PayS – 01-2017, resultando adjudicataria la empresa COARCO S.A, según Resolución 2017-120-APN-ENHOSA#MI del Poder Ejecutivo Nacional en fecha 20/04/2017, la cual se encuentra actualmente en ejecución desde el ___ fecha en que se suscribió Acta de inicio de obra.
- c) Que mediante el Convenio Complementario suscripto entre ENOHSA y OSSE se estableció que OSSE queda comprometido a operar, mantener y administrar los servicios construidos en el marco del proyecto mencionado.
- d) Que el citado Pliego de Licitación determina que el Proyecto de la obra de referencia debe dar cumplimiento a toda la normativa vigente. (Capítulo III pto. 5.1.1.).
- e) Que el SAO implica un incremento de demanda de energía eléctrica y parte del mismo se desarrollará dentro del área de la COOPERATIVA, quien resulta concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica con exclusividad zonal, determinada por Contrato de Concesión Municipal otorgado por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón mediante Ordenanza n° 8995, y adecuado al marco de la Ley 11.769, modificado por Ley 13.173, Dec. Reg. n° 1868/04, TO Dec. 2479/04 según Ordenanza Municipal n° 12.212, Exp. 1998/9/06578.
- f) Que el SAO incluye la construcción de un electroducto, cuya obra debe ser aprobada por la Autoridad de Aplicación de la Ley 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico (Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires), de conformidad a lo establecido por la Resolución D.P.E. n° 477/00, a los fines de poder ser abastecido eléctricamente por el Distribuidor del área.
- g) Que el electroducto previsto en el SAO fue concebido para cubrir el servicio público de distribución de energía eléctrica a los pozos de extracción de agua potable, por lo cual está dirigido al abastecimiento exclusivo del sistema de agua potable provisto por OSSE.
- h) Que Las Partes del presente Acta Acuerdo, entienden que por las circunstancias en las que se dio inicio y desarrollo a la Obra del SAO, deben ser contempladas situaciones de excepción respecto a determinadas condiciones establecidas en el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires y su reglamentación vigente, razón por la cual entienden necesario acordar pautas específicas a fin de ser contempladas tanto por el poder concedente municipal, el ejecutor de la obra y los entes y organismos reguladores provinciales;
- i) Que a los fines de establecer las condiciones de prestación del servicio eléctrico a los nuevos suministros resultantes de la Obra en cuestión, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO: OBJETO. Las Partes acuerdan que el abastecimiento eléctrico del SAO requiere un suministro de energía eléctrica dedicado y exclusivo que cumpla el objetivo de proporcionar la seguridad necesaria para reducir al máximo la posibilidad de interrupción de energía eléctrica y la consecuente afectación que ello produciría en la prestación del servicio público sanitario y la salud pública.

SEGUNDO: AMPLIACION DE POTENCIA. OSSE solicita a LA COOPERATIVA una ampliación de la disponibilidad de potencia de 500 kW para abastecer el SAO en esta primera etapa. LA COOPERATIVA solicitará la factibilidad de incremento de demanda desde las instalaciones de EDEA S.A., proveedor aguas arriba de LA COOPERATIVA, de acuerdo a la potencia solicitada por OSSE una vez suscripta la presente. La disponibilidad de potencia solicitada por OSSE quedará supeditada a la factibilidad que informe EDEA S.A., debiendo OSSE asumir el costo de todas las adecuaciones y/o ampliaciones de instalaciones necesarias en su caso, conforme lo determine EDEA S.A. y LA COOPERATIVA.

TERCERO: INSTALACION ELECTRICA. La obra eléctrica para abastecer la demanda solicitada por OSSE es la ejecutada en el marco de la licitación indicada en el considerando b) del presente y consiste en una Línea de MT subterránea de 13,2kV en doble terna, con una extensión de 11 km para la vinculación física entre la Cabina 15 con la E.T. Cobo, cubriendo técnicamente las necesidades de abastecimiento total de la ampliación de potencia requerida. La obra deberá contar con la autorización que determina la cláusula Octava del presente a los fines de ser habilitada eléctricamente.

CUARTO: INSPECCION DE OBRA. Las Partes acuerdan que OSSE permitirá a LA COOPERATIVA participar de un modo activo de la Inspección de la obra indicada en el artículo anterior, durante su ejecución y hasta la finalización de la misma, pudiendo efectuar observaciones y debiendo OSSE trasladarlas al comitente de la obra.

QUINTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. LAS PARTES acuerdan que, a partir del momento que ENOHSA haga entrega a OSSE de la obra SAO Primera Etapa, esta última tomará a su cargo la operación y mantenimiento integral del SAO, incluyendo su alimentación eléctrica y todos los costos que ello demande, en cumplimiento de lo establecido en el considerando c) del presente. Asimismo, a partir del mismo momento, las nuevas instalaciones eléctricas correspondientes al cableado de media tensión subterráneo pasarán a conformar la infraestructura eléctrica de LA COOPERATIVA, desde el Centro de Distribución Cobo en adelante hasta el límite de la jurisdicción asignada a la COOPERATIVA (art. 12.I.2.2 Reglamento Suministro y Conexión), como así también el tramo de cableado de media tensión subterráneo desde la Cabina N° 15 hasta el antes mencionado Centro de Distribución Cobo. Queda expresamente excluido y por ende no pasarán a conformar la infraestructura eléctrica de la COOPERATIVA la totalidad de las cabinas pertenecientes al Sistema SAO incluyendo la Cabina 15, dado que los equipos de maniobra que OSSE deberá operar se encuentran dentro de recintos que contienen transformadores, tableros arrancadores de bombas y equipamiento de telemetría, todos los cuales deberán ser operados por OSSE para prestar el servicio sanitario.

SEXTO: CALIDAD DE SERVICIO. Atento que OSSE toma a su cargo la operación y mantenimiento del electroducto perteneciente al SAO, las partes acuerdan las siguientes cuestiones derivadas de ello:

a) La COOPERATIVA es responsable por la calidad del servicio suministrada en el punto de medición que ambas partes determinan por la presente, situado en el Centro de Distribución Cobo.

a.1) OSSE solo podrá efectuar reclamos por calidad de servicio a LA COOPERATIVA como consecuencia de la falta de suministro imputable a esta última.

b) OSSE es responsable por la calidad del servicio a partir del punto de medición indicado en el inciso a) de suministro de energía recibido desde la COOPERATIVA.

c) OSSE asume la responsabilidad ante terceros originada en la existencia de nuevas derivaciones del electroducto generadas exclusivamente por OSSE, así como de todo daño que pudiera generarse por su operación y mantenimiento, manteniendo indemne a LA COOPERATIVA de todo reclamo judicial o extrajudicial que pudiere recibir por las causas antes indicadas, aún después de recepcionada la obra eléctrica.

c.1) OSSE se compromete a informar a la COOPERATIVA toda modificación ó nuevas derivaciones del electroducto con la remisión de la documentación técnica pertinente.

c.2) Ante pedidos de interferencias, LA COOPERATIVA tiene a su cargo la entrega e información de las mismas.

c.3) OSSE denunciará ante LA COOPERATIVA los casos en los que advierta intromisión y/o modificación de cualquier índole en el sistema eléctrico del electroducto en cuestión, debiendo ésta última ocurrir ante quien corresponda a los efectos de actuar frente al riesgo que implica la intervención sobre las instalaciones eléctricas.

SEPTIMO: FACTURACION. LA COOPERATIVA facturará mensualmente los consumos resultantes del/los punto/s de suministro/s, en media tensión, cuya modalidad será la determinada en el Marco Regulatorio Eléctrico, pudiendo OSSE agrupar demanda en la forma que lo considere.

Las Partes acuerdan que LA COOPERATIVA facturará la potencia registrada en el/los punto/s de medición hasta que se encuentren totalmente habilitados los pozos previstos en la etapa 1 del SAO. Posteriormente a ello, LA COOPERATIVA evaluará la posibilidad de ofrecer mejoras tarifarias teniendo en cuenta el contexto regulatorio existente a tal momento.

OCTAVO: AUTORIZACION DE LA OBRA. LA COOPERATIVA solicitará ante la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires la autorización para la construcción e inicio de la operación de las nuevas instalaciones conforme las prescripciones de la Resolución n° 477/00. En este sentido, OSSE se compromete a brindar a LA COOPERATIVA toda la documentación exigida por dicha resolución a los fines de dar cumplimiento a la misma.

NOVENO: MARCO REGULATORIO. Las cláusulas del presente acuerdo están subordinadas en su interpretación y ejecución al Marco Regulatorio Eléctrico de la actividad de Distribución de Energía Eléctrica, a los Reglamentos de servicio y las resoluciones que, en uso de sus facultades legales, adopte la Autoridad de Aplicación o el Organismo de Control de la ley Provincial n° 11769.

En consecuencia, las resoluciones de las mencionadas Autoridades que dispongan la inspección, suspensión o interrupción de la obra, por causas no atribuibles a LA COOPERATIVA, no acarrearán responsabilidad alguna para la misma.

NOVENO: COMPETENCIA. LAS PARTES determinan que cualquier controversia que se genere como consecuencia de la aplicación /interpretación del presente acuerdo deberá ser sometida en forma previa y obligatoria al Organismo de Control de la Energía de Buenos Aires, excluyendo cualquier otra jurisdicción que resulte naturalmente aplicable, constituyendo domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento.

DECIMO: El presente Acta Acuerdo adquirirá vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredon, atento la condición que reviste OSSE y en aplicación de las normas que la rigen correspondientes a las Ordenanzas Municipales n° 7445 y 7446 (de creación y estatutaria de OSSE). Ambas partes se comprometen en este acto a suscribir – conjuntamente con la presente - la nota de elevación al Poder Ejecutivo Municipal del presente Acta Acuerdo para dar trámite a la aprobación antes referida y como muestra cabal de la voluntad común de arribar a la aprobación de la presente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2337

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano a suscribir entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E y el Ente Municipal de Servicios Urbanos que como Anexo integra la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO - CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN 2020

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, representada por el señor Intendente Municipal; Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (en adelante "OSSE"), con domicilio en calle French n° 6737, representada por el señor Presidente del Directorio; y el Ente Municipal de Servicios Urbanos (en adelante "EMSUR"), con domicilio en calle Rosales n° 10.189, representado por el en su carácter de Presidente, acuerdan celebrar el presente convenio de determinación de pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, con sujeción a las siguientes cláusulas y condiciones, todas ellas aprobadas mediante Ordenanza Municipal n°

ANTECEDENTES: En virtud de lo normado en la Ordenanza Fiscal n° 21.175, sancionada en fecha 10 de enero de 2013 para el Ejercicio 2013, específicamente el artículo 214º, se creó la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - ENOSUR, cuya base imponible tuvo fundamento en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, el funcionamiento de la planta de separación final de residuos, la comunicación y educación ambiental y sustentabilidad del ambiente natural y urbano.

Advirtiendo que las acciones enunciadas en el párrafo precedente podían incidir positivamente en la conservación y mejora del acuífero y visto la opinión favorable del organismo provincial de contralor de OSSE (OCABA); el Municipio de General Pueyrredon, OSSE y el entonces ENOSUR acordaron un primer convenio de determinación de pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – ENOSUR.

En ese contexto dicho convenio fue renovado durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 2018 y 2019 respectivamente; manteniendo en líneas generales el mismo esquema de funcionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Resolución n° 05 del 21/03/2013 que dictó OCABA en su carácter de organismo de contralor de OSSE como asimismo de todas las prestadoras de la Provincia de Buenos Aires, textualmente alertó en sus considerandos que " *...deberá tenerse presente que la inclusión del rubro y/o concepto y/o ítem por la prestación de los servicios ambientales y/o de gestión ambiental del Municipio de General Pueyrredon tendrá un carácter provisorio, no pudiendo quedar incorporada de una manera definitiva en la factura de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.* "

Así entonces, y visto las consideraciones precedentes, las partes aquí firmantes acuerdan las siguientes cláusulas:

- 1) Visto que la implementación inicial y la gestión posterior de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR puede exigir necesariamente la intervención de personal ajeno a OSSE sobre los sistemas informáticos de esta última y la entrega de los programas fuente; los organismos (MGP - OSSE – EMSUR) mantienen expresamente la obligación conjunta y recíproca de confidencialidad respecto de los datos obrantes en los mismos, en iguales términos que los convenios de implementación anteriores al presente.
- 2) OSSE únicamente incorporará la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR en las facturas que envíe a los usuarios del servicio sanitario que poseen cuenta al momento del devengamiento hasta la cuota 6/2020 inclusive para los casos de facturación bimestral y hasta la cuota 12/2020 inclusive para la facturación de carácter mensual. O bien hasta que el EMSUR disponga de los medios informáticos, para la facturación de la Tasa GIRSU lo que ocurra primero.
- 3) A partir de la sanción de la Ordenanza Municipal que apruebe el presente convenio, OSSE incorporará en las facturas que emita por la prestación del servicio sanitario, contempladas en la cláusula anterior, un código adicional (diferente del concepto servicio sanitario) denominado "Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – por cuenta y orden de EMSUR", atento lo que dispongan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que sean aprobadas para el ejercicio 2020. El aumento en la Tasa GIRSU a facturar por OSSE en virtud de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que se apruebe para el ejercicio 2020 no podrá ser superior al incremento autorizado para la Tarifa de OSSE.
- 4) OSSE recibirá los pagos que efectúen los usuarios que hubieren recibido la facturación de OSSE con la incorporación del código Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR, efectuando también la gestión de la deuda en mora que se genere por este concepto. La gestión de OSSE establecida en el presente artículo finalizará indefectiblemente y de manera improrrogable el día 31/12/2020.
- 5) Los pagos que OSSE reciba por Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR serán imputados como Fondos de Terceros Cuenta Contable 2.1.6.2.10 Fondos de Terceros "Ordenanza Fiscal N° 21175 - Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano". Semanalmente OSSE transferirá al EMSUR en la cuenta que este último determine los importes efectivamente cobrados por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR, con previa deducción de los gastos incurridos por OSSE en la gestión de cobro (por ejemplo comisiones de entidades recaudadoras, etc), de retención establecida en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 21.229, fijándose para este año que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. retendrá el porcentaje de cuatro por ciento (4%) de la recaudación por la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano monto que será distribuido 3 % entre el personal y 1%

- para equipamiento informática de la Gcia Gral de Grandes Consumidores, el 20% de los gastos de franqueo por el envío de las facturas y de los gastos de los insumos utilizados en la impresión de los comprobantes que incluyen la Tasa.
- 6) OSSE podrá implementar planes de pago que contengan la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR por ella facturada. Deberá instrumentar los mismos de manera diferenciada y separada de los planes de regularización de deuda correspondiente al servicio sanitario, quedando totalmente prohibido arbitrar planes que en conjunto contengan ambos conceptos de deuda.
 - 7) Para el caso de pago fuera de término de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR, será de aplicación el artículo 93º de la Ordenanza N° 24.119 o el que en el futuro lo reemplace.
 - 8) Las exenciones a aplicar a la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – EMSUR, serán las mismas que rigen para el servicio sanitario según artículo 94º de la Ordenanza N° 24.119 - Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado o el que en el futuro la reemplace.
 - 9) Establécese la aplicación del régimen de reducciones fijado en el artículo 40º, de la Ordenanza n° 24.119 para los supuestos de unidades funcionales o complementarias destinadas a cocheras particulares y bauleras, como asimismo inmuebles no edificados; en las condiciones establecidas en dicho artículo o el que en el futuro lo reemplace. En las cuentas de servicio sanitario que al presente facturan por los valores mínimos conforme el artículo 40º de la Ordenanza n° 24.119 o el que en el futuro la reemplace, como asimismo en las cuentas en las que corresponda aplicar la Tarifa Social normada en el artículo 95º de la precitada Ordenanza, se dispone que la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR, cuyos valores están fijados en la Ordenanza Impositiva vigente al momento de la aprobación del presente convenio por Ordenanza Municipal, en ningún caso podrá exceder el cuarenta por ciento de la facturación correspondiente al servicio sanitario, comprensiva esta última en forma exclusiva.
 - 10) El primer día hábil del año 2021 OSSE remitirá al EMSUR una nómina detallada de las deudas en concepto de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR vencidas al 31 de Diciembre del fiscal anterior, con el objeto de posibilitar la registración y actualización de los estados contables de dicho Ente. O Bien el primer día hábil del mes siguiente al que el EMSUR facture la Tasa GIRSU, lo que ocurra primero.
 - 11) El primer día hábil del año 2021 OSSE remitirá al EMSUR una nómina detallada de las deudas en concepto de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR vencidas al 31 de Diciembre del ejercicio anterior y eliminará de su cuenta corriente las deudas existentes por dicho concepto, a excepción de las que estuvieren a esa fecha incluidas en un plan de pago vigente y hasta que se cancele o pierda vigencia dicho plan o bien el primer día hábil del mes siguiente a que el EMSUR facture la Tasa GIRSU, lo que ocurra primero. El Ente Municipal de Servicios Urbanos asumirá íntegramente los procesos de facturación, emisión, recaudación y recupero de deuda de dicho gravamen.
 - 12) Entre las acciones de protección medio ambiental a ejecutar que motivan la aplicación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, EMSUR se compromete: a) A continuar la adecuada disposición final de los residuos provenientes de las distintas estaciones elevadoras de OSSE debiendo ser los mismos asimilables a residuos sólidos domiciliarios. b) Recibir escombros resultantes de trabajos efectuados por OSSE. c) Suministrar los restos de poda de acuerdo a los requerimientos de OSSE para su posterior chipeado, en un todo de acuerdo al convenio que se suscribirá en particular, d) autorizar a los camiones desobstructores de OSSE o a los contratados por ella a volcar en el Predio de disposición final.
 - 13) OSSE no efectuará en ningún caso intimaciones de restricción y corte del servicio sanitario, ni tampoco efectivizará tales medidas de corte o restricción, con motivo de la deuda por Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR. En el supuesto que OSSE implemente medidas de esta índole (corte – restricción de cualquiera de los servicios sanitarios correspondientes a agua, cloaca y/o desagüe pluvial) dejará debidamente aclarado que las mismas se disponen y ejecutan en virtud de la deuda por Servicio Sanitario, circunstancia que consignará en las facturas a enviar a los usuarios del servicio y en todos los actos y notificaciones administrativas vinculados con la ejecución de estas acciones.
 - 14) OSSE no emitirá títulos ejecutivos que contengan importes correspondientes a la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - EMSUR y, por ende, no interpondrá juicio ejecutivo para su cobro. En consecuencia el EMSUR solicitará a OSSE para su reclamación por vía de apremio un padrón detallado de deudas y deudores en concepto de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano correspondiente al padrón de deudores a la fecha de solicitud.
 - 15) El EMSUR podrá consultar y controlar las rendiciones que OSSE efectúe en el marco del artículo 5º del presente, estando facultado para tomar vista de la cuenta corriente previo requerimiento a OSSE.

De plena conformidad, firman los presentes cuatro ejemplares del mismo tenor, el día de de en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.815

NOTA H.C.D. N° : 260

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase al señor Jorge Horacio Medina, D.N.I. 11.048.979, titular de la licencia de excursión n° 4 categoría b.1), denominado "Olitás", una prórroga hasta el 30 de abril de 2020, para continuar prestando servicio con el vehículo marca: 390-3-STAR, modelo: 013-SXZ1047W, año de patentamiento 1998, dominio CLW890.

Artículo 2º.- Vencido el plazo, se deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.816

NOTA H.C.D. N° : 261

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a título gratuito permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán Norte hasta el 30 de abril de 2020, a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA Mar del Plata, Personería Jurídica 20.254, Entidad de Bien Público n° 376.

Artículo 2º.- Facúltase al Ente Municipal de Turismo a confeccionar el contrato y la garantía con los términos y condiciones que considere convenientes para el desarrollo de las actividades propuestas por la organización, priorizando la puesta en valor y mantenimiento de la UTF.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.817

NOTA H.C.D. N° : 273

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de la Ordenanza n° 21.939, que autoriza la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.818

NOTA H.C.D. N° : 299

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase la vigencia de la Ordenanza 24210 por la cual se autoriza al señor Marcelo Stancovich, en su carácter de responsable del CIRCO ATLANTIS, a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus" en la ciudad de Batán y en los barrios Belisario Roldán, Cerrito, San Salvador, 2 de abril, Estación Camet, Las Heras, Juramento, Libertad, Malvinas Argentinas, Sierra de los Padres y La Peregrina y Regional, hasta el 31 de julio de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2262

LETRA BCM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 80º Aniversario del Casino Central de Mar del Plata, a celebrarse en la ciudad el día 22 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en día, horario y lugar a convenir.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2297

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el proyecto educativo que realizan profesores y alumnos de 7mo. año del Instituto Industrial Pablo Tavelli "**Solid Skateboards**", por el que fabrican tablas de skate y las donan a la Escuela Especial n° 516 para que sus alumnos las intervengan artísticamente en Plástica y las aprendan a utilizar en Educación Física.

Un grupo de alumnos del Instituto Industrial Pablo Tavelli, dependiente del Colegio Don Orione de Mar del Plata, bajo la coordinación de los profesores Fernando Mallo y Fabio Braghetta, junto a otros docentes, proponen varias líneas de trabajo y los alumnos escogen qué es lo que desean desarrollar.

La iniciativa denominada "Solid Skateboards" surgió en conjunto entre los jóvenes del último año del Instituto Tavelli y los docentes de las materias Proyecto y Diseño Electromecánico y Mantenimiento y Montaje Electromecánico.

Alrededor de 50 estudiantes de 7mo. año, que finalizan en el presente sus estudios, desarrollaron varios proyectos benéficos durante el corriente ciclo lectivo: crearon una silla que se adapta a personas con discapacidad para que se puedan bañar, trabajaron en la estufa solidaria para familias de bajos recursos y hasta construyeron un auto eléctrico.

Hoy, el objetivo es la fabricación de tablas de skate y este nuevo desafío, que cuenta con el apoyo de la institución, entregó hasta el momento unas veinte tablas lisas para que quienes las reciben vuelquen en ellas su diseño preferido y aprendan el deporte.

Con la premisa de recaudar fondos para poder completar los skates con ruedas y tracks, los alumnos y docentes que forman parte del proyecto realizaron una subasta solidaria de tablas intervenidas por reconocidos artistas plásticos y poder venderlas tipo cuadro. Para esto convocaron por las redes sociales a Felipe Giménez, Victoria Canales, Sebastián Prieto, Francisco Cometta, Angelina Capasso, Emilio Ferrero, Carolina Vespucci, Tito Khabie y Milo Lockett.

Cada uno trabajó sobre una tabla que luego fueron subastadas en el marco de la Exposición Anual de Taller del Instituto Industrial Pablo Tavelli. Allí también estuvieron exhibidos los trabajos que los chicos de la Escuela Especial n° 516 realizaron sobre las tablas.

La concreción de la presente iniciativa hubiera sido impensable sin la buena disposición de los alumnos y profesores, destacando el compromiso y la solidaridad con la que se brindan a la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por la realización del proyecto educativo "**Solid Skateboards**".

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos de 7mo. año, a sus profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por la realización del proyecto educativo "**Solid Skateboards**", enmarcado dentro del programa solidario/pedagógico a beneficio de chicos con dificultades intelectuales y sociales, que desde principio de año fabrican tablas de skate y las donan a la Escuela Especial n° 516 para que sus alumnos las intervengan artísticamente en Plástica y las aprendan a utilizar en Educación Física.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los alumnos de 7mo. año, profesores y autoridades del "Instituto Industrial Pablo Tavelli", en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2298

LETRA BCM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las 2das. Jornadas de Divulgación Científica “Arrecifes de Mar del Plata: comunidades biológicas, naufragios y parques submarinos”, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de diciembre de 2019 en el Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a BiodA (Biodiversidad de Arrecifes) Mar del Plata, a la Escuela de Buceo Thalassa y a la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4555

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 50º aniversario del Café Makao - Museo Naval Vito Dumas, cuya celebración se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2019 en la intersección de la Avda. Patricio Peralta Ramos y calle Pellegrini.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2324

LETRA AM

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de la Sra. Margarita Dimartino de Paoli en el campo de las letras y la cultura.

Margarita Dimartino de Paoli nació en Capital Federal, Buenos Aires el 6 de mayo de 1924 y ya a los 8 años demostró su habilidad por el dibujo; a los 10 hizo su primera escultura con plastilina y a los 12 años ya escribía poemas.

A los 14 años con su poema ¿Por qué...? ganó su primer premio en poesía en la Revista Damas y Damitas y en la Revista Maribel, siendo seleccionado por el recitador Ricardo Trigo para ser recitado en la Radio del Pueblo, durante un mes.

A lo largo de toda su vida ha publicado numerosas poesías y cuentos en distintos diarios del país y en el exterior, ganando varios premios nacionales e internacionales.

Tiene publicados 5 libros, entre los que merece citarse “Con los ojos del alma” y “Un cuento al atardecer”, uno de cuentos románticos y los restantes de poesías, uno de ellos, ganador de un 1º premio internacional.

Durante 19 años tuvo un programa de radio en la ciudad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires que se llamó “Un momento para soñar”, en el que pasaba música, recitaba sus poemas y leía sus cuentos.

En septiembre de 2013 se muda a Mar del Plata donde vive con su hija, su hijo, 3 nietos y 2 bisnietos, dejando en General Alvear un hijo, 3 nietos y 2 bisnietos.

Margarita Dimartino de Paoli es socia de la S.A.D.E. - Sociedad Argentina de Escritores, del SEM, de SIPEA y escribe en el Foro de “Poetas del Alma” y en “Lances Poéticos” tiene, además su propio blog www.margadepaoli.blogspot.com.

Posee un extenso currículum como escritora, con innumerables participaciones en concursos y certámenes, donde se ha hecho acreedora de premios, menciones y diplomas de honor, que dan muestra de su calidad artística.

En el año 2001 se publica su primer libro “Con los ojos del alma”. Al año siguiente, el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, en homenaje a Margarita, declaró el 13 de junio como “Día del Escritor”.

En el año 2006 la presentación de su segundo libro “Un cuento al atardecer” es organizado por la Dirección Municipal de Cultura, la Biblioteca Balcarce y la Casa de la Cultura y Rincón de los Recuerdos “Melitón Ruiz”, realizado en la Asociación de Jubilados.

En mayo de 2018 recibe el Premio Estrella del Sur desde Uruguay al Mundo, por su meritoria trayectoria cultural.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Sra. Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras, su aporte a la cultura y su compromiso con la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Sra. Margarita Dimartino de Paoli, por su destacada trayectoria en el campo de las letras, su aporte a la cultura y su compromiso con la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Margarita Dimartino de Paoli, en un acto a desarrollarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2310

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito en relación al proyecto de ley presentado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar lo normado por el artículo 145º de la Ley n° 13.688 “Ley de Educación Provincial”.

Artículo 2º.- Asimismo, el Honorable Cuerpo exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires al pronto tratamiento legislativo y posterior aprobación de dicho proyecto de ley.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la investigación “100 Clubes de Barrio. Historias de la vida social y deportiva en Mar del Plata (1940 a 1970)”, realizada por los profesores Eduardo Ferrer, Sebastián Ramírez y Ariel Borrelli.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4559

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2331

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la destacada trayectoria a nivel local e internacional de la cantante marplatense Ana Magiar.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4560

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2332

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra “Lo esencial es invisible a los ojos”, avant premiere a realizarse el 6 de diciembre de 2019, una versión sensitiva de El Principito de Antoine de Saint-Exupéry, dirigida por Silvia Di Scala a través de “El Arca Producciones”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2371

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 293-NP-2018; 1720-UC-2019; 1852-OS-2019; 1887-OS-2019; 1949-OS-2019; 1954-OS-2019; 2056-OS-2019; 2077-OS-2019, 2157-OS-2019; 2181-OS-2019; 2182-OS-2019; 2184-OS-2019; 2272-U-2019; 146-NP-2019; 191-OS-2019; 292-NO-2019; 293-NO-2019; 294-NO-2019 y 295-NO-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 293-NP-2018: Dando respuesta a la C-5345, por la cual se solicitó al D.E informe sobre diversos ítems en relación al emprendimiento que se realiza a la vera del Arroyo La Tapera.

Expte. 1720-UC-2019: Solicitando al D.E, proceda a dar solución en materia de mantenimiento y engranzado, las calles del B° Las Dalías.

Expte. 1852-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio n°448/19, por la cual se resolvió fijar para el mes de agosto del corriente año, intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 1887-OS-2019: OSSE. Remite informe de la Sindicatura correspondiente al Trimestre abril - junio de 2019.

Expte. 1949-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio n°585/19, por la cual se resolvió fijar para el mes de septiembre del corriente año, intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 1954-OS-2019: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2019.

Expte. 2056-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio, por la cual se resolvió fijar para el mes de octubre del corriente año, intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 2077-OS-2019: OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2019.

Expte. 2157-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio, por la cual se resolvió fijar para el mes de noviembre del corriente año, intereses resarcitorios y punitorios.

Expte. 2181-OS-2019: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al trimestre julio – septiembre del corriente año.

Expte. 2182-OS-2019: OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2019.

Expte. 2184-OS-2019: OSSE. Informa sobre el envío antes del 30 de noviembre del corriente año, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio 2020.

Expte. 2272-U-2019: Declarando de Interés Municipal la realización del “Mar del Plata Social Media Day”.

Nota 146-NP-2019: FICICCHIA NATALIA. Solicita se declare de Interés las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad.

Nota 191-OS-2019: OSSE. Síndico de OSSE informa que hará uso de licencia desde el 25 de julio al 2 de agosto de 2019.

Nota 292-NO-2019: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1-MAR DEL PLATA. Remite cédula de notificación sobre expte. caratulado “MAGNONE JORGE RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - OTROS”.

Nota 293-NO-2019: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1-MAR DEL PLATA. Remite cédula de notificación sobre expte. caratulado “RUBISTEIN SANTIAGO C/MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS – OTROS”.

Nota 294-NO-2019: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1-MAR DEL PLATA. Remite cédula de notificación sobre expte. caratulado “TILMOR S.A. C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONC. DE DERECHOS – OTROS”.

Nota 295-NO-2019: JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1-MAR DEL PLATA. Remite cédula de notificación sobre expte. caratulado “MUSTAFA LEANDRO NAHUEL C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PRETENSIÓN RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS – OTROS”.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2141

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de tratar la creación de un Programa de Transporte Urbano Intermodal de Superficie que contará con un circuito de Bicisendas y Ciclovías y de un Programa de Transporte Urbano de Bicicletas y Monopatines Eléctricos que constará de un sistema de alquiler, préstamo o de uso particular para todo aquel que lo requiera.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada de Trabajo a representantes de:

- Secretaría de Gobierno.
- Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
- Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público - EMVIAL.
- Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- Asociaciones de Víctimas de Tránsito.
- Asociaciones intermedias.
- Representantes de la firma Custom Bike MDP.
- Señores Concejales.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y horario de realización de la Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2236

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 325 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de noviembre de 2019, mediante el cual se declaró de interés la labor del “Instituto Musical Romairone” y del músico Fernando Romairone.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2260

LETRA OS

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 20 de diciembre de 2019 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para el Ejercicio 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5537

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1793

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reparación de las luminarias de la Plaza del Libertador del Barrio San Martín.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5538

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1890

LETRA CJA

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo restituya la exención otorgada a la "Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata (HIGA/HIEMI)" por las cuentas 129650/5 y 47068/5.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2255

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a reubicar la casilla de guardavidas construida en la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda, como así también coloque un dispositivo preventivo de señalización atento al peligro de derrumbe latente del acantilado y la falta de seguridad que ello implica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de diciembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5540

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2340

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo anticipe la negociación paritaria con el Sindicato de Guardavidas y Afines Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

